CONTRALORÍA
General de la República

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR
Vigencia 2023

CGR-CDSIS Nro. 016
Noviembre de 2024

INFORME AUDITORÍA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR
Vigencia 2023

Contralor General de la República	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Vicecontralor	Carlos Mario Zuluaga Pardo
Contralora Delegada para el Sector Inclusión Social	Paola Aguirre Moreno
Directora de Vigilancia Fiscal	Carolina Sánchez Bravo
Supervisor	Emigdio Villadiego Yanes
Equipo Auditor	
Líder de Auditoría	Juan Carlos Sierra Pérez
Auditores	
	Ruth Leonor Marulanda Martínez Oriana Romero Díaz Néstor Eduardo Parra Rodríguez
Apoyo Técnico	
	Edwar Alexander Orjuela Andapiña Marcela Beatriz Herrera Alba

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 6
1.2. RESPONSABILIDAD DE LA CGR 7
1.3. MARCOS DE REFERENCIA 8
1.4. MACROPROCESO CONTABLE Y FINANCIERO 15
1.5. MACROPROCESO PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO 20
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA 27
2.1. OPINIÓN CONTABLE 27
2.1.1. Fundamento de Opinión Contable 27
2.1.2. Opinión Estados Financieros 27
2.1.3. Principales Resultados Contables 27
2.2. OPINIÓN PRESUPUESTAL 37
2.2.1. Fundamento de Opinión Presupuestal 37
2.2.2. Opinión Presupuestal 38
2.2.3. Principales resultados presupuestales 39
2.2.4. Resultados evaluación contractual 45
2.3. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO 46
2.4. FENECIMIENTO SOBRE LA CUENTA FISCAL RENDIDA 48
3. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS 48
3.1. OBSERVACIONES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS CÁMARA DE REPRESENTANTES 48
3.2. POLÍTICA ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD 55
3.3. SOLICITUDES CIUDADANAS 55
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS 55
5. PLAN DE MEJORAMIENTO 55
6. ANEXOS 57
Anexo 1. Relación de hallazgos 57
Anexo 2. Matriz de hallazgos 102
Anexo 3. Estados financieros 103

CONTRALORÍA
General de la República

813111

Bogotá D.C.

Doctor
GEOVANI ANDRÉS MELENDRES GUERRERO
Director General
Instituto Nacional para Sordos - INSOR
direccion@insor.gov.co
Ciudad

Asunto: Informe de Auditoría Financiera al Instituto Nacional para Sordos – INSOR, vigencia 2023

Respetado doctor Melendres:

La Contraloría General de la República, en adelante la "CGR", con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 04 de 2019, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2017, practicó Auditoría Financiera (AF), a los estados financieros del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, al 31 de diciembre de 2023, los cuales comprenden: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los estados contables para la vigencia 2023, así como a la Información Presupuestal.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por el INSOR, en papeles de trabajo que reposan en el aplicativo APA Bizagi Automatización del Proceso Auditor de la CGR.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al INSOR, dentro del desarrollo de la Auditoría Financiera, otorgando el plazo establecido en la normativa para que emitieran su respectivo pronunciamiento.

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República en cumplimiento del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2024 y con el propósito de informar a la comunidad los resultados de la auditoría, hace un pronunciamiento sobre la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2023, conceptuar sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada y evaluar el control fiscal interno del Instituto Nacional para Sordos -INSOR.

Los estados financieros que han sido auditados son:

Los estados financieros que han sido auditados son: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los estados contables, para la vigencia 2023.

Los objetivos de la auditoría fueron los siguientes:

Objetivo General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, sobre la gestión y manejo del presupuesto, concepto de la eficiencia y calidad del control interno financiero y fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la entidad para la vigencia 2023.

Los objetivos específicos son:

1. Expresar opinión sobre si los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, indicando si están preparados en todos los aspectos significativos de conformidad con el marco de información financiera o marco legal y si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o error.

2. Verificar si la información presupuestal refleja la realidad de los hechos económicos ocurridos y emitir la opinión correspondiente, con corte al 31 de diciembre de 2023.

   Para la evaluación presupuestal, seleccionar los Planes, Programas y Proyectos representativos. Al igual que el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto.

3. Evaluar la contratación suscrita durante la vigencia auditada y aquella de vigencias anteriores que haya tenido ejecución o se haya liquidado en el 2023.

4. Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.

5. Emitir fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2023.

6. Realizar seguimiento a las observaciones vigentes de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, si las hubiere.

7. Atender las denuncias, solicitudes ciudadanas, insumos y alertas, que sean asignados al proceso auditor.

1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El 30 de septiembre de 1972, por medio del Decreto 1823, el Instituto Nacional para Sordos-INSOR se clasifica y adscribe al Ministerio de Educación Nacional, como Establecimiento Público del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, y reestructurado con Decreto 2009 del 14 de agosto de 1997.

El inicio histórico de la entidad se remonta a principio del siglo XX. Mediante la Ley 56 de 1925 se creó un Instituto de Sordomudos y Ciegos, posteriormente con la Ley 143 de 1938 se constituye la Federación de Ciegos y Sordomudos con las funciones principales de crear y desarrollar escuelas, dar programas de prevención, y establecer sala cunas y servicios de formación laboral.

La experiencia de esta Federación de Ciegos y Sordomudos demostró la incompatibilidad técnica y práctica de atender bajo una sola administración la labor pedagógica y de rehabilitación de los sordos y los ciegos por los graves inconvenientes de nivel técnico y administrativo que se generaron, puesto que estos dos grupos de población con discapacidades distintas requieren procesos independientes. Fue así como el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1955 de 1955, efectuó la disolución de la Federación de Ciegos y Sordomudos dejando constancia dentro del decreto de las razones que llevaron a esta decisión, al tiempo que creó en su reemplazo el Instituto Nacional para Ciegos "INCI" y el Instituto Nacional para Sordos "INSOR", cada uno con personería jurídica independiente y con patrimonio propio.

El 14 de agosto de 1997, por medio del Decreto 2009, se modifican los estatutos del INSOR, se reestructura y se le asignan sus funciones acordes con la Constitución de 1991, la Ley 115 de 1994, Ley 60 de 1993 y demás normas legales vigentes. En el año 2005, se continúan acciones de modernización institucional, con la incorporación paulatina de procesos de estandarización para las acciones que se desarrollan en investigación y asesoría y asistencia técnica.

En el año 2009, se incorpora el proyecto “Estudios, herramientas y orientaciones para mejorar la calidad de vida de la población colombiana con limitación auditiva nacional” que busca desarrollar actividades de investigación sociocultural sobre la población sorda, abordando a esta población como unidad de análisis para mejorar la disponibilidad de información oficial y la comprensión de su situación por parte del Estado. Este proyecto ha permitido fortalecer las acciones de asesoría, recomendación y estrategias de política pública de atención y prestación de servicios a nivel nacional.

En el año 2009, los procesos institucionales son ratificados con la Certificación NTCGP1000 y la formulación de los Proyectos de Inversión misionales.

En el año 2012, el INSOR, a través del proyecto de “Implementación de TIC en la educación formal para población sorda a nivel nacional”, busca ampliar el desarrollo de estrategias pedagógicas que a través de uso de tecnologías de la información y la comunicación logren apoyar los procesos de calidad educativa que se organizan desde las Secretarías de Educación a nivel territorial.

Mediante el Decreto 1074 de 2023, el INSOR se integra al Sector Igualdad y Equidad del Ministerio de Igualdad y Equidad, como entidad cabeza de sector.

1.2. RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realiza auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 04 de 2019 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2017, vigilando la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la CGR, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La CGR realizó la presente auditoría financiera, teniendo como soporte técnico conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI, según lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control en las cifras financieras. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como de la presentación global de las cifras en los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta Auditoría financiera, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría; no se presentaron limitaciones en aplicación de las herramientas de auditoría.

1.3. MARCOS DE REFERENCIA

El marco normativo aplicable a la auditoría financiera del INSOR es:

Fuentes de Criterio Normas Generales

Fuente de Criterio	Descripción del Criterio
Constitución Política de Colombia. 1991.	Art 209. Principios de la Función Administrativa. Artículo 269. Diseño y aplicación de métodos y procedimientos de control interno.
Ley 57 de 1887	Código Civil Colombiano
Ley 42 de 1993	“Sobre organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”.
Ley 87 de 1993	“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado”.
Decreto 1823 de 1972	“Por el cual se clasifica y adscribe al Ministerio de Educación Nacional el Instituto Nacional para Sordos-INSOR y se aprueban sus estatutos”.
Decreto 2106 de 2013.	“Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Sordos – INSOR.
Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.”
Ley 80 de 1993	Estatuto de Contratación Pública.
Ley 100 de 1993	“Por medio de la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”.
Ley 610 de 2000	“Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.
Ley 594 de 2000	“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos”.
Ley 599 de 2000	Expide el Código Penal.

Fuente de Criterio	Descripción del Criterio
Ley 1952 de 2019	"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario."
Ley 850 de 2003	Art. 1 y 5 La veeduría ciudadana como mecanismo de participación, mecanismo democrático de representación ciudadana.
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Modificado por Ley 2080 de 2021".
Ley 1712 de 2014	Principios de la transparencia y acceso a la información pública
Ley 2010 de 2019	"Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones".
Ley 2294 de 2023	"por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
Decreto Ley 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura", la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente " tiene como objeto desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
Decreto Nro. 412 de marzo 2 de 2018	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación y se establecen otras disposiciones".
Decreto 417 de 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
Decreto Ley 403 de 2020	Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
Decreto 444 de 2023	**"**Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
Decreto 397 de 2022	"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
Resolución Reglamentaria 128 del 2 de febrero de 2024	Por la cual se actualiza la sectorización de los sujetos de control fiscal y se asigna competencias a las Contralorías Delegadas Sectoriales para ejercer la vigilancia y el control fiscal
Acto legislativo 04 de 2019	"Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal**"**

Fuentes de Criterio - Presupuestal

Fuente de Criterio	Descripción del Criterio
Decreto 111 de 1996	Estatuto orgánico del presupuesto.
Decreto Nro. 1068 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Derogó los Decretos 1497 de 2002 y 3160 de

	2011 Decreto 111 de 1996 “Estatuto orgánico del presupuesto. Parte 8 Régimen Presupuestal,
Decreto 445 de marzo 16 de 2017	“Reglamenta el parágrafo 4 del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre la depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las Entidades públicas del orden nacional”.
Ley 1940 de 2018	“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”.
Decreto 2412 de 2019	“Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019 y se dictan otras disposiciones”.
Ley 2063 de 2020	“Por medio de la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”.
Resolución 109 de 17 de junio de 2020	Modifica formulario convergencia
Ley 2276 de 2022	“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”.
Decreto 2590 de 2022	“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Fuentes de Criterio - Contable

Fuente de Criterio	Descripción del Criterio
Resolución 354 de 2007	Expedida por la Contaduría General de la Nación –CGN “Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública “
Resolución 355 de 2007	Expedida por la Contaduría General de la Nación –CGN “Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública. “
Resolución 356 de 2007	Expedida por la Contaduría General de la Nación –CGN “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
Resolución Nro. 628 de 2015	Expedida por la Contaduría General de la Nación –CGN “Por la cual se incorpora, el régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública. “
Resolución 533 de 2015	Expedida por la Contaduría General de la Nación –CGN “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco normativo aplicable a entidades de gobierno. “
Resolución 192 de 2016	Expedida por la Contaduría General de la Nación –CGN “Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento “Procedimientos Transversales".
Resolución 193 de 2016	Expedida por la Contaduría General de la Nación –CGN “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.
Resolución 525 de 2016	Expedida por la Contaduría General de la Nación –CGN “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable “
Resoluciones Nro. 080, 081 y 082 CGN	Registro de sentencias, laudos, conciliaciones, modificada por Resolución Nro. 238 del 21 de diciembre de 2021 - “Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.

Fuente de Criterio	Descripción del Criterio
Resolución 211 9/12/2021	Modificar el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución 356 30/12/2022	"Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019". Página Nro. 3 de 6 En el marco de las competencias constitucionales y legales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), a continuación, se desarrollan los lineamientos para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables que deban publicar las entidades públicas conforme al numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019".
Resolución 331 30/12/2022	Modificar las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que quedarán según se establece en el anexo integral de esta Resolución.
Resolución 261 28/08/2023	"Por la cual se modifica el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los procedimientos Transversales de Régimen de Contabilidad Pública".
Resolución 411 de 29/11/2023	"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016"
Resolución 180 21/06/2023	"Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"
Resolución 285 5/09/2023	"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
Resolución 286 del 2023 5/09/2023	"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público".
Instructivo Nro. 001 (12 de diciembre 2023) CGN	: "7. Revelaciones en la Notas a los Estados Financieros "(…) para que den especial importancia a la preparación de las revelaciones que son parte fundamental de las notas a los estados financieros, toda vez que estas coadyuban al cumplimiento y observancia de los objetivos de la información financiera, esto es, que sea útil y que satisfaga las necesidades de los usuarios que se enmarcan en la rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

Fuentes de Criterio – Contratación

Fuente de Criterio	Descripción Del Criterio
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Fuente de Criterio	Descripción Del Criterio
Ley 489 de 1998	“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1150 de 2007	“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993”.
Ley 1474 de 2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
Ley 1437 de 2011	“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
Ley 1755 del 2015	“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa
Ley 1882 de 2018	“Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 777 de 1992	“Por el cual se reglamenta la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”.
Decreto 111 De 1996	"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
Decreto Ley 019 De 2012	“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
Decreto 1082 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
Decreto 092 de 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política cuando sean compatibles con la finalidad y los principios del Estatuto General de Contratación, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa, contenidas en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, serán aplicables en las actuaciones contractuales. A falta de éstas, regirán las disposiciones del Código General del Proceso- Ley 1564 de 2011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.
Manual de Contratación	Manual de contratación del INSOR de fecha 04/08/2021.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	“1.2 Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP, inciso 2°: … La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, está disponible en tiempo real en razón a que las actuaciones del Proceso de Contratación tienen lugar electrónicamente a través de dichas plataformas transaccionales…; 1.5 Normativa del SECOP… Los usuarios del SECOP están obligados a

Fuente de Criterio	Descripción Del Criterio
	cumplir las disposiciones legales y reglamentarias del Sistema de Compra Pública cuando adelanten Procesos de Contratación. La responsabilidad de la información relacionada con los Procesos de Contratación contenidos en SECOP es únicamente de la entidad contratante y sus funcionarios…"

Fuentes de criterio sobre discapacidad

Fuente de Criterio	Descripción del Criterio
Ley 1346 de 2009	por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
Ley 1145 de 2007	por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.
Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013	mediante la cual se garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en condición de discapacidad, a través de la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables, eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.
Decreto 1165 de 2019 artículo 745 parágrafo 2º	Modificado por el parágrafo 2º del artículo 133 del decreto 360 del 7 de abril de 2021. Por el cual se dictan disposiciones relativas al Régimen de Aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013.

Fuentes de criterio de participación ciudadana

Fuente de Criterio	Descripción del Criterio
Carta Democrática de la Organización de los Estados Americanos	Artículo 6: Participación Ciudadana como derecho y responsabilidad
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de Participación Ciudadana
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Art 48, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 76,77, 78 y 79.
Decreto 2623 de 2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
Decreto 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para integrar la planeación y la gestión. Artículo 3°. Políticas de Desarrollo Administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, los aspectos de que trata el artículo 17 de la Ley 489 de 1998"
Sentencia C-150 de 2015	La Sentencia C-150 de 2015 analiza el proyecto de Ley Estatutaria por el que se dictan disposiciones de promoción y protección del derecho a la participación democrática. El análisis realizado centra su atención, inicialmente, en el examen del articulado que comprende el proyecto ley y las razones por las cuales a juicio de la Corte 72 Constitucional se encuentra ajustado o no a las disposiciones constitucionales, señalando en cada caso su exequibilidad, su interpretación condicionada, o su inexequibilidad de acuerdo con la identidad y afinidad con los valores constitucionales."

Fuente de Criterio	Descripción del Criterio
CONPES 3649 de 2010	Por la cual se establece la Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
CONPES 3785 de 2013	Por la cual se establece la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de USD 20 millones destinado a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano.
Decreto 2573 de 2014.	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Fuentes de criterio Sistemas de Información

Fuente de Criterio	Descripción del Criterio
Constitución política de Colombia	"Artículo 15 Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas."
Ley 594 de 2000	"Art 27 Acceso y consulta de los documentos. Todas las personas tienen derecho a consultar los documentos de archivos públicos y a que se les expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o a la ley."
Ley 57 de 1985	"Art 20 El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades que lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones."
Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones
Decreto 1008 de 2018	Por la cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.
Decreto 1078 de 2015	Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.
Decreto 1081 de 2015	"artículo 2.1.1.4.1 Excepciones al Derecho fundamental de acceso a la información pública. Los sujetos obligados garantizarán la eficacia del ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, sin perjuicio de su facultad de restringirlo en los casos autorizados por la Constitución o la ley, y conforme a lo previsto en los artículos 18y 19la Ley 1712 de 2014, en consonancia con las definiciones previstas en los literales c) y d) del artículo 6°, de la misma."
Manual de Gobierno Digital.	Contiene los lineamientos de la estrategia de integración del Estado.

Fuente de Criterio	Descripción del Criterio
Circular 0 9 del 1 de abril de 2020 de la CGR.	"Plan de transición de acceso a fuentes de información de forma periódica a acceso en tiempo real".
Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.	
Norma Técnica NTC – ISO – IEC Colombiana 27001 de 2013	A.15 Relaciones con los Proveedores A.15.1 Seguridad de la Información en las Relaciones con los Proveedores A.17 Aspectos de Seguridad de la Información de la Gestión de Continuidad de Negocio A.17.1 Continuidad de Seguridad de la Información A.18 Cumplimiento A.18.1 Cumplimiento de Requisitos Legales y Contractuales A.18.1.3 Protección de Registros A.18.2.2 Cumplimiento con las Políticas y Normas de Seguridad A.18.2.3 Revisión del Cumplimiento Técnico

1.4. MACROPROCESO CONTABLE Y FINANCIERO

El macroproceso tomado para el desarrollo del análisis es el de Gestión Financiera y Contable, con los procesos de: Administración de bienes y Gestión de Costos y Gastos.

El Instituto Nacional para Sordos-INSOR se encuentra sujeto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, sujeto al Marco Normativo para entidades de Gobierno establecido en la Resolución Nro. 533 de 2015 y demás resoluciones que la amplían o la modifican.

Estado de Situación Financiera

De conformidad con lo revelado en el Estado de Situación Financiera, a 31 de diciembre de 2023 los activos del Instituto Nacional para Sordos INSOR ascendieron a $9.651.216.486, los pasivos a $1.258.937.559 y el patrimonio a $8.392.278.927. Los activos registraron una disminución del 19,26% con relación a lo registrado en el 2022, los pasivos aumentaron el 81,01% y el patrimonio disminuyo el 25,45%, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 1
Estado de Situación Financiera
Instituto Nacional para Sordos INSOR a 31 de diciembre de 2023
Cifras en pesos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VIGENCIA		ANÁLISIS	
		2023	2022	HORIZONTAL	VERTICAL
1	ACTIVO				
	ACTIVO CORRIENTE	**352.834.832**	**634.357.423**	**-44.38%**	**3.66%**
11	Efectivo	49.624.363	23.044.678	115.34%	0,51%
13	Cuentas por cobrar	39.039.652	139.568.825	-72.03%	.0.40%
19	Otros activos	264.170.817	471.743.920	-19,63%	2.74%

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VIGENCIA		ANÁLISIS	
		2023	2022	HORIZONTAL	VERTICAL
	ACTIVO NO CORRIENTE	**9.298.381.653**	**11.319.122.206**	**-17,85%**	**96,34%**
16	Propiedades, planta y equipo	9.209.019.725	11.163.542.097	-17,51%	95,42%
19	Otros activos	89.361.928	155.580.109	-42,56%	0,93%
	TOTAL, ACTIVO	**9.651.216.485**	**11.953.479.629**	**-19,26%**	**100%**
2	**PASIVO**				
	CORRIENTE	**1.258.937.559**	**695.490.916**	**81,01%**	**100%**
24	Cuentas por pagar	685.620.662	203.619.103	236,72%	54,46%
25	Beneficios a los empleados	573.316.897	491.871.813	16,56%	45,54%
	NO CORRIENTE	**00**	**00**	**0,0**	**0,0%**
	TOTAL PASIVO	**1.258.937.559**	**695.490.916**	**81,01%**	**100.00%**
3	**PATRIMONIO**				
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	8.392.278.927	11.257.988.711	-25,45%	**100%**
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO		**9.651.216.485**	**11.953.479.627**	**19,26%**	**100%**

Fuente: Estados contables INSOR a 31-12-2023
Elaboró: Equipo auditor

Las cuentas evaluadas en la auditoría del INSOR - se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
Muestra Cuentas contables Estado de Situación Financiera INSOR vigencia 2023
Cifras en pesos

CÓDIGO	CUENTA	VALOR	% MUESTRA
1	**ACTIVO**	**9.651.216.485,62**	**100%**
1.6.05.01.001	Terrenos Urbanos	2.445.058.700,00	25,33%
1.6.40.04.001	Edificaciones Locales	6.657.410.971,26	68,98%
1.6.70.02.001	Equipo de Computación	1.423.976.117,73	14,75%
1.6.85.01.001	Edificaciones	-948.184.361,02	-9,82%
1.6.85.07.001	Equipos de Comunicación y Computación	-1.106.392.121,82	-11,46%
1.9.70.07.001	Licencias	670.791.731,00	6,95%
TOTAL, MUESTRA DEL ACTIVO		**9.142.661.037,15**	**94,73%**
2	**PASIVO**	**1.258.937.558,89**	**100,00%**
2.4.01.01.001	Bienes y Servicios	224.314.609,51	17,82%
2.4.01.02.001	Proyectos de Inversión	386.769.145,92	30,72%
2.5.11.04.001	Vacaciones	252.584.262,32	20,06%
2.5.11.05.001	Prima de Vacaciones	180.817.102,00	14,36%
TOTAL, MUESTRA PASIVO		**1.044.485.119,75**	**82,97%**
3	**PATRIMONIO**	**8.392.278.926,73**	**100%**
3.1.10.02.001	Perdida o Déficit del Ejercicio	3.558.372.250,44	-42,40%
TOTAL, MUESTRA PATRIMONIO		3.558.372.250,44	-42,40%
CUENTAS DE ORDEN			
Administrativa		523.462.956,25	
Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos		- 523.462.956,25	

Fuente: Estados contables a 31-12-2023
Elaboró: Equipo auditor

Activos

El activo en el Instituto Nacional para Sordos-INSOR a 31 de diciembre de 2023

registró un saldo de $9.651.216.485,62 del cual se toma una muestra del 94,73% con las siguientes cuentas:

Propiedad, Planta y Equipo

El saldo de este grupo a 31 de diciembre de 2023 asciende a $9.209.019.725,36 que corresponde al 95% del total de activos de la entidad, donde la cuenta 1.6.05.01.001 terrenos urbanos presenta el 25,33% por $2.445.058.700, la cuenta 1.6.40.04.001 corresponde a edificaciones locales con el 68,98% por $6.657.410.971,26, la cuenta 1.6.70.02.001 equipo de computación el 14,75% por $1.423.976.117,73, y las cuentas de depreciación 1.6.85.01.001 Edificaciones el -9,82% por $-948.184.361,02 y la cuenta 1.6.85.07.001 Equipos de Comunicación y Computación el -11,46% por $1.106.392.121,82.

Otros Activos

El saldo de este grupo a 31 de diciembre de 2023 asciende a $353.532.744,91 que corresponde al 4% del total de activos de la entidad, donde la cuenta 1.9.70.07.001 licencias presenta el 6,95% por $670.791.731 siendo la cuenta más representativa.

Pasivos

El pasivo a 31 de diciembre de 2023 registró un saldo de $1.258.937.558,89, del cual la muestra de determina representa el 82,97% por $1.044.485.119,75 frente al 100% del total de los pasivos por $1.258.937.558,89, en las siguientes cuentas:
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

El saldo de este grupo a 31 de diciembre de 2023 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales asciende $611.083.755,43 que corresponde al 6% del total del pasivo más patrimonio de la entidad, donde la cuenta 2.4.01.01.001 Bienes y Servicios presenta el 17,82% por $224.314.609,51, la cuenta 2.4.01.02.001 Proyectos de inversión con el 30,72% por $386.769.145,92, siendo el 48,54% de Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales frente al total de los pasivos.

Beneficios a los Empleados

El saldo de este grupo a 31 de diciembre de 2023 asciende a $573.316.897 que corresponde al 6% del total del pasivo más patrimonio de la entidad, donde la cuenta 2.5.11.04.001 Vacaciones representa el 20,06% por $252.584.262,32, la cuenta 2.5.11.05.001 Prima de Vacaciones representa el 14,36% por $180.817.102, siendo el 34,43% de Beneficios a los Empleados frente al total de los pasivos.

Patrimonio

El Patrimonio a 31 de diciembre de 2023 registró un saldo de $8.392.278.926,73 que representa el 86,96% del total del pasivo más patrimonio de la entidad, donde la cuenta 3.1.10.02.001 Perdida o Déficit del Ejercicio presenta el -42,40% por $-3.558.372.250,44, tomada para evaluación.

Cuentas de Orden Deudoras

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de los activos contingentes del Instituto Nacional para Sordos-INSOR asciende a $523.462.956,25, en este grupo la entidad registra los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por las pretensiones originadas en actos procesales a favor de la entidad.

Estado de Resultados

Los ingresos Instituto Nacional para Sordos INSOR durante la vigencia 2023 fueron por $12.055.866.186 y presentaron un incremento del 5,49% con respecto a la vigencia 2022; respecto a los gastos durante la vigencia 2023 presentaron $15.614.238.440, con un incremento del 30,73%.

Estos grupos están representados por los siguientes rubros:

Cuadro N° 3
Estado de Resultado Instituto Nacional para Sordos - INSOR
1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Cifras en pesos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VIGENCIA		ANÁLISIS	
		2023	2022	HORIZONTAL	VERTICAL
4	**INGRESOS**	**12.055.866.189**	**11.428.871.481**	**5,49%**	**100%**
43	Venta de Servicios	60.505.001	166.030.688	-63,56%	0,50%
47	Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	11.985.595.406	11.259.962.558	6,44%	99,42%
48	Otros ingresos	9.765.782	2.878.235	239,30%	0,08%
5	**GASTOS**	**15.614.238.440**	**11.943.847.019**	**30,73%**	**100%**
51	De administración y Operación	12.693.592.654	11.046.610.065	14,91%	81,29%
53	Deterioro, depreciaciones, amortización, Provisiones	2.899.013.452	704.169.564	311,69%	18,57%
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	20.501.387	12.623.935	62,40%	0,13%
58	Otros gastos	1.130.947	180.443.455	-99,37%	0,01%

Fuente: Estados contables a 31-12-2023
Elaboró: Equipo auditor

De acuerdo con ello se toman las siguientes cuentas para evaluación:

Cuadro N° 4
Muestra Cuentas Estado Resultados evaluadas 2023
Cifras en pesos

CÓDIGO	CUENTA	VALOR	% DE LA MUESTRA
4	**INGRESOS**	**12.055.866.188,65**	**100,00%**
4.7.05.08.001	Funcionamiento	6.640.443.231,26	55,08%
4.7.05.10.001	Inversión	5.158.563.934,31	42,79%
TOTAL, MUESTRA INGRESOS		**11.799.007.165,57**	**97,87%**
5	**GASTOS**	**15.614.238.439,09**	**100,00%**
5.1.01.01.001	Sueldos	3.000.357.901,00	19,22%
5.1.11.19.001	Viáticos y Gastos de Viajes	200.911.795,00	1,29%
5.1.11.79.001	Honorarios	4.262.214.259,20	27,30%
5.1.11.80.001	Servicios	1.386.908.893,11	8,88%
5.3.51.01.001	Deterioro Terrenos	2.225.358.450,00	14,25%
5.3.60.01.001	Depreciación Edificaciones	103.702.094,82	0,66%
5.3.60.07.001	Dep. Comunicación y Computación	286.699.843,43	1,84%
TOTAL, MUESTRA GASTOS		**11.466.153.236,56**	**73,43%**

Fuente: Estados contables a 31-12-2023
Elaboró: Equipo auditor

Ingresos

Operaciones Interinstitucionales

Del 100% de total de los ingresos del Instituto Nacional para Sordos-INSOR en el periodo 2023 por $12.055.866.188,65, se realizó una muestra por $11.799.007.165,57 representando el 97,87% de los ingresos, por lo cual se analizarán cuantitativamente las siguientes cuentas: cuenta 4.7.05.08.001 Funcionamiento representando el 55,08% por $6.640.443.231,26 y la cuenta 4.7.05.10.001 Inversión representando el 42,79% por $5.158.563.934,31.

Gastos

Los gastos en el Instituto Nacional para Sordos-INSOR a 31 de diciembre de 2023 registró un saldo de $15.614.238.439.09 representando el 130% frente al total de los ingresos por $12.055.866.188,65 registrando un Cierre de Ingresos, Gastos y Costo por $-3.558.372.25,44 representando el -30%.

Los gastos del Instituto Nacional para Sordos-INSOR en el periodo 2023 por valor de $15.614.238.439.09, se realizó una muestra por $11.466.153.236,56 representando el 73,43% de los gastos, por lo cual se analizarán cuantitativamente las siguientes cuentas: cuenta 5.1.01.1.001 Sueldos representando el 19,22% por $3.000.357.901; cuenta 5.1.11.19.001 representando el 1,29% por $200.911.795; cuenta 5.1.11.79.001 Honorarios representando 27,30% por $4.262.214.259,20; cuenta 5.1.11.80.001 Servicios representando el 8,88% por $1.386.908.893,11; cuenta 5.3.51.01.001 Deterioro Terrenos representando el 14,25% por

$2.225.358.450; cuenta 5.3.60.01.001 Depreciación Edificación representando el 0,66% por $103.702.094,82 y la cuenta 5.3.60.07.001 Depreciación Comunicación y Computación representando el 1.84% por $286.699.843,43.

Operaciones Reciprocas

De 14 Operaciones Reciprocas con entidades relacionadas con el INSOR, se realizó evaluación de una muestra de siete (7) entidades con el fin de determinar las conciliaciones que existen en las operaciones reciprocas, Empresa de Telecomunicaciones de Santafé de Bogotá S.A. E.S.P, Une EPM Telecomunicaciones S.A., Ministerio del Interior, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -E.S.P., Santander de Quilichao.

El área de contabilidad ha realizado de manera permanente la conciliación de operaciones reciprocas, a través de la circularización y seguimiento por medio de llamadas, y remisión de informes a través de correos electrónicos, a las diferentes entidades con las cuales se realizan operaciones Reciprocas. Se realizó circularización de los saldos de operaciones reciprocas al corte de 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con los saldos contables y los valores reportados a la Contaduría General de la Nación.

1.5. MACROPROCESO PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO

- Presupuesto de Ingresos y Gastos

Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto de ingresos del Instituto Nacional para Sordos -INSOR para la vigencia 2023 fue de $487.094.179 que corresponden a los recursos propios de la entidad.

Cuadro N° 5
Presupuesto de Ingresos a 31-12-2023
Cifras en pesos

CONCEPTO	RUBRO	MONTO INICIAL	MONTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO NETO	SALDO POR RECAUDAR	% PARTICIPACIÓN EN EL RECAUDO TOTAL
Excedentes financieros	3-01-02	405.980.746	405.980.746	405.980.746	0	**74.07%**
Ing. Cte: ventas de	3-01-02	60.505.001	60.505.001	121.537.966	61.032.965	22.17%

CONCEPTO	RUBRO	MONTO INICIAL	MONTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO NETO	SALDO POR RECAUDAR	% PARTICIPACIÓN EN EL RECAUDO TOTAL
establecimiento de mercado						
Recursos de capital de la nación	2	20.608.432	20.608.432	20.608.432	0	3.76%
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS		**487.094.179**	**487.094.179**	**548.127.144**	**61.032.965**	**100%**

Fuente: Información suministrada por INSOR
Elaboró: Equipo Auditor

Presupuesto de Gastos

Para la vigencia 2023 la ejecución presupuestal de gastos definitiva del INSOR corresponde a $14.810.638.185, de los cuales, el 85% es a nivel de compromisos por $12.576.843.118 y el 81% respecto a obligaciones por $11.965.574.555.

Cuadro N° 6
Ejecución Presupuestal de gastos Vigencia 2023
Cifras en pesos

Concepto	Apropiación inicial	Apropiación definitiva	Compromisos netos	Obligaciones netas	Pagos netos	Reservas
FUNCIONAMIENTO	**6.584.785.351**	**7.272.785.351**	**6.872.579.151**	**6.676.852.829**	**6.676.852.829**	**195.726.322**
Gastos de personal	5.392.208.179	6.080.208.179	5.966.011.963	5.966.011.963	5.966.011.963	0
Gastos Generales	1.103.728.960	1.100.802.095	830.900.199	635.173.877	635.173.877	195.726.322
Transferencias Corrientes	26.192.347	25.041.270	13.270.363	13.270.363	13.270.363	0
Impuestos y Contribuciones	62.655.865	66.733.807	62.396.626	62.396.626	62.396.626	0
INVERSIÓN	**7.537.852.834**	**7.537.852.834**	**5.704.263.967**	**5.288.721.725**	**5.288.721.725**	**415.542.242**
Generación de herramientas y orientaciones para promover el goce efectivo de derechos de la población sorda	2.563.483.074	2.563.483.074	1.540.344.773	1.438.752.030	1.438.752.030	101.592.744
Mejoramiento de las condiciones para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda.	2.777.099.036	2.777.099.036	2.147.945.679	2.022.496.695	2.022.496.695	125.448.985
Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica para la prestación de servicios del INSOR en el territorio nacional	882.443.456	882.443.456	744.248.217	623.644.648	623.644.648	120.603.569
Implementación de un modelo de modernización y	1.314.827.268	1.314.827.268	1.271.725.298	1.203.828.353	1.203.828.353	67.896.945

Concepto	Apropiación inicial	Apropiación definitiva	Compromisos netos	Obligaciones netas	Pagos netos	Reservas
gestión pública en el INSOR en Bogotá						
TOTAL GASTOS	**14.122.638.185**	**14.810.638.185**	**12.576.843.118**	**11.965.574.555**	**11.965.574.555**	**611.268.563**

Fuente: Ejecución Presupuestal 2023 - INSOR
Elaboró: Equipo Auditor

Respecto a la ejecución presupuestal de los **recursos de funcionamiento** por $7.272.785.351 se evidenció una utilización del 94% a nivel de compromisos por $6.872.579.151 y del 92% en cuanto a obligaciones totales por $6.676.852.829 al cierre de la vigencia; asignados para atender pagos relacionados con Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes e Impuestos.

Cuadro N° 7
Rubros Evaluación funcionamiento INSOR 2023
Cifras en pesos

Concepto	Apropiación inicial	Apropiación definitiva	Compromisos netos	Obligaciones netas	Pagos netos
FUNCIONAMIENTO	**6.584.785.351**	**7.272.785.351**	**6.872.579.151**	**6.676.852.829**	**6.676.852.829**
Gastos de personal	5.392.208.179	6.080.208.179	5.966.011.963	5.966.011.963	5.966.011.963
Gastos Generales	1.103.728.960	1.100.802.095	830.900.199	635.173.877	635.173.877

Fuente: Instituto Nacional para Sordos
Elaboró: Equipo Auditor

En lo gastos de personal se evaluará el rubro de salarios, de forma trasversal con la información contable y en los gastos generales el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, en cuanto a su cumplimiento y la muestra contractual.

Por otro lado, en los **recursos de inversión** por $7.537.852.834 se observa un porcentaje de ejecución total del 76% en compromisos por $5.704.263.967 y del 70% en obligaciones de $5.288.721.725 donde su finalidad fue atender los proyectos que permitieron el desarrollo de la misión de la entidad.

Cuadro N° 8
Rubros Evaluación Inversión INSOR

Concepto	Apropiación inicial	Apropiación definitiva	Compromisos netos	Obligaciones netas	Pagos netos
INVERSIÓN	**7.537.852.834**	**7.537.852.834**	**5.704.263.967**	**5.288.721.725**	**5.288.721.725**
Generación de herramientas y orientaciones para promover el goce efectivo de derechos de la población sorda a nivel nacional	2.563.483.074	2.563.483.074	1.540.344.773	1.438.752.030	1.438.752.030
Mejoramiento de las condiciones para el goce efectivo del derecho a la	2.777.099.036	2.777.099.036	2.147.945.679	2.022.496.695	2.022.496.695

Concepto	Apropiación inicial	Apropiación definitiva	Compromisos netos	Obligaciones netas	Pagos netos
educación de la población sorda a nivel nacional					
Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica para la prestación de servicios del INSOR en el territorio nacional	882.443.456	882.443.456	744.248.217	623.644.648	623.644.648
Implementación de un modelo de modernización y gestión pública en el INSOR en Bogotá	1.314.827.268	1.314.827.268	1.271.725.298	1.203.828.353	1.203.828.353

Fuente: Instituto Nacional para Sordos
Elaboró: Equipo Auditor

De los cuatro (4) proyectos de inversión se realizará análisis del comportamiento y cumplimiento de la ejecución presupuestal, así como su ejecución mediante la muestra contractual definida.

- **Rezago presupuestal 2023**

Está conformado por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas y ejecutadas por la entidad a 31 de diciembre 2023, así:

Cuadro N° 9
Constitución Rezago Presupuestal INSOR 2023
Auditoría Financiera al INSOR – vigencia 2023
Cifras en pesos

Concepto	Rezago presupuestal al cierre de 2023	
	Nro.	Valor
Reservas presupuestales	189	611.268.563
Cuentas por pagar	0	0

Fuente: Información suministrada por el INSOR
Elaboró: Equipo Auditor

A diciembre 31 de 2023, se constituyeron Reservas Presupuestales por $611.268.563 de la cuales $195.726.322 corresponden a funcionamiento y $415.542.242 a Inversión. De las reservas constituidas se seleccionaron 16 para evaluación:

Cuadro N° 10
Constitución Reservas Presupuestales 2023
Cifras en pesos

Concepto	Universo 2023		Muestra		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	%
Reservas Presupuestales Vigencia 2023	189	611.268.563	16	278.218.932	46%

Elaboró: Equipo auditor

Se evaluó la debida constitución de las reservas presupuestales de conformidad con la normatividad vigente y las directrices de la CGR.

- **Cuentas por pagar 2023**

Al 31 de diciembre de 2023 las cuentas por pagar establecidas se constituyeron como reservas, por falta de PAC.

- **Ejecución Rezago presupuestal 2022**

Las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022, ascendieron a $335.835.571,35 presentando un incremento del 77,8% con respecto a la vigencia 2023.

Cuadro N° 11
Ejecución del Rezago Presupuestal de 2022
Cifras en pesos

Concepto	Rezago presupuestal al cierre de 2022	Ejecución del rezago presupuestal 2022 en 2023	% Ejecución a la fecha
Reservas	335.835.571,00	295.780.326.38	88%
Cuentas por Pagar	62.943.479,00	62.943.479,00	100%
TOTAL	398.779.050,00	358.723.805,38	90%

Fuente: SIIF Nación
Elaboro: Equipo auditor

La ejecución del rezago corresponde al 90% como se detalla en la siguiente imagen:

Imagen 1
Ejecución del rezago

DESCRIPCION	COMPROMISO	PAGOS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 75,703,433.51	$ 48,460,640.83
GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS Y ORIENTACIONES PARA PROMOVER EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN SORDA ANIVEL NACIONAL	$ 47,194,841.00	$ 47,194,841.00
GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS Y ORIENTACIONES PARA PROMOVER EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN SORDA ANIVEL NACIONAL	$ 953,333.00	$ 953,333.00
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL	$ 92,970,043.00	$ 92,910,043.00
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 70,441,330.84	$ 57,689,878.55
IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PUBLICA EN EL INSOR EN BOGOTÁ	$ 44,794,067.00	$ 44,794,067.00
IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PUBLICA EN EL INSOR EN BOGOTÁ	$ 3,777,523.00	$ 3,777,523.00
TOTAL	$ 335,834,571.35	$ 295,780,326.38

Fuente: SIIF Nación

- **Vigencias futuras**

El valor total de vigencias futuras constituidas por $75.620.144, se evaluó el 100%.

Cuadro N° 12
Vigencias futuras 2023
Cifras en pesos

Número Autorización	Número Doc Identidad	Nombre	Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor Inicial	Valor Final
102223	860072115	Mega Seguridad Ltda.	A-02	Adquisición de bienes y servicios	$57.172.640	$57.172.640
172223	830035037	Empresa de Servicios Integrales S A S	C-4699-1500-2	Mejoramiento de la infraestructura física del instituto nacional para sordos Bogotá	$15.836.406	$15.836.406
172623	899999115	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP pudiendo identificarse con la sigla ETB S.A. ESP.	C-4699-1500-1	fortalecimiento de la gestión institucional del INSOR para la consecución de objetivos nacional	$2.611.098	$ 2.611.098
TOTALES					**$75.620.144**	**$75.620.144**

Fuente: Reporte Financiera - INSOR
Elaboro: Equipo auditor

Las vigencias fueron solicitadas para la continuidad en la prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada armada, prestación del servicio integral de aseo y cafetería necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y Contrato de conectividad, para dar continuidad al suministro de los servicios de conectividad y acceso a Internet.

- **Vigencias Expiradas**

Para la vigencia 2023 el INSOR no tramitó pago de vigencias expiradas.

- **EVALUACIÓN CONTRACTUAL**

En la vigencia 2023 se celebraron 255 contratos por $6.310.969.610; divididos según el tipo de contrato, así:

Cuadro N° 13
Clasificación de Contratos 2023
Cifras en pesos

Tipo de contrato	Número de contratos	Valor total
Compraventa	13	$ 216.362.587
Interventoría/Corretaje de seguros	1	$ 0
Obra	1	$ 100.000.000
Prestación de servicios	14	$ 358.742.475

Tipo de contrato	Número de contratos	Valor total
Prestación de servicios profesionales	154	$ 4.191.230.348
Prestación de servicios de apoyo a la gestión	64	$ 1.149.579.742
Seguro	1	$ 96.490.040
Suministros	7	$ 198.564.424
TOTAL, GENERAL	**255**	**$ 6.310.969.616**

Fuente: INSOR Elaboró: Equipo Auditor

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta la ejecución del presupuesto, la cual se concentró en contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión equivalentes al 84,6% del total de la contratación de la entidad, siendo una población atomizada, con contratos con valores inferiores a la Materialidad de Planeación (MP) presupuestal y por debajo del valor del resumen de diferencias ($17.653.298). Según el resultado del formato de muestreo aleatorio simple; la muestra óptima a revisar fue de 6 ítems del total de 260 contratos; no obstante, a fin de tener una mayor representatividad se evaluó una muestra de 30 contratos.

Del universo de contratos celebrados en el año 2023 por la entidad, por $6.310.969.616 se tomó una muestra de 27 por $1.786.573.064, que representan el 11% en cantidad y el 28% en valor.

Cuadro N° 14
Muestra Contractual Auditoría Financiera al INSOR– Vigencia 2023
Cifras en pesos

Concepto	Universo 2023		Muestra Evaluada		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	%
Contratos suscritos 2023	**255**	$6.310.969.616	**27**	$1.786.573.064	**28%**

Fuente: Información suministrada por el INSOR
Elaboró: Equipo Auditor

De las vigencias anteriores, del universo de 5 contratos suscritos en vigencias anteriores con ejecución en el año 2023 por $345.513.550, se tomó una muestra de 3 por $341.167.532, que representan el 60% en cantidad y el 99% en valor.

Cuadro N° 15
Muestra Contratos vigencias anteriores
Cifras en pesos

Concepto	Universo		Muestra		
	Cantidad	Valor	cantidad	Valor	Valor
Contratos suscritos en vigencias anteriores a 2023	5	$345.513.550	3	$ 341.167.532	60%

Fuente: Información suministrada por el INSOR
Elaboró: CGR

Es decir, que se verificaron 30 contratos por $2.127.740.596 que equivalen al 32% del universo auditable.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

2.1. OPINIÓN CONTABLE

2.1.1. Fundamento de Opinión Contable

El examen de los estados contables o financieros requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y la presentación de los estados financieros realizadas por la administración del Instituto Nacional para sordos - INSOR. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar una opinión.

De la evaluación realizada se estableció una incorrección en la cuenta 5111 -Gastos Generales con una subestimación por $69.170.145, que no tiene efecto material.

2.1.2. Opinión Estados Financieros

Opinión: SIN SALVEDADES

En nuestra opinión, los estados financieros del Instituto Nacional para Sordos - INSOR presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a diciembre 31 de 2023 y los resultados de las operaciones por el periodo 1 de enero a diciembre 31 de 2023 de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

2.1.3. Principales Resultados Contables

De la evaluación realizada a las cuentas objeto de la muestra se tiene:

ACTIVOS

Del saldo del Activo en el periodo 2023 por $9.651.216.485, se tomó una muestra de los activos por $9.142.661.037. en las siguientes cuentas:

160501001 Terrenos Urbanos

Se verifica la información suministrada por el INSOR Terrenos Urbanos, registrada en la cuenta del activo 160501001. Esta cuenta representa el activo de propiedad, planta y equipo a cargo de la Entidad; presenta el valor de los bienes inmuebles utilizados para el desarrollo del objeto social del INSOR, la cual se encuentran bajo control y registro en el Sistema de manejo de bienes SOLGEIN.

La cuenta Terrenos Urbanos presenta una concentración del 25,33% por $2.445.058.700 frente al total de los activos. Una vez revisada la cuenta 160501001 Terrenos Urbanos se determina que el registro de los saldos concuerda con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

164004001 Edificaciones Locales

Se verifica la información suministrada por el INSOR registrada en la cuenta del activo 164004001 - Locales. Esta cuenta representa el activo de propiedad, planta y equipo a cargo de la Entidad; presenta el valor de los bienes inmuebles utilizados para el desarrollo del objeto social del INSOR, la cual se encuentran bajo control y registro en el Sistema de manejo de bienes SOLGEIN.

La cuenta Edificaciones - Locales presenta una concentración del 68,98% por $6.657.410.971 frente al total de los activos. Una vez revisada la cuenta se determina que el registro de los saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

167002001 equipos de Computación

Se verifica la información suministrada por el INSOR Equipos de Computación registrada en la cuenta del activo 167002001. Esta cuenta representa el activo de propiedad, planta y equipo a cargo de la Entidad. El registro, control y administración de los bienes está a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos, por el área de almacén, la entidad cuenta con el aplicativo auxiliar de almacén SOLGEIN, donde reposa el detalle de los elementos, el cual incluye: fecha de adquisición, costo histórico, depreciación, fecha de salida al servicio y demás movimientos que se generen, durante la vida útil del bien; se tiene registrados los bienes controlados por política contable como bienes de consumo.

La cuenta Equipos de Computación presenta una concentración del 14,75% por $1.423.976.117,73 frente al total de los activos. Una vez revisada la cuenta 167002001 Equipos de Computación se determina que el registro de los saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

El método de depreciación utilizado por la entidad es el método de línea recta y se realiza de manera individual para cada activo, con base en su vida útil, de acuerdo con lo contemplado en el manual de políticas contables aprobadas por la entidad, bajo los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó, la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

168501 Edificaciones

De las cuentas del Activo en el periodo 2023 se tomó la cuenta Depreciación Edificaciones por $-948.184.361 que representa el -9,82%, compuesta por las subcuentas 168501001-Edificios y casas sin movimiento en el periodo y la 168501004 – Locales con un saldo de $-948.184.361

Se verifica la información suministrada por el INSOR registrada en la cuenta, que representa el activo (CR) Depreciación Propiedad Planta y Equipo a cargo de la Entidad. La depreciación se realiza mensualmente para reflejar en los Informes financieros y contables del INSOR, el desgaste que sufren los bienes muebles e inmuebles, para tal efecto se debe tener en cuenta: Tratándose de las Propiedades, Planta y Equipo no se detiene la depreciación hasta el momento en que se retire definitivamente del servicio.

Una vez revisada la cuenta 168501004 Depreciación Edificaciones Locales se determina que el registro de los saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

168507001 equipos de Comunicación y Computación

Se verifica la información suministrada por el INSOR Equipos de Comunicación y Computación registrada en la cuenta del activo168507001. Esta cuenta representa el activo (CR) Depreciación Propiedad Planta y Equipo a cargo de la Entidad. La depreciación de los activos de menor cuantía (cuyo valor sea igual o superior a medio (0,5) Salario Mínimo Mensual legal Vigente SMMLV, pero menor a 20 UVT – equipos de comunicación y computación o 50 UVT – los demás diferentes a edificaciones y redes, líneas y cables) se realiza y registra en el mismo año que se adquieren o durante los meses que resten para la terminación del periodo contable.

La cuenta Equipos de Comunicación y Computación presenta una concentración del -11,46% por $-1.106.392.122 frente al total de los activos. Una vez revisada las subcuentas 168507001- Equipos de Comunicación por $-128.896.731 y 168501002 Equipos de Computación por $-977.495.391, se determina que el registro de los

saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

1970 ACTIVOS INTANGIBLES

El Instituto Nacional para Sordos para el reconocimiento, medición y revelación de los activos intangibles, adoptó el criterio de reconocimiento de los activos intangibles que cumplan con los principios definidos en el nuevo marco normativo y que aumenten el potencial de servicio para el cometido estatal, el valor de los activos intangibles generado en el Sistema de manejo de bienes SOLGEIN.

197007001 Licencias

Se verifica la información suministrada por el INSOR en la cuenta del activo 197007001 Licencias, la cual representa la vida útil de los activos intangibles, que corresponde al período durante el cual el INSOR espera recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Si no es posible realizar una estimación fiable de la vida útil del activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La cuenta Licencias presenta una concentración del 6,95% por $670.791.731 frente al total de los activos y una amortización acumulada de activos intangibles (Cr) de $-581.429.803. Una vez revisada la cuenta 197007001 Licencias, se determina que el registro de los saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

PASIVOS

El saldo de los Pasivos en el periodo 2023 es de $1.258.937.558,89, donde se tomó una muestra por $1.044.485.119,75 en las siguientes cuentas:

2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

El INSOR reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; es decir, las cuentas por pagar son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal, y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido

a satisfacción a 31 de diciembre de 2023 o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no fueron cancelados.

240101001 Bienes y Servicios y 240102001 Proyectos de Inversión

Se verifica la información suministrada por el INSOR Bienes y Servicios 240101001 y Proyectos de Inversión 240102001 cuentas del pasivo, la cual corresponde a obligaciones adquiridas por la entidad con los proveedores de bienes y servicios, proyectos de inversión, aportes a la seguridad social, parafiscales, pagos de retención en la fuente, retención de industria y comercio, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo.

La cuenta 240101001 Bienes y Servicios por $224.314.609,51 con una concentración del 17,82% y 240102001 Proyectos de Inversión por $386.769.146 con una concentración del 30,72%. Una vez revisada las cuentas 240101001 Bienes y Servicios y 240102001 Proyectos de Inversión, se determina que el registro de los saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

El Instituto Nacional para Sordos reconocerá los beneficios a los empleados a corto plazo como gasto o pasivo de la entidad, por el servicio procedente prestado por los funcionarios, acorde al Procedimiento para la agregación de información contable pública y en cumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y cuyo vencimiento es inferior a un (1) año.

251104001 Vacaciones

La cuenta Vacaciones presenta una concentración del 20,06% por $252.584.262 frente al total de los pasivos. Una vez revisada la cuenta 251104001 Vacaciones, se determina que el registro de los saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

251105001 prima de Vacaciones

La cuenta Prima de Vacaciones presenta una concentración del 14,36% por $180.817.102 frente al total de los pasivos. Una vez revisada la cuenta 251105001

Prima de Vacaciones, se determina que el registro de los saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

PATRIMONIO

El saldo al final del periodo 2023 del Patrimonio es de $8.392.278.926,73, donde se tomó una muestra del Patrimonio por $-3.558.372.250

311002001 perdida o Déficit del Ejercicio

La cuenta Perdida o Déficit del Ejercicio presenta una concentración del -42,40% por $-3.558.372.250 frente al total del Patrimonio. Una vez revisada la cuenta 311002001 Perdida o Déficit del Ejercicio, se determina que el valor de $-3.558.372.250 se debe al avaluó del predio localizado en Carrera 89A # 64C – 30 Zona Industrial de Álamos el cual se envió a la cuenta del gasto 5351 Deterioro de Propiedades Planta y Equipo por $2.225.358.450 el cual afecta notablemente el resultado del ejercicio; se determina que el registro de los saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera.

CUENTAS DE ORDEN

8120 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto.

El Instituto Nacional para Sordos, revela el valor cuentas de orden deudoras considerando la identificación de probabilidad de perdida de los procesos interpuestos en contra del INSOR y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "*Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".*

812004001 Administrativa

El saldo al final del periodo 2023 de las Cuenta de Orden Deudora Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos es de $523.462.956, donde se tomó una muestra Cuentas de Orden Deudoras por $523.462.956, donde la cuenta Administrativas presenta una concentración del 100% frente al total de las Cuentas de Orden Deudora Litigios y mecanismos alternativos.

890506001 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

El saldo al final del periodo 2023 de las Cuenta de Orden Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos es de $-523.462.956, donde se tomó una muestra Cuentas de Orden Activos Contingentes por el contra (CR) por $523.462.956 en el cual Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos presenta una concentración del 100% por $-523.462.956 frente al total de las Cuentas de Orden Activos Contingentes por el contra (CR).

Una vez revisadas las cuentas 812004001 Administrativas y 890506001 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se determina que el registro de los saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

INGRESOS

El saldo al final del periodo 2023 de los ingresos es de $12.055.866.188,65, donde se tomó una muestra de los Ingresos por $11.799.007.165,57.

470508001 Fondos Recibidos - Funcionamiento.

La cuenta 470508001 Fondos Recibidos - Funcionamiento presenta una concentración del 55,08% por $6.640.443.231,26 frente al total de los Ingresos. Una vez revisada la cuenta se determina que el registro de los saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

470510001 Fondos Recibidos - -Inversión

La cuenta Fondos Recibidos - -Inversión presenta una concentración del 42,79% por $5.158.563.934,31 frente al total de los Ingresos. Una vez revisada la cuenta 470510001 Inversión, se determina que el registro de los saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

GASTOS

El saldo al final del periodo 2023 de los Gastos es de $15.614.238.439, donde se tomó una muestra de los Gastos por $11.466.153.236.

5101 SUELDOS Y SALARIOS

Representa los gastos de funcionamiento e inversión originados en el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y con fines de financiar el fortalecimiento de la gestión institucional del INSOR.

510101001 Sueldos

La cuenta 510101001 Sueldos presenta una concentración del 19,22% por $3.000.357.901 frente al total de los Gastos. Una vez revisada la cuenta, se determina que el registro de los saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

5111 GENERALES

El saldo al final del periodo 2023 de los Gastos Generales es de $6.539.482.031,71, de la evaluación de las subcuentas que lo componen se establecen incorrecciones por $69.170.145,69 así:

511119 Viáticos y Gastos de Viaje: presenta en el reporte Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP un saldo de $200.911.795 y en el Reporte del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, un saldo de $201.515.631, con una diferencia de $603.836, conforme lo cual se tiene una subestimación por dicho valor en la subcuenta.

511179 Honorarios: presenta en el reporte Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP un saldo de $4.262.214.259 y en el Reporte del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF un saldo de $4.265.822.303, con una diferencia de $3.608.044, para una subestimación por dicho valor en la subcuenta.

511180 Servicios: presenta en el reporte Consolidador de Hacienda e Información Publica CHIP un saldo de $1.386.908.893 y en el Reporte del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF un saldo de $1.451.867.159, con una diferencia de $64.958.267para una subestimación por dicho valor en la subcuenta.

5351 DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde al valor del registro de la depreciación, mes a mes de acuerdo con la vida útil de los activos e igualmente al valor de las amortizaciones de acuerdo con las características del activo, además de la provisión para litigios y demandas.

535101001 Deterioro Terrenos

La cuenta 535101001 Deterioro Terrenos presenta una concentración del 14,25% por $2.225.358.450 frente al total de los Gastos. Una vez revisada la cuenta , se evidencia la actualización del bien para fines contables, se realizó avaluó únicamente con ocasión a la determinación y reconocimiento del deterioro del valor de los activos, lo que implicó registro de deterioro por valor del terreno de $2.225.358.450, e incremento en el valor de la edificación en $405.898.084,62 este predio está localizado en Carrera 89A # 64C – 30 Zona Industrial de Álamos el cual se envió a la cuenta del gasto 5351 Deterioro de Propiedades Planta y Equipo por $2.225.358.450; se determina que el registro de los saldos concuerda de conformidad con el marco normativo de información financiera.

536001001 Depreciación Edificaciones

La cuenta Depreciación Edificaciones presenta una concentración del 0,66% por $103.702.094,82 frente al total de los Gastos. Una vez revisada la cuenta 536001001 Depreciación Edificaciones, se determina que el registro de los saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

536007001 Depreciación Equipos de Comunicación y Computación

La cuenta Equipos de Computación por $286.699.843 representa el %1,84 frente al total de los Gastos, compuesta por las subcuentas 536007001 Equipos de Comunicación y 5360007002 Equipos de Computación, una vez revisadas, se determina que el registro de los saldos se encuentra de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación de los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y una vez realizadas las pruebas el saldo es razonable y no se evidenció inconsistencia.

DEUDA PÚBLICA

Durante la vigencia 2023 el INSOR, no adquirió bienes ni servicios con recursos de Deuda Pública.

OPERACIONES RECÍPROCAS

En el desarrollo de la auditoría financiera, se tomó la conciliación a 31 de diciembre de 2023, remitida por la entidad la cual refleja un universo de 14 terceros y donde se analizaron de 7 conciliaciones con los siguientes criterios: “entidad con quien se presenta la diferencia, naturaleza, causa, antigüedad saldo de la entidad, monto

correcto" de igual forma se generó el formato CGN2015_001_ OPERACIONES_RECIPROCAS del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 diciembre del 2023 de Instituto Nacional para Sordos-INSOR, información que fue validada y presenta algunas diferencias de las entidades conciliadas.

Empresa de Telecomunicaciones De Santafé de Bogotá S.A. E.S.P. 234111001
De acuerdo con la información suministrada y verificada de las cuentas reciprocas, se evidencia que se registra la 240102 cuenta por pagar de proyectos de inversión por $970.471 generada por el INSOR, sin embargo, una vez descargada la información de CHIP operaciones reciprocas de la Empresa de Telecomunicaciones de Santafé de Bogotá S.A. E.S.P. no se evidencia la cuenta por cobrar por el valor generado en INSOR.

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. 923269813

De acuerdo con la información suministrada y verificada de las cuentas reciprocas, se evidencia que se registra la 240102 cuenta por pagar de proyectos de inversión por $99.290 generada por el INSOR, sin embargo, una vez descargada la información de CHIP operaciones reciprocas de EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - UNE se evidencia la cuenta por cobrar 131710 Servicios de Comunicaciones por $7.268.930 existiendo una diferencia de $7.169.640.

Ministerio del Interior 96400000

De acuerdo con la información suministrada y verificada de las cuentas reciprocas, se evidencia que se registra la 240706 cuenta por pagar cobro cartera de terceros por $3.799.759 generada por el INSOR, sin embargo, una vez descargada la información de CHIP operaciones reciprocas del MINISTERIO DEL INTERIOR se evidencia que no existe la cuenta por cobrar a nombre de INSOR, adicional INSOR no describe la inconsistencia en la conciliación como tampoco explicación sobre este hecho lo cual genera una circularización deficiente por parte de la entidad.

Ministerio de Educación Nacional 11300000

De acuerdo con la información suministrada y verificada de las cuentas reciprocas, se registra la 240722 cuenta por cobrar estampillas por $379.976 generada por el INSOR, sin embargo, una vez descargada la información de CHIP operaciones reciprocas del Ministerio de Educación Nacional se evidencia que no existe la cuenta por cobrar a nombre de INSOR, por lo anterior INSOR no describe la inconsistencia en la conciliación como tampoco explicación sobre este hecho lo cual genera una circularización deficiente por parte de la entidad.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 23900000

De acuerdo con la información suministrada y verificada de las cuentas reciprocas, se evidencia que se registra la 249050 cuenta por pagar aportes al ICBF y SENA por $147.100 generada por INSOR, sin embargo, una vez descargada la información de CHIP operaciones reciprocas del ICBF no se evidencia la cuenta por cobrar a nombre de INSOR.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá 234011001

De acuerdo con la información suministrada y verificada de las cuentas reciprocas, se evidencia que la cuenta 511117 Gastos Servicios Públicos por $5.168.430 registrada por el INSOR, la cual se verifica contra la cuenta 432110-432210 Ingresos Comercialización por $5.695.439 registrada por el Acueducto de Bogotá, existiendo una diferencia de $527.009, de igual forma se evidencia el Acueducto de Bogotá presenta la cuenta 290101 cuenta por pagar Anticipo Sobre Ventas de Bienes y Servicios por $160.668 el cual no está registrada en INSOR como cuenta por cobrar, la cuenta 131803 servicio y alcantarillado por $267.355 no registrada como cuenta por pagar en INSOR y la cuenta 131802 servicios de acueducto por $259.684 no registrada por INSOR como cuenta por pagar, esto evidencia que existe una circularización y seguimiento deficiente de las reciprocas por parte de la entidad frente a las transacciones con otras entidades.

Santander de Quilichao 219819698

De acuerdo con la información suministrada y verificada de las cuentas reciprocas, se evidencia que el INSOR registra en la cuenta 512001 Gastos Impuesto Predial Unificado un valor de $361.868, a nombre del Municipio de Santander de Quilichao; revisado en el CHIP la información de reciprocas de dicho municipio, no se registra el Ingreso o partida a nombre del INSOR.

Una vez verificadas las respuestas Operaciones Reciprocas vigencia 2023, la entidad presenta debilidades en su circularización y/o en los métodos que utilizan para desarrollar la conciliación de una forma efectiva según sus características cualitativas como cuantitativas de la información de las operaciones reciprocas. De lo anterior se estableció el hallazgo Nro. 5 *“Operaciones Reciprocas*”.

2.2. OPINIÓN PRESUPUESTAL

2.2.1. Fundamento de Opinión Presupuestal

El examen de las cifras presupuestales del INSOR en la vigencia 2023, se fundamentó en el examen selectivo de la evidencia que respalda las cifras de la ejecución presupuestal adelantada, lo cual incluyó la evaluación de los principios

presupuestales, evaluación de las reservas presupuestales constituidas y ejecutadas, vigencias futuras constituidas y ejecutadas, y los proyectos de inversión y contratos soporte de estas operaciones.

Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar un concepto, resultado del cual no se establecen incorrecciones.

2.2.2. Opinión Presupuestal

Concepto: **RAZONABLE**

En nuestra opinión la gestión presupuestal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, vigencia 2023, de acuerdo con la evaluación efectuada a partir de la determinación de la materialidad cuantitativa establecida y atendiendo la Guía de Auditoría Financiera, es razonable; no se evidencian incorrecciones materiales ni generalizadas, por lo cual se concluye que la ejecución del presupuesto en la vigencia auditada está acorde con la normativa presupuestal aplicable.

Párrafo de énfasis – Reservas "inducidas"

La Contraloría General de la República - CGR - llama la atención sobre las 189 reservas constituidas con corte a 31 de diciembre de 2023 por el Instituto Nacional para Sordos-INSOR por $611.268.563, las cuales pese a lo reglado en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 que establece: *"al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y, que cada órgano constituirá al 31 de diciembre de año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios*", fueron constituidas sin cumplir este requisito, basándose en el artículo 28 de la Ley 2342 de 2023 que estableció que *"Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024."*.

Nótese que, no obstante, lo establecido en la mencionada ley, el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto se encuentra vigente, lo cual crea una dificultad para la presentación de la realidad económica por parte de las entidades, en la contabilidad presupuestal.

Por esta razón, en relación con este asunto, la opinión sobre la ejecución del presupuesto emitida por la CGR para esta entidad no contiene salvedades."

2.2.3. Principales resultados presupuestales

Presupuesto de ingresos

Los ingresos para la vigencia 2023, presentan un incremento del 83,9% en el recaudado acumulado respecto a la vigencia 2022, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 16
Comparativo Ejecución Ingresos INSOR 2023 – 2022
Cifras en pesos

Concepto	Monto definitivo 2023	Monto definitivo 2022	Variación %	Recaudo acumulado neto 2023	Recaudo acumulado neto 2022	Variación %
Ingresos de los Establecimientos Públicos						
Excedentes Financieros	405.980.746	155.365.462	161%	405.980.746	155.365.462	161,3%
ING.CTE: Ventas de establecimiento de mercado	60.505.001	142.761.631	-58%	121.537.966	142.761.631	-14,9%
Recursos de Capital de la Nación	20.608.432	0	100%	20.608.432	0	100,0%
TOTAL INGRESOS	**487.094.179**	**298.127.093**	63%	**548.127.144**	**298.127.093**	83,9%

Fuente: Información suministrada por el INSOR
Elaboró: Equipo Auditor

Ejecución del presupuesto

Con relación al presupuesto de Gastos, se evidenciaron compromisos por $12.576.843.118, equivalentes a un 84,9% de la apropiación definitiva, con un incremento del 10,5% con respecto a la vigencia 2022, en la cual los compromisos fueron de $11.376.954.604. Las obligaciones fueron $11.965.574.555, con un incremento del 8,54% con respecto a la vigencia 2022, en la cual se obligaron $11.033.150.863, con pagos por $11.965.574.555, los cuales aumentan un 9.1% frente a lo pagado en 2022, que fue $10.970.207.385.

Cuadro N° 17
Comparativo Ejecución de Gastos INSOR 2023 – 2022
Cifras en pesos

Concepto	Apropiación definitiva 2023	Apropiación definitiva 2022	Variación	Obligaciones netas 2023	Obligaciones netas 2022	Variación
FUNCIONAMIENTO	**7.272.785.351**	**6.111.058.828**	**19,0%**	**6.676.852.829**	**5.967.094.294**	**11,9%**
Gastos de personal	6.080.208.179	5.196.858.740	**17,0%**	5.966.011.963	5.162.068.918	**15,6%**
Gastos Generales	1.100.802.095	666.410.000	**65,2%**	635.173.877	574.714.821	**10,5%**
Transferencias Corrientes	25.041.270	216.941.627	**-88,5%**	13.270.363	199.462.094	**-93,3%**
Impuestos y contribuciones	66.733.807	30.848.461	**116,3%**	62.396.626	30.848.461	**102,3%**
INVERSIÓN	**7.537.852.834**	**6.747.943.816**	**11,7%**	**5.288.721.725**	**5.066.056.569**	**4,4%**
TOTAL, GASTOS	**14.810.638.185**	**12.859.002.644**	**15,2%**	**11.965.574.554**	**11.033.150.863**	**8,5%**

Fuente: Ejecución Presupuestal 2022 y 2023
Elaboró: Equipo Auditor

- **Rubros presupuestales 2023 evaluados**

En cuanto a los Gastos de Inversión para la vigencia 2023 el presupuesto asignado fue de $7.537.852.834 corresponde al 51% de los gastos de apropiación definitiva, distribuidas en cuatro (4) proyectos de inversión financiados en un 6,1% por el rubro 21 recursos de tesorería INSOR por $457.132.202; el 17,6% con $1.330.220.632 corresponden a ingresos corrientes recurso 20 que provienen de la venta de servicios de la entidad y el 76,3% corresponde a $5.750.500.000 por aportes de la nación rubro 10.

Los proyectos de inversión para el desarrollo de la misión de la entidad se mencionan a continuación:

PROYECTO 1. Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica para la prestación de servicios del INSOR en el territorio nacional.

Rubro: C-2299-0700-6-0-2299011-02, Presupuesto asignado $882.443.457

Objetivo general: Incrementar la cobertura de los servicios que presta el INSOR a sus usuarios.

El proyecto se dirige a fortalecer su plataforma tecnológica para multiplicar en todo el territorio nacional la prestación de los servicios, beneficiando de manera directa un gran número de personas sordas que se encuentran fuera de la capital.

Cuadro N° 18
Ejecución Mejoramiento de la infraestructura física
Cifras en pesos

PRODUCTO	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	ORDEN PAGO	PAGOS
Sedes Adecuadas	$ 130.000.000,00	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00	$ 99.999.997,00	$ 99.999.997,00	$ 99.999.997,00
Sedes Mantenidas	$ 165.259.211,00	$ 162.351.760,87	$ 162.122.060,87	$ 118.143.542,55	$ 118.143.542,55	$ 118.143.542,55
Servicios Tecnológicos	$ 528.648.045,00	$ 512.777.615,85	$ 478.106.155,85	$ 405.501.108,67	$ 405.501.108,67	$ 405.501.108,67
Servicios Tecnológicos	$ 58.536.200,00	$ 48.520.000,00	$ 4.020.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Fuente: INSOR – Subdirección de Proyectos
Elaboró: Equipo Auditor

PROYECTO 2. Implementación de un modelo de modernización y gestión pública en el INSOR en Bogotá.

Rubro: C-2299-0700-7-0-2299053-02, Presupuesto asignado $1.314.827.264

Objetivo general: Generar mayor capacidad de gestión y de articulación institucional e interinstitucional del INSOR, para el cumplimiento de las competencias y obligaciones señaladas por la constitución y la ley.

Cuadro N° 19
Ejecución Implementación de un modelo de modernización
Cifras en pesos

PRODUCTO	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
Documentos de Lineamientos Técnicos	**$ 139.513.079**	**$ 138.739.091**	**$ 138.739.091**	**$132.749.730**	**$132.749.730**	**$132.749.730**
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	**$ 1.075.314.189**	**$1.035.061.331**	**$1.035.061.331**	**$977.044.596**	**$977.044.596**	**$977.044.596**
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	**$ 100.000.000**	**$ 97.924.876**	**$ 97.924.876**	**$ 94.034.027**	**$ 94.034.027**	**$ 94.034.027**

Fuente: INSOR – Subdirección de Proyectos
Elaboró: Equipo Auditor

PROYECTO 3. Mejoramiento de las condiciones para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda a nivel Nacional.

Rubro: C-2203-0700-8-0-2203003-0

Para la vigencia 2023 el proyecto fue ejecutado bajo la responsabilidad de la Subdirección de Gestión Educativa, tuvo la siguiente asignación presupuestal:

Cuadro N° 20
Asignación presupuestal
Cifras en pesos

Fuente	Recursos Asignados	Compromisos	% Ejecución
Nación	$ 2.278.331.291	$ 2.147.945.679	94%
Propios	$ 498.767.745	$ -	0%
Total	**$ 2.777.099.036**	**$ 2.147.945.679**	**77%**

Fuente: SIIF 31 diciembre 2023

Objetivo general: Mejorar las condiciones para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda. Al integrar el uso y aprovechamiento de las TIC en la oferta educativa propuesta para la población sorda a través de, por ejemplo, contenidos educativos accesibles, se generan condiciones que favorecen los aprendizajes de los estudiantes sordos.

Cuadro N° 21
Ejecución Mejoramiento de las condiciones
Cifras en pesos

PRODUCTO	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
Servicio de investigación, desarrollo e innovación	$ 73.900.330	$ 59.919.633	$ 59.919.633	$ 56.085.783	$ 56.085.783	$ 56.085.783
Servicio de asistencia	$ 423.715.416	$ 418.048.117	$ 418.048.117	$ 398.945.348	$ 398.945.348	$ 398.945.348

PRODUCTO	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
técnica en educación con enfoque incluyente y de calidad						
Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad	$ 620.034.730	$ 587.671.285	$ 562.671.285	$ 517.675.872	$ 517.675.872	$ 517.675.872
Servicio asistencia técnica en el desarrollo de estrategias para la permanencia en todos los niveles del sistema educativo	$1.071.102.014	$1.018.944.048	$1.017.864.048	$964.119.095,50	$964.119.095,50	$964.119.095,50
Servicio asistencia técnica en el desarrollo de estrategias para la permanencia en todos los niveles del sistema educativo	$ 498.767.745	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Servicio asistencia técnica en el desarrollo de estrategias para la permanencia en todos los niveles del sistema educativo	$ 89.578.801	$ 89.442.596	$ 89.442.596	$ 85.670.596	$ 85.670.596	$ 85.670.596

Fuente: INSOR – Subdirección de Gestión Educativa.
Elaboró: Equipo Auditor

<u>PROYECTO 4.</u> Generación de herramientas y orientaciones para promover el goce efectivo de derechos de la población sorda a nivel Nacional.

Rubro. C-2203-0700-7-0-2203018-0, Presupuesto asignado: $2.563.483.074

Objetivo general<u>:</u> Promover la Generación de Entornos Pertinentes para la Inclusión Social de la Población Sorda Colombiana.

La finalidad del proyecto es brindar asesoría a las instituciones públicas y privadas de distinto orden en lo que atañe a la política pública de discapacidad y a la

particularidad sociolingüística de las personas sordas, a fin de promover la gestión coordinada de la oferta de servicios y de beneficios y oportunidades para el desarrollo humano de las personas sordas del país, mejorando sus condiciones de vida en todos los aspectos.

Cuadro N° 22
Ejecución Generación de herramientas
Cifras en pesos

PRODUCTO	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	ORDEN PAGO	PAGOS
Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas	$ 804.266.426	$ 669.783.689	$ 668.570.138	$ 624.764.171,50	$ 624.764.171,50	$ 624.764.171,50
Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas	$ 393.822.287	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas	$ 76.267.201	$ 53.402.188	$ 53.041.493	$ 47.790.644	$ 47.790.644	$ 47.790.644
Documentos de planeación	$ 224.730.000	$ 210.791.248	$ 210.500.274	$ 189.334.186	$ 189.334.186	$ 189.334.186
Servicio de asistencia técnica para el acceso a servicios especializados	$ 494.016.560	$ 492.414.343	$ 491.790.749	$ 467.720.728	$ 467.720.728	$ 467.720.728
Servicio de asistencia técnica para el acceso a servicios especializados	$ 264.070.387	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Documentos de planeación	$ 173.560.213	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Documentos de planeación	$ 112.750.000	$ 96.691.086	$ 96.691.086	$ 89.391.267	$ 89.391.267	$ 89.391.267

PRODUCTO	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	ORDEN PAGO	PAGOS
Servicio de asistencia técnica para el acceso a servicios especializados	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 19.751.033	$ 19.751.033	$ 19.751.033	$ 19.751.033

Fuente: INSOR – Subdirección de Proyectos
Elaboró: Equipo Auditor

Los proyectos de inversión que se adelantaron durante la vigencia 2023, se implementaron mediante la suscripción de contratos con la finalidad de desarrollar los objetivos misionales de la entidad y del bienestar de la población Sorda en Colombia, tales como son las Servicio de Vigilancia, Servicios de Aseo y Cafetería, Seguros para Protección de Bienes y Compra de Tiquetes Aéreos, desarrollándose acorde con la programación realizada y la normatividad aplicable; se estableció la realización de los pagos conforme con las actividades objeto de los contratos suscritos.

Gastos de funcionamiento

De los recursos de Funcionamiento se tuvo un comportamiento satisfactorio donde el principal rubro en asignación de recursos se encuentra constituido por Gasto de Personal con $6.080.208.179 que representan el 83,6% del total. Comprende la remuneración de sueldos y factores salariales del personal del INSOR. Para el cierre de la vigencia 2023, tuvo una ejecución a nivel de compromiso de $5.966 millones, representando el 98%. Este rubro fue verificado dentro de la muestra contractual, donde se corrobora la correcta ejecución de la asignación presupuestal.

Así mismo, el rubro Adquisición de Bienes y Servicios, corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad o que permiten mantener y proteger los bienes que son de la propiedad de la entidad o están a su cargo. Presenta una ejecución a nivel de compromisos de $831 millones y de $635 millones en obligaciones, representando el 75% y el 58% respectivamente. Los recursos se destinaron a la provisión y suministros de: elementos de aseo y cafetería; servicios de conectividad y acceso a internet; servicio de vigilancia, suministro de combustible y diésel, adquisición y recarga de extintores, pago de servicios públicos, suministro de seguros, mantenimiento del vehículo y dotaciones; todos estos verificados en muestra contractual donde se les hizo el correcto seguimiento.

Rezago Presupuestal 2023

A diciembre 31 de 2023, se constituyeron Reservas Presupuestales por $611.268.563 de la cuales $195.726.322 corresponden a funcionamiento y $415.542.242 a Inversión. La entidad reportó reservas presupuestales por

$611.084.119. presentándose una diferencia de $184.44 que hace referencia a liberación de saldo del Contrato por Prestación de Servicios Nro. 128-2023.

Ejecución Rezago 2022

Las reservas constituidas en la vigencia 2022 fueron ejecutadas en 2023. De igual forma, las vigencias futuras de 2022 y 2023 cumplieron con los requisitos establecidos para su expedición y se ejecutaron de acuerdo con los objetos de cada proyecto para el cual fueron solicitadas.

En cuanto a las Cuentas por Pagar se revisaron 5 contratos por $62.943.478,61 ejecutados de la siguiente manera:

Cuadro N° 23
Rubros Cuentas por Pagar 2022
Cifras en pesos

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
RUBRO C	Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica para la prestación de servicios del INSOR en el territorio nacional	$ 44.750.119,54
RUBRO A	Adquisición de bienes y servicios	$ 18.193.359,07

Elaboró: Equipo Auditor

Vigencias futuras constituidas 2023

El valor total de vigencias futuras constituidas por $75.620.144, se evaluó el 100%. De la revisión de la muestra se observó que las vigencias fueron solicitadas por adiciones para la continuidad en la prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada armada, Órdenes de Compra, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad, Contrato de conectividad, para dar continuidad al suministro de los servicios de conectividad y acceso dedicado a Internet, permitiendo el acceso de todos los servicios prestados por el INSOR.

2.2.4. Resultados evaluación contractual

De los 255 contratos celebrados bajo las diferentes modalidades en la vigencia 2023 por $6.310.969.616, se realizó revisión a una muestra de 27 por $1.786.573.064; de vigencias anteriores de los 5 contratos por $345.513.550 se evaluaron 3 por $341.167.532, del análisis y revisión realizado a la muestra se estableció:

En términos generales, los contratos objeto de análisis se adelantaron conforme con la normatividad aplicable, en cumplimiento de los procedimientos contractuales, así como la recepción de los bienes y servicios contratados, los pagos se hallaron acordes con el cumplimiento de las actividades contratadas, con excepción de lo evidenciados en los siguientes hallazgos:

Hallazgos Nro. 4 *"Contrato de Prestación de Servicios 225-2023*" en relación al incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato debido a la falta de seguimiento y aplicación de mecanismos de control, que acrediten la trazabilidad de brindar información de la ejecución en los procesos de contratación, de forma clara, cierta, confiable e inequívoca, reconociendo gastos con debilidades en los soportes de los pagos realizados durante la ejecución del contrato, por un valor total de $60.998.130, el cual tenía como objeto *"Prestar servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades del programa de bienestar social e incentivos para Sordos - INSOR, dirigidas a los servidores de la entidad*".

Hallazgo Nro. 5. *Publicidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*. En los contratos de la muestra seleccionada, se evidenció que la entidad no cumplió con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. respecto a la obligación de publicar los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición; en algunos contratos no se evidencia la totalidad de los documentos publicados en SECOP y en otros casos la información se publicó en forma posterior a la comunicación de la observación.

2.3. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, obtuvo una calificación de 1,5 que lo ubica en el rango: "EFICIENTE", resultado de la evaluación del diseño y efectividad de controles de la información presupuestal, contractual y del gasto reportada y registrada en los Estados Financieros.

Cuadro N° 24
Calificación Control Interno
Cifras en pesos

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	1,20	ADECUADO	**CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO**	2,10	BAJO	SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)	1,36
Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	1,50	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	3,75	MEDIO		
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	1,00	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	1,00	BAJO		
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)						1	ADECUADO
CALIFICACIÓN FINAL DEL CONTROL INTERNO FISCAL CONTABLE						1,5	0,10
CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO						**EFICIENTE**	

En la evaluación del control interno financiero se encontraron las siguientes situaciones:

- Notas a los Estados Contables: los saldos finales en el anexo 8 de las notas no corresponden a la descripción presentada en la nota 10 presentad por el Instituto Nacional para Sordos-INSOR. De acuerdo con la información generada en el Sistema de manejo de bienes SOLGEIN, conciliada con los valores en libros de la información financiera y contable del INSOR, el saldo de la Propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2023 asciende a $9.209.019.725 y a 31 de diciembre de 2022, asciende a $10.827.551.204. Con el enunciado anterior se presenta un error en el saldo del periodo 2022 ya que el saldo final fue $11.163.542.097 presentando una diferencia de $335.990.893, de lo cual se establece el hallazgo Nro. 1.

- Cuenta de Gastos Generales, de la evaluación de las subcuentas se establecen incorrecciones por $69.170.145,69 en 511119 Viáticos y Gastos de con una diferencia de $603.836, en la subcuenta 511179 Honorarios una diferencia de $3.608.044 y en la subcuenta 511180 Servicios una diferencia de $64.958.267, de lo cual se establece el hallazgo Nro. 2.

- Operaciones Reciprocas. Una vez verificadas las Operaciones Reciprocas vigencia 2023, la entidad presenta debilidades en su circularización y/o en los métodos que utilizan para desarrollar la conciliación de una forma efectiva según sus características cualitativas como cuantitativas de la información de las operaciones reciprocas, de lo cual se establece el hallazgo Nro. 5.

En el área presupuestal y contractual, se evidenciaron:

- En el Contrato de Prestación de Servicios 225-2023 un incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, reconociendo gastos con debilidades en los soportes de los pagos realizados durante la ejecución del contrato, de lo cual se establece el hallazgo Nro. 3

- En los contratos de la muestra seleccionada, se evidenció que la entidad no cumplió con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. respecto a la obligación de publicar los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición; en algunos contratos no se evidencia la totalidad de los documentos publicados en SECOP y en otros casos la información se publicó en forma posterior a la comunicación de la observación, de lo cual se establece el hallazgo Nro. 4.

2.4. FENECIMIENTO SOBRE LA CUENTA FISCAL RENDIDA

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la Contraloría General de la República FENECE la Cuenta Fiscal del Instituto Nacional para Sordos -INSOR, por la vigencia fiscal 2023.

Cuadro N° 25
Fenecimiento de Cuenta Fiscal INSOR, vigencia 2023

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
SIN SALVEDADES	RAZONABLE
FENECE	

Fuente: Formato 25 Resumen de diferencias
Elaboro: Equipo Auditor

Es de anotar, que la entidad rindió la Cuenta por la vigencia fiscal auditada, el 26 de febrero de 2024, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 del 4 de octubre de 2023 a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

3. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS

3.1. OBSERVACIONES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, publicó el Proyecto de Resolución 001 de 2022, “Por la cual propone No fenecer la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia 2022”, del seguimiento a las observaciones se tiene:

A.- De Orden Presupuestal.

Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023

Para la vigencia 2023 el presupuesto total asignado a la entidad, que ascendió a la suma de $14.810.638.185, está conformado por Gastos de Funcionamiento e Inversión.

Ingresos: Los ingresos del Instituto Nacional para Sordos-INSOR para la vigencia 2023 fue de $487.094.179, que corresponden a los recursos propios de la entidad.

Gastos: A corte 31 de diciembre de 2023 el INSOR tuvo una ejecución del presupuesto total de gastos por $14.810.638.185, de los cuales, el 85% es a nivel de compromisos y del 81% respecto a obligaciones.

Imagen 2
Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023-INSOR

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023, (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	-1	-2	-3	-4	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**$ 7,272,785.35**	**$ 6,872,579.15**	**$ 6,676,852.83**	**$ 6,676,852.83**	**94%**	**92%**	**92%**
Gastos de personal	$ 6,080,208.18	$ 5,966,011.96	$ 5,966,011.96	$ 5,966,011.96	98%	98%	98%
Adquisición de bienes y servicios	$ 1,100,802.10	$ 830,900.20	$ 635,173.88	$ 635,173.88	75%	58%	58%
Transferencias	$ 25,041.27	$ 13,270.36	$ 13,270.36	$ 13,270.36	53%	53%	53%
Gastos de producción y comercialización	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	0%	0%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 66,733.81	$ 62,396.63	$ 62,396.63	$ 62,396.63	94%	94%	94%
SERVICIO DE LA DEUDA	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	0%	0%
INVERSIÓN	**$ 7,537,852.83**	**$ 5,704,263.97**	**$ 5,288,721.73**	**$ 5,288,721.73**	**76%**	**70%**	**70%**
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 14,810,638.19**	**$ 12,576,843.12**	**$ 11,965,574.55**	**$ 11,965,574.55**	**85%**	**81%**	**81%**

Para la ejecución presupuestal de los recursos Gastos de Funcionamiento en la vigencia 2023 se contó con una apropiación vigente de $7.272.785.351; a nivel de compromisos de los recursos de Funcionamiento se tuvo un comportamiento satisfactorio con un 94%.

En cuanto a los Gastos de Inversión, para el corte diciembre de 2023, el presupuesto asignado fue por $7.537.852.834 corresponde al 51% de los gastos de apropiación definitiva, distribuidas en cuatro (4) proyectos de inversión.

Se dio cumplimiento de la ejecución de compromisos, obligaciones y pagos respecto de la apropiación definitiva en la vigencia.

Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023

De acuerdo con la ejecución presupuestal se presentó una pérdida de apropiación de $2.233.795.067, considerando la apropiación definitiva por $14.810.638.185 y los compromisos por $11.965.574.555.

Imagen 3
Pérdidas de Apropiación Vigencia 2023-INSOR

B.- **Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023.** (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA -1	EJECUCIÓN COMPROMISOS -2	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	$ 7,272,785.35	$ 6,872,579.15	$ 400,206.20
Gastos de personal	$ 6,080,208.18	$ 5,966,011.96	$ 114,196.22
Adquisición de bienes y servicios	$ 1,100,802.10	$ 830,900.20	$ 269,901.90
Transferencias	$ 25,041.27	$ 13,270.36	$ 11,770.91
Gastos de producción y comercialización	$ -	$ -	$ -
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 66,733.81	$ 62,396.63	$ 4,337.18
SERVICIO DE LA DEUDA	$ -	$ -	$ -
INVERSIÓN	$ 7,537,852.83	$ 5,704,263.97	$ 1,833,588.87
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	$ 14,810,638.19	$ 12,576,843.12	$ 2,233,795.07

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023

A diciembre 31 de 2023, se constituyeron Reservas Presupuestales por $611.268.563 de la cuales $195.726.322 corresponden a funcionamiento y $415.542.242 a Inversión.

C1-La entidad reportó reservas presupuestales por $611.084.119, presentándose una diferencia de $184.44. El cual se hizo la revisión donde se observa que la diferencia hace referencia a liberación de saldo del Contrato por Prestación de Servicios Nro. 128-2023.

D- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 y ejecutado a 31 de diciembre de 2023.

De la revisión de las reservas presupuestales se pudo evidenciar que el 100% están correctamente constituidas atendiendo la normatividad vigente.

B.- De Orden Contable.

-Evaluar las cifras de los estados financieros, las notas y el reporte de saldos y movimientos el saldo presentado en las siguientes cuentas y su variación respecto a la vigencia anterior:

NOMBRE	*SALDO 2022*	*SALDO 2023*	*VARIACION*
Déficit del ejercicio	*(514.975.538)*	*(3.558.372.250)*	*(3.043.396.712)*
Variaciones patrimoniales negativas	*(454.692.199)*	*(3.558.372.250)*	*(3.043.396.712)*
Déficit operacional	*(337.410.318)*	*(3.567.007.086)*	*(3.229-596.768)*
Pérdidas o déficit acumulados	*(1.979.548.252)*	*(2.494.523.790)*	*(195.460.301.426)*

Fuente: Comisión legal de cuentas
Elaboró: Equipo Auditor

Conclusión: Para la vigencia 2023 en la cuenta 311002001 Perdida o Déficit del Ejercicio, se presenta un déficit de $-3.558.372.250 originado en el avaluó del predio localizado en Carrera 89A # 64C – 30 Zona Industrial de Álamos, sede de la entidad, registrando un menor valor del predio el cual se registró en la cuenta del gasto 5351 Deterioro de Propiedades Planta y Equipo por $2.225.358.450, para una variación en la cuenta de $-3.043.396.712, afectando notablemente el resultado del ejercicio. y reflejado en la Perdida o déficit acumulado que para la vigencia es de ($2.494.523.790) con una variación de ($195.460.301.426).

El estado de Cambios en el patrimonio registra para la vigencia 2023 un resultado de (3.558.372.250) y en la vigencia 2022 de (514.975.538) con una variación de (3.043.396.712).

Imagen 4
Variaciones Patrimoniales 2023 - INSOR



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Igualdad

Anexo No. 5
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - "INSOR"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en pesos)

SALDO DE PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2023	8.392.278.927
VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	-2.865.709.785
SALDO DE PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	11.257.988.711

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA
CAPITAL FISCAL NACIÓN	4.940.927.926	4.940.927.926	-
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.009.723.252	6.832.036.324	177.686.928
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 3.558.372.250	- 514.975.538	- 3.043.396.712
IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN			

El excedente o déficit operacional es de $-3.567.007.086. afectado por el registro en los gastos de provisión y agotamiento del deterioro del bien inmueble producto del avaluó del predio localizado en Carrera 89A # 64C – 30 Zona Industrial de Álamos realizado en la vigencia 2023, generando una Perdida o Déficit del Ejercicio por $-3.558.372.250, como se registra en el Estado de Resultados.

-Nota 21 Cuentas Por Pagar: Adquisición de bienes y servicios nacionales: la entidad dispuso de cupo PAC para realizar el pago en diciembre de 2023, la constitución de reserva presupuestal, y el origen de las cuentas por pagar registradas.

Respuesta Entidad. Se adjunta certificación sobre reservas presupuestales y cuentas por pagar.

El Instituto Nacional para Sordos-INSOR al 31 de diciembre 2023, constituyó Reservas Presupuestales por $611.268.563 de la cuales $195.726.322 corresponden a funcionamiento y $415.542.242 a Inversión. Respecto de las reservas la entidad reportó un valor de $611.084.119, presentándose una diferencia de $184.444, la cual realizada la revisión y verificación se establece que la diferencia hace referencia a liberación de saldo del Contrato por Prestación de Servicios Nro. 128-2023.

-Nota 25 Activos y Pasivos Contingentes - Activos Contingentes: Establecer si se presentan pretensiones judiciales reportadas en el EKOGUI a 31 de diciembre de 2023.

El Instituto Nacional para Sordos-INSOR, para el periodo 31 de diciembre 2023, en su cuenta Litigios y Mecanismos Alternativos de Soluciones de Conflicto presenta un saldo de $523.462.956, considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra del INSOR y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "*Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".*

Imagen 5
Activos contingentes

Anexo No. 24

CONCEPTO	2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	**523.462.956**	**475.236.680**	**48.226.276**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	523.462.956	475.236.680	48.226.276
Contragarantías recibidas	-	-	-
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida	-	-	-
Garantías contractuales	-	-	-
Derechos en opciones	-	-	-
Bienes aprehendidos o incautados	-	-	-
Otros activos contingentes	-	-	-

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de 31 de diciembre de 2023 comparativa al 31 de diciembre de 2022

Cuentas de orden deudoras

CONSECUTIVO	No. DE PROCESO (Radicado)	JURISDICCION	VALOR A REGISTRAR EN CUENTAS DE ORDEN REPORTADO EN EKOGUI (DIFERENTE A PROCESO CON PROVISIÓN)
1	15001233300020180024500	Contencioso administrativa	$ 513.932.052
2	81001333300220200034000	Contencioso administrativa	$ 9.530.904
TOTAL			523.462.956

Fuente: Información tomada del Reporte EKOGUI enviada por el Área Jurídica cierre del mes de diciembre de 2023

-Nota 26 Cuentas de Orden - Deudoras: Establecer el valor de cuentas de orden deudoras por procesos interpuestos en contra del INSOR. Así como el saldo de las pretensiones judiciales reportadas en el EKOGUI a 31 de diciembre de 2023.

El Instituto Nacional para Sordos-INSOR, para el periodo 31 de diciembre 2023, en su cuenta Litigios y Mecanismos Alternativos de Soluciones de Conflicto presenta un saldo de $523.462.956, considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra del INSOR y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución 353 del 01 de Noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".

Imagen 6
Cuentas de Orden – Deudoras

Anexo No.27

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	523.462.956	475.236.680	-
ACTIVOS CONTINGENTES	523.462.956	475.236.680	48.226.276
DEUDORAS FISCALES	-	-	-
DEUDORAS DE CONTROL	-	-	-
Recaudo por la enajenación de activos al sector privado	-	-	-
Ejecución de proyectos de inversión	-	-	-
Responsabilidades en proceso	-	-	-
Derechos de explotación o producción	-	-	-
Regalías por recaudar	-	-	-
Cartera adquirida	-	-	-
Bienes de uso público	-	-	-
Bienes históricos y culturales	-	-	-
Desembolsos bienestar universitario	-	-	-
Gastos de investigación instituciones de educación superior	-	-	-
Saneamiento contable artículo 355-ley 1819 de 2016	-	-	-
Gastos y retiros - fonpet	-	-	-
Otras cuentas deudoras de control	-	-	-
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 523.462.956	- 475.236.680	- 48.226.276
Activos contingentes por contra (cr)	- 523.462.956	- 475.236.680	- 48.226.276

: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de 31 de diciembre de 2023 comparativa al 31 de diciembre de 2022

Cuentas de orden deudoras

CONSECUTIVO	No. DE PROCESO (Radicado)	JURISDICCION	VALOR A REGISTRAR EN CUENTAS DE ORDEN REPORTADO EN EKOGUI (DIFERENTE A PROCESO CON PROVISIÓN)
1	15001233300020180024500	Contencioso administrativa	$ 513.932.052
2	81001333300220200034000	Contencioso administrativa	$ 9.530.904
TOTAL			523.462.956

Fuente: Información tomada del Reporte EKOGUI enviada por el Área Jurídica cierre del mes de diciembre de 2023

-Del informe de saldos y movimientos, establecer, el saldo las siguientes cuentas a 31 de diciembre de 2023**:**

163700 Propiedades planta y equipos no explotados
190603 Avances para viáticos y gastos de viaje
240720 Recaudos por clasificar

De acuerdo con la materialidad y la muestra determinada, estas cuentas no son objeto de evaluación, no obstante, al final del 2023 presentan los siguientes saldos: 163700 Propiedades planta y equipos no explotados por $257,003,010.43 y 240720 Recaudos por clasificar por $20,928,484.46, en tanto la cuenta 190603 -Avances para viáticos y gastos de viaje, no presenta saldo.

-Corrección de Errores del Periodo Contable Anterior: Establecer si se presentan en la vigencia 2023, ajuste de corrección de errores, las cuentas afectadas y su incidencia.

Se verifico el informe financiero y contable donde no se evidencia corrección y errores del periodo contable anterior en el periodo 2023.

C.- Resultado de la Autoevaluación del Estado del Sistema de Control Interno Contable:

La entidad en su respuesta adjunta Certificación de publicación de la información presupuestal, y contable, informe sobre el resultado de la autoevaluación del sistema de control.

Se verifico el procedimientos y políticas contables, Informes Financieros y Contables y Autoevaluación del proceso contable y el Informes de autoevaluación contable, donde existen planes de mejoramiento, en el cual establece: El Profesional Universitario, con funciones de Contador de la Entidad, es responsable de establecer y ejecutar las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento del área contable, dentro de los plazos y fechas establecidos por el Órgano de Control Fiscal.

-Matriz autoevaluación. Sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2023, Establecer si en el proceso presupuestal existe una adecuada segregación de funciones; si se da un adecuado proceso de sostenimiento contable, se calcula de manera adecuada los valores en el proceso de depreciación, amortización y con base en lo establecido en la política.

Se verifico la matriz de auto evaluación Sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2023, donde se evidencia que, de acuerdo con el informe, se reconoce que falta fortalecer el seguimiento de segregación de acuerdo a las funciones, según lo reportado en el CHIP CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE.

Imagen 7
Evaluación Control Interno Contable

26000000 - Instituto Nacional para Sordos			
01-01-2023 al 31-12-2023			
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE			
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE			
ENVÍO NÚMERO 4464358			
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-27 17:57:10			
CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
1.1.21	.....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	En el marco de la evaluación de control interno contable, la Oficina de control Interno realizó un informe de seguimiento a la segregación de funciones, en cual se identificó que falta fortalecer la segregación de funciones

3.2. POLÍTICA ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

El INSOR dentro de su misionalidad orienta y promueve la gestión e implementación de políticas públicas con el propósito de contribuir a la garantía de los derechos y la equidad de oportunidades lingüísticas, sociales y culturales inclusivas de la población sorda, en consecuencia, todos los recursos están destinados a este objetivo.

3.3. SOLICITUDES CIUDADANAS

En desarrollo de la Auditoría Financiera no se recibieron para atención solicitudes o denuncias ciudadanas.

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente Auditoría Financiera al Instituto Nacional para Sordos se establecieron 5 hallazgos administrativos de los cuales 2 con presunta incidencia disciplinaria para trasladar a los entes competentes y se determina un beneficio de auditoría por $1.332.217.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) de la CGR, conforme con la Resolución 066 de 2024, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Para efectos de autorizar el registro y trasmisión de la información correspondiente a la modalidad Plan de Mejoramiento, a través del SIRECI, el Representante Legal de la entidad deberá solicitar la suscripción respectiva a través de correo electrónico soporte_sireci@contraloría.gov.co**,** aurora.rojas@contraloria.gov.co o través del link directo https://prorrogasireci.contraloria.gov.co/ ir al menú “Autorizaciones” y escoger la opción “solicitar Suscripción”, adjuntando el documento en el cual se evidencia la fecha de recibo por parte de la entidad del presente informe.

La Contraloría General de la República evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución Orgánica que reglamenta el proceso y la Guía de Auditoría aplicable vigentes.

Bogotá D.C,

PAOLA AGUIRRE MORENO
Contralora Delegada para el Sector Inclusión Social

Aprobó: Carolina Sánchez Bravo, Directora de Vigilancia Fiscal
Revisó: Emigdio Villadiego Yanes, Coordinador de Gestión.
Elaboró: Equipo auditor

6. ANEXOS

Anexo 1. Relación de hallazgos

Hallazgo N° 1. Notas a los Estados Contables.

Resolución Nro. 533 del 8 de octubre de 2015 Contaduría General de la Nación CGN*, mediante la cual se incorpora a los entes de gobierno como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública y define el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a estas Entidades.*

Resolución 355 de 2007. *Expedida por la Contaduría General de la Nación –CGN "Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública. 9.3.1.5 Notas a los estados contables básicos 375. Noción. Las Notas a los estados contables básicos corresponden a la información adicional de carácter general y específico, que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales; la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades, así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos, los cuales han afectado o pueden afectar la situación de la entidad contable pública. Las notas a los estados contables básicos son de carácter general y específico.*

El Instructivo Nro. 001 *(12 de diciembre 2023) CGN señala: "7. Revelaciones en la Notas a los Estados Financieros "(…) para que den especial importancia a la preparación de las revelaciones que son parte fundamental de las notas a los estados financieros, toda vez que estas coadyuban al cumplimiento y observancia de los objetivos de la información financiera, esto es, que sea útil y que satisfaga las necesidades de los usuarios que se enmarcan en la rendición de cuentas, toma de decisiones y control.*

La información revelada en las notas a los estados financieros debe cumplir con las siguientes características: que sea necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad, y que tenga generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece"

De acuerdo con el anexo a la Resolución 193 de 2016 de la CGN señala que son debilidades de la Presentación de la Notas a los Estados Financieros: 40. Revelación en notas a los estados contables, de información que no corresponde con los hechos económicos expuestos en la estructura de los estados financieros".

La información financiera debe ser útil a los gestores públicos para suministrar información a los beneficiarios de los bienes y servicios y a quienes proveen los recursos, con el fin de tener información de primera mano sobre el uso y gestión de los recursos y el cumplimiento

de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad del Instituto Nacional Para Sordos-INSOR.

Del análisis realizado a las Revelaciones en las notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2023, se establecen debilidades en la siguiente nota:

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. Se evidencia que los saldos finales en el anexo 8 no corresponden a la descripción presentada en las notas contables por el Instituto Nacional Para Sordos-INSOR, la nota describe los siguiente*: De acuerdo con la información generada en el Sistema de manejo de bienes SOLGEIN, conciliada con los valores en libros de la información financiera y contable del INSOR, el saldo de la propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2023, asciende a $9.209.019.725 pesos y a 31 de diciembre de 2022, asciende a $10.827.551.204 pesos. Con el enunciado anterior se presenta un error en el saldo del periodo 2022 ya que el saldo final fue $11.163.542.097 presentando una diferencia de $335.990.893.*

Imagen 8
Propiedad Planta y Equipo

Anexo No. 8

CONCEPTO	2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**9.209.019.725**	**11.163.542.097**	**- 2.006.485.492**
Terrenos	2.445.058.700	4.670.417.150	- 2.225.358.450
Semovientes y plantas	-	-	-
Plantas productoras	-	-	-
Construcciones en curso	-	-	-
Maquinaria, planta y equipo en montaje	-	-	-
Propiedades, planta y equipo en tránsito	-	-	-
Bienes muebles en bodega	-	-	-
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-	-	-
Propiedades, planta y equipo no explotados	257.003.010	281.557.962	- 24.554.952
Edificaciones	6.657.410.971	6.251.512.887	405.898.085
redes, líneas y cables	61.500.000	61.500.000	
maquinaria y equipo	334.449.994	330.714.994	
muebles, enseres y equipo de oficina	181.609.331	165.231.360	
equipos de comunicación y computación	1.635.180.617	1.603.330.468	
equipos de transporte, tracción y elevación	59.990.000	59.990.000	
bienes de arte y cultura	144.555.646	144.555.646	
Depreciación acumulada de PPE (cr)	- 2.567.738.545	- 2.405.268.370	- 162.470.175
Deterioro acumulado de PPE (cr)	-	-	-

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de 31 de diciembre de 2023 comparativa al 31 de diciembre de 2022 Propiedad planta y equipo.

Este error se presenta debido a que en la nota contable se registra el saldo inicial del cuarto trimestre del periodo 2023 y no el saldo final a 31 de diciembre de 2022, como se evidencia en las siguientes imágenes.

Imagen 9
Propiedad Planta y Equipo – CHIP



26000000 - Instituto Nacional para Sordos
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2023 al 31-12-2023
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
ENVÍO NÚMERO 4455351
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-15 22:02:06

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10.827.551.204,30	760.757.372,85	2.379.288.851,79	9.209.019.725,36

26000000 - Instituto Nacional para Sordos
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2022 al 31-12-2022
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
ENVÍO NÚMERO 4362005
FECHA RECEPCIÓN 2023-02-20 13:09:15

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11.178.067.933	445.799.197	460.325.033	11.163.542.097

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

La situación detallada, no cumple con los criterios de comprensibilidad y utilidad, que permitan obtener una revelación completa de la información financiera del INSOR y no da claridad de los hechos relevantes y de impacto de orden financiero revelados en la nota, que permita conocer las características cuantitativas de la información financiera revelada.

Respuesta de la entidad

A través de oficio del 21-10-2024 Radicado CGR 2024ER0237815, el director del Instituto Nacional para Sordos-INSOR, allego respuesta al oficio 2024EE0200242 del 11-10-2024.

"De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la observación No.10 remitida en el oficio 2024EE0200242 del 11 de octubre del presente año, en la que se menciona una debilidad en la nota 10 de los estados contables al 31 de diciembre de 2023. La observación se expresa en los siguientes términos: ...

Frente a lo observado, nos permitimos manifestar lo siguiente: La Nota 10, descrita en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, señala:

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Representa los bienes muebles e inmuebles que posee la entidad, los que se adquieren con el propósito de ser utilizados en el cumplimiento de las funciones administrativas o para la producción y desarrollo de su objeto social, los cuales se contabilizan en los informes financieros y contables al costo de adquisición.

Según el anexo No. 8, representa los saldos de Propiedad, planta y equipo relacionados a 31 de diciembre de 2023, la cuenta presenta el valor de los bienes tangibles, utilizados para la producción y desarrollo de su objeto social del INSOR, generado en el Sistema de manejo de bienes SOLGEIN a 31 de diciembre de 2023, asciende a $ 11.776.758.270 pesos y el valor de la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2023 es de $ -2.567.738.545 pesos.

Sin embargo, la nota 10.1 se describe así:

De acuerdo con la información generada en el Sistema de manejo de bienes SOLGEIN, conciliada con los valores en libros de la información financiera y contable del INSOR, el saldo de la propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2023, asciende a $9.209.019.725 pesos y a 31 de diciembre de 2022, asciende a $10.827.551.204 pesos.

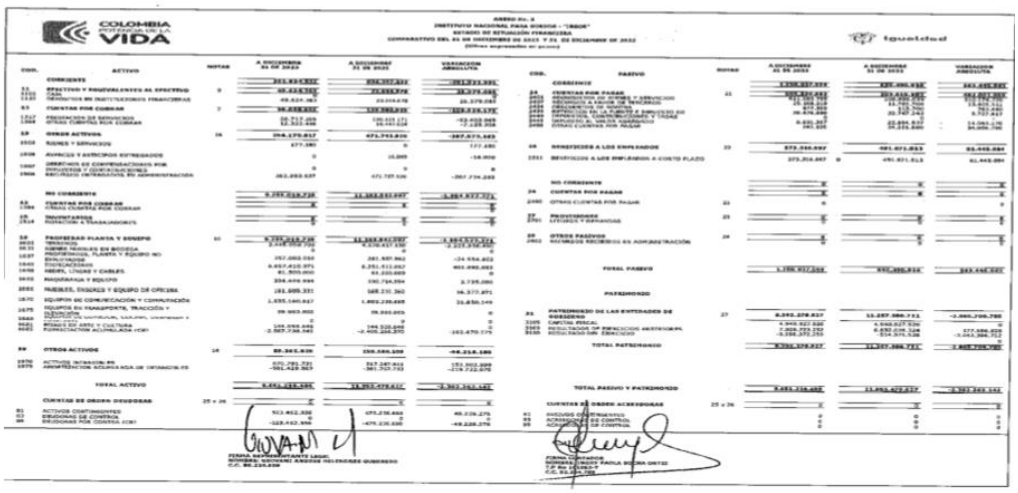
Por lo anterior, pese a que en la descripción se detalle que a 31 de diciembre de 2022 el saldo de la propiedad de planta y equipo asciende a $10.827.551.204, siendo el valor con corte a 31 de diciembre de 2022 $11.163.542.097, este último valor se ve reflejado de forma correcta en el anexo 8. Así:

Anexo No. 8

CONCEPTO	2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**9.209.019.725**	**11.163.542.097**	**- 2.006.485.492**
Terrenos	2.445.058.700	4.670.417.150	- 2.225.358.450
Semovientes y plantas	-	-	-
Plantas productoras	-	-	-
Construcciones en curso	-	-	-
Maquinaria, planta y equipo en montaje	-	-	-
Propiedades, planta y equipo en tránsito	-	-	-
Bienes muebles en bodega	-	-	-
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-	-	-
Propiedades, planta y equipo no explotados	257.003.010	281.557.962	- 24.554.952
Edificaciones	6.657.410.971	6.251.512.887	405.898.085
redes, líneas y cables	61.500.000	61.500.000	
maquinaria y equipo	334.449.994	330.714.994	
muebles, enseres y equipo de oficina	181.609.331	165.231.360	
equipos de comunicación y computación	1.635.180.617	1.603.330.468	
equipos de transporte, tracción y elevación	59.990.000	59.990.000	
bienes de arte y cultura	144.555.646	144.555.646	
Depreciación acumulada de PPE (cr)	- 2.567.738.545	- 2.405.268.370	- 162.470.175
Deterioro acumulado de PPE (cr)	-	-	-
Depreciación: Edificaciones	- 948.184.361	- 844.482.266	- 103.702.095
Depreciación: Plantas, ductos y túneles	-	-	-
Depreciación: Redes, líneas y cables	- 25.625.000	- 60.475.000	34.850.000
Depreciación: Maquinaria y equipo	- 121.541.570	- 98.047.845	- 23.493.726
Depreciación: Equipo médico y científico	-	-	-
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	- 104.290.703	- 75.597.806	- 28.692.897
Depreciacion:Equipos de comunicación y computación	- 1.106.392.122	- 1.057.920.301	
Depreciacion:Equipos de transporte, tracción y elevación	- 48.491.917	- 59.990.000	
Depreciacion:Bienes de arte y cultura	- 86.733.387	- 72.277.823	
Depreciacion:Propiedades, planta y equipo no explotados	- 126.479.485	- 136.477.329	

ente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de 31 de diciembre de 2023 comparativa al 31 de diciembre

De igual manera aclaramos que, la información revelada en la estructura de los estados financieros refleja la situación real de las transacciones, hechos y operaciones financieras, las cuales fue incorporadas en el Anexo 02 (Estado de la situación Financiera) puntualmente en la cuenta 16 como se observa en las siguientes imágenes.



16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	9.289.019.725	11.163.542.097
1605	TERRENOS	2.445.058.700	4.670.417.150
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	0
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	257.003.010	281.557.962
1640	EDIFICACIONES	6.657.410.971	6.251.512.887
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	61.500.000	61.500.000
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	334.449.994	330.714.994
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	181.609.331	165.231.360
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.635.180.617	1.603.330.468
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	59.990.000	59.990.000
1680	EQUIPOS DE COCINA, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	0	0
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	144.555.646	144.555.646
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-2.567.738.545	-2.405.268.370

En virtud de lo expuesto, se demuestra que los estados financieros revelan de forma completa la situación contable de la entidad. De esta forma, se da cumplimiento y observancia a los objetivos de la información financiera, esto es, que sea útil y que satisfaga las necesidades de los usuarios las cuales se enmarcan en la rendición de cuentas y la toma de decisiones y control. Así las cosas, el Instituto Nacional para Sordos garantiza el cumplimiento de lo señalado en el instructivo No 001 del 12 de diciembre de 2023, pues no se generó ningún error aritmético que alterara el resultado del ejercicio correspondiente a la vigencia 2023."

Análisis de la respuesta

Una vez revisada la respuesta allegada por el Instituto Nacional para Sordo-INSOR frente a las deficiencias en las Notas a los Estados Contables, vigencia 2023, se reitera que la información presentada presenta debilidades según las Características Cualitativas de la Información Contable Pública:

De acuerdo con el anexo a la Resolución 193 de 2016 de la CGN señala que son debilidades de la Presentación de la Notas a los Estados Financieros:

40. Revelación en notas a los estados contables, de información que no corresponde con los hechos económicos expuestos en la estructura de los estados financieros". Las Notas a los Estados Contables (entendidas como descripciones o desagregaciones de partidas

de los estados financieros presentadas en forma sistemática) de INSOR vigencia 2023, presenta debilidades en las revelaciones de la información financiera, por cuanto las mismas carecen de las características esenciales de la información a revelar, que le permita a la parte interesada hacerse una idea concreta de lo que representan las cifras, de su cálculo, de la oportunidad en la revelación. Lo anterior, debido a que deben permitir comprender las cifras que se presentan; deben ser útil y describir de forma concreta el origen de la información reflejada.

Por lo anterior, lo observado respecto de las Notas a los Estados Contables, vigencia 2023, queda en firme toda vez que en la respuesta suministrada por INSOR se reconoce que existe un error en la descripción de la Nota 10. Propiedades, Planta Y Equipo.

En conclusión, la información financiera debe ser útil a los Gestores Públicos para suministrar información a los beneficiarios de los bienes y servicios y a quienes proveen los recursos, con el fin de tener información de primera mano sobre el uso y gestión de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad del INSOR.

Hallazgo N° 2. Cuenta de Gastos Generales

*El artículo 209 de la **Constitución Política de Colombia,** establece: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

***Ley 87 de 1993**, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado. ARTÍCULO 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:*

(…)

e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

ARTÍCULO 3o. CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL INTERNO. Son características del Control Interno las siguientes:

a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;
(…)
c) En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad;
(…)

e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna, de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

Resolución Nro. 533 del 8 de octubre de 2015 Contaduría General de la Nación CGN, *mediante la cual se incorpora a los entes de gobierno como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública y define el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a estas Entidades.*

Régimen de Contabilidad Pública*, Manual de Procedimientos Contables, Título II Procedimientos contables relativos a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales emitido por la CGN.*

Anexo ***Resolución 193 de 2016*** *Procedimiento para la evaluación del control interno contable, procedimientos transversales CGN. Numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información. Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros. De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.*

Cuenta 5.1.11 GENERALES

La cuenta 5.1.11 Generales presenta en los estados financieros del INSOR, un saldo al 31 de diciembre de 2023 de $6.539.482.031,71 saldo reportado asimismo en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, conforme las subcuentas que componen dicha cuenta, en las cuales, una vez realizado el análisis se estableció una diferencia de $69.170.145,69 en tres de las subcuentas, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 26
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 31-12-2023	Reporte SIIF	Diferencia
5.1.11	**GENERALES**	**6.539.482.031,71**	**6.608.652.177,40**	**69.170.145,69**
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	119.066.806,84		
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	36.303.839,05		
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	140.305.088,00		
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	123.708.604,01		
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0,00		
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	200.911.795,00	201.515.631,00	603.836,00

INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 31-12-2023	Reporte SIIF	Diferencia
5.1.11.21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	257.000,00		
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	51.800,00		
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	110.119.416,00		
5.1.11.46	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.352.349,60		
5.1.11.49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	117.150.541,17		
5.1.11.55	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	35.131.639,73		
5.1.11.78	COMISIONES	0,00		
5.1.11.79	HONORARIOS	4.262.214.259,20	4.265.822.303,00	3.608.043,80
5.1.11.80	SERVICIOS	1.386.908.893,11	1.451.867.159,00	64.958.265,89

ENVÍO NÚMERO 4455351

FECHA RECEPCIÓN 2024-02-15 22:02:06

Fuente: Reporte Chip – SIIF 31 de diciembre de 2023

Diferencia generada al comparar el saldo registrado en CHIP contra el saldo del Reporte SIIF de las siguientes subcuentas:

1. *511119 Viáticos y Gastos de Viaje*

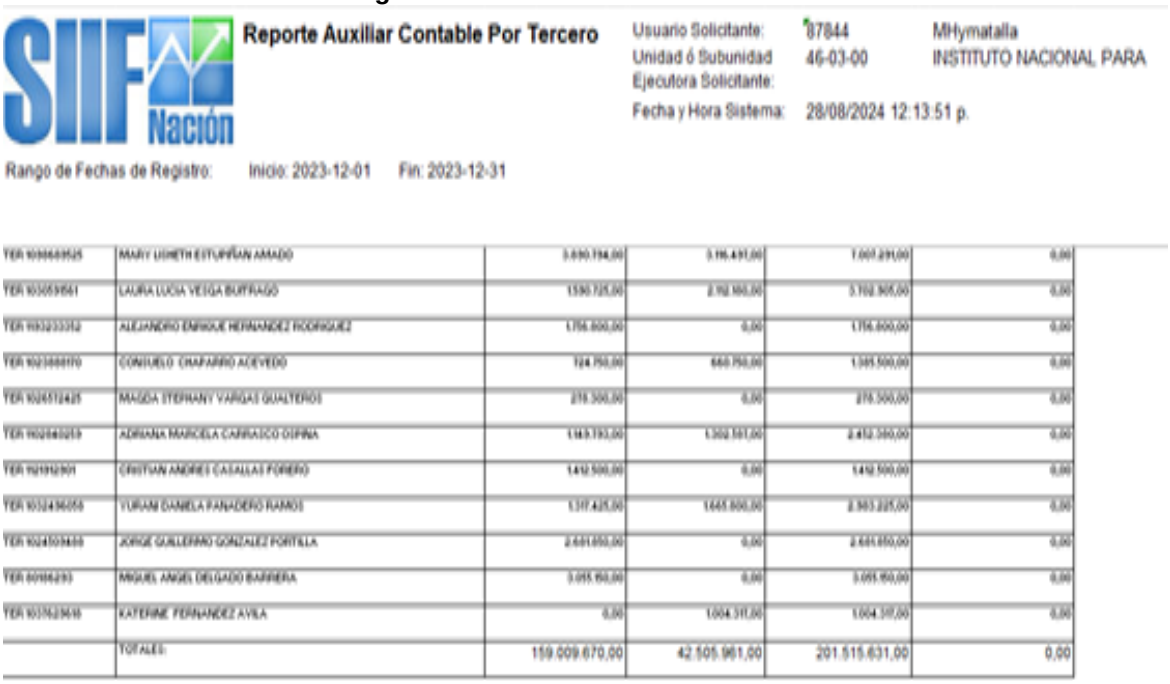
La cuenta presenta en el reporte Consolidador de Hacienda e Información Publica CHIP un saldo de $200.911.795 y en el Reporte del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF un saldo de $201.515.631, con una diferencia de $603.836, conforme lo cual, considerando que el reporte SIIF presenta el detalle de las partidas que soportan el saldo de la cuenta, se tiene una subestimación en por dicho valor en la subcuenta, como se muestra:

Imagen 11
Consolidador de Hacienda e Información Publica CHIP-INSOR

26000000 - Instituto Nacional para Sordos
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2023 al 31-12-2023
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	200.911.795

Imagen 12
Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-INSOR



SIIF Nación — Reporte Auxiliar Contable Por Tercero

Usuario Solicitante: 87844 MHymatalla
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA
Fecha y Hora Sistema: 28/08/2024 12:13:51 p.

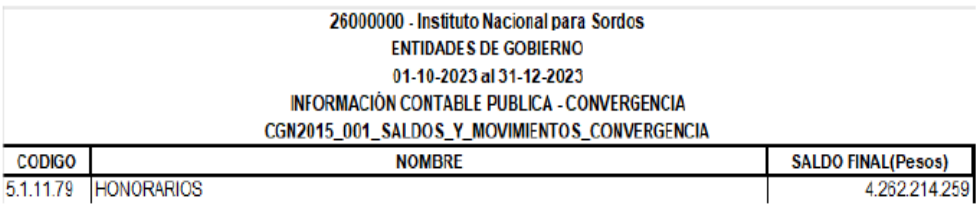
Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2023-12-01 Fin: 2023-12-31

TER [illegible]	MARY LISHETH ESTUPIÑAN AMADO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TER [illegible]	LAURA LUCIA VEGA BURRAGO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TER [illegible]	ALEJANDRO ENRIQUE HERNANDEZ RODRIGUEZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TER [illegible]	CONSUELO CHAPARRO ACEVEDO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TER [illegible]	MAGDA STEPHANY VARGAS GUALTEROS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TER [illegible]	ADRIANA MARCELA CARRASCO OSPINA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TER [illegible]	CRISTIAN ANDRES CASALLAS FORERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TER [illegible]	YURANI DANIELA PANADERO RAMOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TER [illegible]	JORGE GUILLERMO GONZALEZ PORTILLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TER [illegible]	MIGUEL ANGEL DELGADO BARRERA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TER [illegible]	KATERINE FERNANDEZ AVILA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTALES:	159.009.670,00	42.505.961,00	201.515.631,00	0,00

2. 511179 Honorarios

La cuenta presenta en el reporte Consolidador de Hacienda e Información Publica CHIP un saldo de $4.262.214.259 y en el Reporte del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF un saldo de $4.265.822.303, con una diferencia de $3.608.044, conforme lo cual, considerando que el reporte SIIF presenta el detalle de las partidas que soportan el saldo de la cuenta, se tiene una subestimación en por dicho valor en la subcuenta, como se muestra:

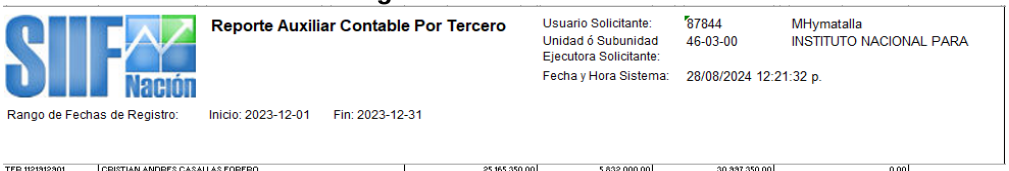
Imagen 13
Consolidador de Hacienda e Información Publica CHIP



26000000 - Instituto Nacional para Sordos
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2023 al 31-12-2023
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
5.1.11.79	HONORARIOS	4.262.214.259

Imagen 14
Sistema Integrado de Información Financiera



Reporte Auxiliar Contable Por Tercero

Usuario Solicitante: 87844 MHymatalla
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA
Fecha y Hora Sistema: 28/08/2024 12:21:32 p.

Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2023-12-01 Fin: 2023-12-31

TER 1121912901	CRISTIAN ANDRES CASALLAS FORERO	25.165.350,00	5.832.000,00	30.997.350,00	0,00
TER 55178453	MONICA ANDREA IPUZ ESCOBAR	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00
TER 1023309818	EDWARD STEVEN ROJAS CASTRO	3.254.160,00	0,00	3.254.160,00	0,00
TER 1032496058	YURANI DANIELA PANADERO RAMOS	3.400.000,00	0,00	3.400.000,00	0,00
TER 1233691253	NADIA CAMILA GUIÑONEZ MONTENEGRO	17.343.508,00	4.590.928,00	21.934.436,00	0,00
TER 1024509488	JORGE GUILLERMO GONZALEZ PORTILLA	18.960.000,00	5.400.000,00	24.360.000,00	0,00
TER 80186293	MIGUEL ANGEL DELGADO BARRERA	18.960.000,00	5.400.000,00	24.360.000,00	0,00
TER 80124737	GERARDO ARTURO RUIZ POVEDA	29.132.613,00	12.223.474,00	41.356.087,00	0,00
TER 1001088580	YEIMI ALEXANDRA PARRA CORTES	12.710.000,00	6.150.000,00	18.860.000,00	0,00
TER 1026282918	KAREN LORENA LOZANO BOLIVAR	680.000,00	0,00	680.000,00	0,00
TER 1018441053	GLADYS BIBIANA FORERO ACEVEDO	910.000,00	5.850.000,00	6.760.000,00	0,00
	TOTALES:	3.414.444.698,20	851.377.605,00	4.265.822.303,20	0,00

3. 511180 Servicios

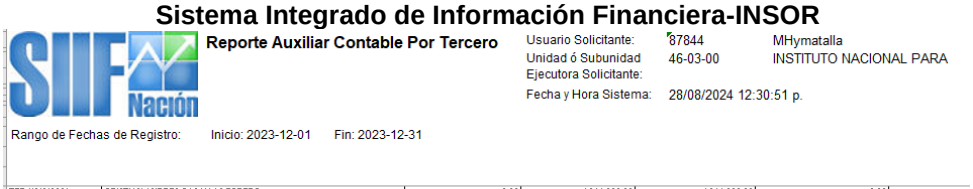
La cuenta presenta en el reporte Consolidador de Hacienda e Información Publica CHIP un saldo de $1.386.908.893 y en el Reporte del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF un saldo de $1.451.867.159, con una diferencia de $64.958.267, conforme lo cual, considerando que el reporte SIIF presenta el detalle de las partidas que soportan el saldo de la cuenta, se tiene una subestimación en por dicho valor en la subcuenta, como se muestra:

Imagen 14
Consolidador de Hacienda e Información Publica CHIP-INSOR

26000000 - Instituto Nacional para Sordos
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2023 al 31-12-2023
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
5.1.11.80	SERVICIOS	1.386.908.893

Imagen 15
Sistema Integrado de Información Financiera-INSOR



Reporte Auxiliar Contable Por Tercero

Usuario Solicitante: 87844 MHymatalla
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA
Fecha y Hora Sistema: 28/08/2024 12:30:51 p.

Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2023-12-01 Fin: 2023-12-31

TER 1121912901	CRISTIAN ANDRES CASALLAS FORERO	0,00	1.944.000,00	1.944.000,00	0,00
TER 1023309818	EDWARD STEVEN ROJAS CASTRO	15.511.496,00	6.508.320,00	22.019.816,00	0,00
TER 1032496058	YURANI DANIELA PANADERO RAMOS	16.033.333,00	6.800.000,00	22.833.333,00	0,00
TER 1233691253	NADIA CAMILA GUIÑONEZ MONTENEGRO	0,00	1.530.310,00	1.530.310,00	0,00
TER 1024509488	JORGE GUILLERMO GONZALEZ PORTILLA	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00
TER 80186293	MIGUEL ANGEL DELGADO BARRERA	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00
TER 1001088580	YEIMI ALEXANDRA PARRA CORTES	0,00	1.640.000,00	1.640.000,00	0,00
TER 1026282918	KAREN LORENA LOZANO BOLIVAR	10.200.000,00	6.770.963,00	16.970.963,00	0,00
TER 1037629618	KATERINE FERNANDEZ AVILA	6.583.500,00	6.930.000,00	13.513.500,00	0,00
TER 1018441053	GLADYS BIBIANA FORERO ACEVEDO	0,00	1.950.000,00	1.950.000,00	0,00
	TOTALES:	906.860.875,01	545.006.284,92	1.451.867.159,93	0,00

Lo anterior debido a deficiencias en el sistema de control interno contable, presentando el saldo en la cuenta de gastos 5.1.11 Generales, una subestimación por $69.170.145,69, con lo cual no se cumple con los criterios de comprensibilidad y utilidad, que permitan obtener una revelación completa de la información financiera del INSOR sobre los hechos económicos de la entidad.

Respuesta de la entidad

A través de oficio del 29-10-2024 Radicado CGR 2024ER0247130-2024ER20248709, el director del Instituto Nacional para Sordos-INSOR, allegó respuesta al oficio 2024EE0208048 del 22-10-2024:

(…)
1. 511119 Viáticos y Gastos de Viaje

Al momento de generar el reporte por auxiliar de la cuenta 511119- VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE, efectivamente nos genera un saldo de $201.515.631,00 (Adjunto Reporte Auxiliar Contable por Tercero a diciembre de 2023).

Generando reporte de movimiento de la cuenta de gasto por informe consolidado a cierre de 2023, la cuenta 511119- VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE presento un saldo de $200.911.795, valor que fue reportado en El Consolidador de Hacienda e Información Publica CHIP (Adjunto reporte consolidado)

Anulación Legalización Comisión Con Destino A Ibagué No 7823 De 2023, Orfeo No 20231000000823 Realizar Acciones Articuladas Con La Comunidad Sorda De La Ciudad De Ibagué En El Encuentro De modelos Lingüísticos De Las Ie Niño Jesús De Praga De Ibagué, Como Cumplimiento De Las Acciones A Desarrollar Dentro Del Frente 4 Del Programa De Cualificación Comprendida Entre El 06/09/2023 Hasta 07/09/2023- COMPROBANTE 5813(resaltado en amarillo en reporte consolidado).

De igual manera Adjunto informe de saldos y movimientos a diciembre de 2023 antes de cierre saldo $201.515.631,00, después de cierre y saldo a reportar $200.911.795.

2. 511179 Honorarios

Al momento de generar el reporte por auxiliar de la cuenta 511179- HONORARIOS efectivamente nos genera un saldo de $4.265.822.303 (Adjunto Reporte Auxiliar Contable por Tercero a diciembre de 2023)

Generando reporte de movimiento de la cuenta de gasto por informe consolidado a cierre de 2023, la cuenta 511179- HONORARIOS presento un saldo de $4.262.214.259, valor que fue reportado en El Consolidador de Hacienda e Información Publica CHIP (Adjunto reporte consolidado)

La diferencia a la que se hace alusión de $3.608.044 corresponde a:

**Anulación De Obligación Pago Del Mes De Noviembre Del Cto 139-2023 Orfeo 20232600022372 Soporte En Adquisiciones Efectuadas A No Obligados A Facturar Res.Dian 18764040475702 Del 30-11-2022 Consecutivo Del 1001 Al 4000 Con Vigencia Un Año".*

COMPROBANTE: 5096 por valor de $ 3.400.000 (resaltado en amarillo en reporte consolidado).

**Ajuste Causación Errada Legalización De Viáticos Documento Fuente 11023 10-09-2023 COMPROBANTE: 5976 por valor de $ 208.044 (resaltado en amarillo en reporte consolidado).*

De igual manera Adjunto informe de saldos y movimientos a diciembre de 2023 antes de cierre saldo $4.265.822.303, después de cierre y saldo a reportar $4.262.214.259.

3. 511180 Servicios

Al momento de generar el reporte por auxiliar de la cuenta 511180-SERVICIOS efectivamente nos genera un saldo de $1.451.867.159 (Adjunto Reporte Auxiliar Contable por Tercero a diciembre de 2023)

Generando reporte de movimiento de la cuenta de gasto por informe consolidado a cierre de 2023, la cuenta 511180-SERVICIOS presento un saldo de $1.386.908.893, valor que fue reportado en El Consolidador de Hacienda e Información Publica CHIP (Adjunto reporte consolidado)

La diferencia a la que se hace alusión de $64.958.267 corresponde a:

**Reintegro Orden de Pago Presupuestal sin Deducciones, por concepto de doble pago COMPROBANTE: 5210 por valor de $3.370.969 (resaltado en amarillo en reporte consolidado).*

**Reintegro Ls Soluciones, COMPROBANTE: 5910 por valor de $ 4.300.000 (resaltado en amarillo en reporte consolidado).*

**Reversión De Comprobantes Por Aplicación De Principio De Devengo Y Escencia Sobre Forma Reconocimiento En El Momento De La Compra Y Prestación Del Servicio En El Mes De noviembre De 2023.*

COMPROBANTE: 5927 por valor de $ 51.915.389 (resaltado en amarillo en reporte consolidado).

**Reclasificación Causación De Reserva Presupuestal diciembre 2023 Obligación 11124 COMPROBANTE: 5978 por valor de $ 5.371.908 (resaltado en amarillo en reporte consolidado).*

De igual manera Adjunto informe de saldos y movimientos a diciembre de 2023 antes de cierre saldo $1.451.867.159, después de cierre y saldo a reportar $1.386.908.893

Análisis de la respuesta

Una vez verificadas las respuestas de la observación 5 Gastos Generales, la entidad indica que la justificación de las diferencias presentadas en cada una de las cuentas, corresponde a: Anulación Legalización Comisión, Anulación de Obligación Pago, Ajuste Causación Errada Legalización de Viáticos, Reintegro Orden de Pago Presupuestal sin Deducciones, Reversión de Comprobantes, Reclasificación Causación.

Por lo anterior, se reitera que la información presenta deficiencias en el control interno contable con lo cual no se cumple con los criterios de comprensibilidad y utilidad, que permitan obtener una revelación completa de la información financiera del INSOR sobre los hechos económicos de la entidad, por lo cual queda en firme el hallazgo.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES, CONTRACTUALES Y DEL GASTO

Hallazgo N° 3. Contrato de Prestación de Servicios 225-2023 INSOR (D – BA)

Constitución Política de Colombia 1991:

Art. 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Artículo 268. Numeral 4 y 5. El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones. (…) 4. Exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes públicos. 5. Establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva, para lo cual tendrá prelación. (..)

Ley 80 de 1993. *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*

"Artículo 3º. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Artículo 4. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:
1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Iguales exigencias podrán hacer al garante.

Artículos 5º. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:
2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse."
(…)

"Artículo 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD:
Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."

***Ley 87 de 1993,** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado":*

"Artículo 2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:
a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;
b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos."

***Ley 1437 de 2011,** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

"Artículo 3: PRINCIPIOS. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad."

***Ley 1474 de 2011,** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública":*

"Artículo 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Artículo 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista."

***Ley 1150 de 2007,** por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.*

"Artículo 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (…)
PARÁGRAFO 2. El procedimiento aplicable para la ejecución de cada una de las causales a que se refiere el numeral 2o del presente artículo, deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las siguientes reglas." (…)

***Ley 1952 de 2019.** Por la cual se expide el Código General Disciplinario …:*

"Artículo 38. DEBERES. Son deberes de todo servidor público: 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente."

***Ley 610 de 2000. "**Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías."*

Acto legislativo 04 de 2019,** "Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal**"

***Decreto 403 de 2020.** "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".*

Manual de Contratación del INSOR de fecha 04/08/2021

"El Manual de contratación es un documento que tiene como propósito definir los lineamientos, pautas y procedimientos que deben ser aplicados para los procesos contractuales que se adelanten en la entidad, con fundamento en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables. Así mismo, se constituye en una guía de gestión que facilita la aplicación de las normas de contratación estatal en el INSOR, dentro de los principios de planeación, transparencia, economía, selección objetiva, buena fe, publicidad, igualdad, libre concurrencia y previsibilidad."

Para dar cumplimiento al ***Plan de Bienestar, estímulos e incentivos 2023****, el INSOR planteó como principales acciones a desarrollar para la vigencia 2023 las siguientes actividades:*

Preparación para retiro de empleados públicos.
Conmemoración mes de la persona Sorda
Informe se Gestión y cierre de vigencia
Programa de Incentivo
Aplicación Batería de riesgo psicosocial

El Instituto Nacional para Sordos -INSOR suscribe el Contrato por Prestación de Servicios 225-2023 el 12 de octubre de 2023 con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR cuyo objeto fue *"Prestar servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades del programa de bienestar social e incentivos para Sordos -INSOR, dirigidas a los servidores de la entidad*", por un valor inicial de $40.987.030 y una adición por $20.011.100 el 30 de noviembre de 2023, para un valor total de $60.998.130, con plazo al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con la revisión y análisis del contrato de la evaluación de la ejecución de las actividades objeto del contrato se evidencian los siguientes hechos:

EVENTO JORNADA DE SINERGIA Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, por valor de $22.525.119**,** actividad que corresponde principalmente a lo definido en la Modificación y adición al contrato del 30/11/2023, justificada en *"(…) llevar a cabo una jornada de planeación estratégica que le permitirá a la entidad construir y reformular la plataforma estratégica con la que se cuenta actualmente (…)"* con participación del nivel directivo, asesor y coordinadores de las áreas.

Dentro de los costos incluidos en el "*Formato de Cotización Plan de Bienestar 2023"*, se reconoce el Ítem "Salón" por $1.332.217, cuando, de acuerdo con los informes de gestión la actividad se realiza en el Auditorio del INSOR.

Es decir, en desarrollo de la actividad se reconocen y pagan un mayor valor de $1.332.217.

De otra parte, se establecen las siguientes falencias en los estudios previos y en la supervisión de la ejecución contractual:

- En la actividad CONMEMORACIÓN MES DE LA PERSONA SORDA de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y Estudio de mercado de Bienestar se define para un total de 72 funcionarios, no obstante, se contrata y realiza con la participación de 36 funcionarios sin justificación e indicación de la modificación en los informes de supervisión.

- Las facturas emitidas por el contratista no detallan los ítems ni valor de los servicios prestados presentando el valor global de la actividad, no evidenciándose documentos de cotización donde se detallen las actividades e ítems que las componen y soporten el costo de las misma, cada tales como producto, referencia del producto, descripción del producto o del servicio, precio por unidad.

La adición y modificación realizada al contrato justifica en la realización de la actividad JORNADA DE SINERGIA Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, planteando inicialmente el valor de la misma por $20.011.100; sin embargo, de acuerdo con la factura y la orden de pago del SIIF el valor final y pago corresponde a $22.525.119, delo cual, en la revisión del "Formato de cotización Plan de Bienestar" se evidencia la adición de varios ítems no contemplados en la cotización enviada por el contratista para la adición presupuestal.

Imagen 16
Cotización Actividad Planeación -COMPENSAR

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Descripción	Cantidad	No. Días	Valor Unitario	Valor Total
Salón y Alimentación	1	1	$ 2.290.000	$ 2.290.000
Taller	1	1	$ 17.286.000	$ 17.286.000
SUBTOTAL ANTES DE IMPUESTOS				**$ 19.576.000**
			IVA	$ 435.100
			IMPOCONSUMO	
			TOTAL	**$ 20.011.100**

Fuente: Cotización Actividad de Planeación-INSOR

Imagen 17
Formato Cotización Plan de Bienestar

6. PLANEACIÓN						
Taller	1	$ 17.286.000		$ 17.286.000	$ 17.286.000	
Coffee especial AM	30	$ 17.037	$ 1.363	$ 18.400	$ 551.999	
Menú Compensar	30	$ 41.852	$ 3.348	$ 45.200	$ 1.356.005	
Estación de café	30	$ 6.667	$ 533	$ 7.200	$ 216.011	
Mesero	1	$ 150.420	$ 28.580	$ 179.000	$ 179.000	
Coffee especial PM	30	$ 17.037	$ 1.363	$ 18.400	$ 551.999	
Salón	1	$ 1.119.510	$ 212.707	$ 1.332.217	$ 1.332.217	
CATERING estación de café	30	$ 8.148	$ 652	$ 8.800	$ 263.995	
CATERING coffee especial	30	$ 20.185	$ 1.615	$ 21.800	$ 653.994	
CATERING mesero	1	$ 112.521	$ 21.379	$ 133.900	$ 133.900	
SUBTOTAL ACTIVIDAD 5.					**$ 22.525.119**	

Fuente: Formato Cotización Plan de Bienestar 2023-INSOR

Por otro lado, para el ítem Taller se cotiza y factura un valor global de $17.286.000, sin detallar las actividades o componentes que soportan el costo del taller.

Con relación a los hechos anteriormente descritos se evidencia presunto incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato de prestación de servicios 225-2023 en los ítems indicados, lo anterior debido a la falta de seguimiento y aplicación de mecanismos de control para la vigilancia del efectivo cumplimiento de las actividades, que acrediten la trazabilidad de brindar información de la ejecución en los procesos de contratación, de forma clara, cierta, confiable e inequívoca, reconociendo gastos con debilidades en los soportes de los pagos realizados durante la ejecución del contrato, al igual que en los formatos, actas e informes de supervisión que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales dando como resultado imprecisiones que impiden establecer de forma plena la ejecución contrato.

De igual forma, en la actividad de supervisión no se aplicó plenamente lo establecido en la cláusula tercera - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR como lo determina el *"(…) Numeral 1 " Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA a través del supervisor del contrato" y a su vez lo indicado en la cláusula segunda -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA numeral 9 "Participar y documentar en acta, todas las reuniones convocadas por el Supervisor del contrato INSOR, durante la ejecución del contrato"* al no encontrarse registradas actas de reuniones u de comités, así como no realizar el correcto seguimiento a las obligaciones de obligatorio cumplimiento por parte del contratista .

Lo anterior, genera un impacto negativo en el cumplimiento del "*Plan de Bienestar 2023"* en la aplicación de los recursos para la finalidad definida; por lo anterior, al reconocerse un mayor costo, se presenta menoscabo a los recursos de la entidad por $1.332.217. Producto de la comunicación de la observación, el INSOR, mediante oficio de alcance 20241000005931 remitido el 15 de noviembre, allega comprobante de reintegro al DTN por $1.332.217, por lo cual se establece un beneficio de auditoría por $1.332.217 y una presunta incidencia disciplinaria.

Respuesta de la entidad

Mediante Radicado Nro.: 20241000005501 del 25-10-2024, radicado CGR 2024ER0244318 la entidad da respuesta en los siguientes términos:

Respuesta Evento Jornada de Sinergia y Planeación Estratégica

Respuesta: *Sea lo primero aclarar que, la Jornada de Sinergia y Planeación Estratégica se programó para 30 colaboradores del* ***INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR–,***

(…)

En lo que respecta al salón, se aclara que, por error involuntario humano, en los listados de asistencia se escribió como lugar "Auditorio INSOR", siendo el correcto "AUDITORIO COMPENSAR". Muestra de ello son los registros fotográficos que se anexan. Igualmente, en la visita que ha realizado la Contraloría General de la República a la Entidad, en el marco de la auditoría desarrollada, el registro fotográfico no corresponde al auditorio del INSOR, por lo que se prueba la acción involuntaria en el título del listado de asistencia.

A continuación, se anexan las siguientes imágenes en las que se evidencia que el lugar en el cual se llevó a cabo la Jornada de Sinergia y Planeación Estratégica:







Respuesta falencias en los estudios previos y en la supervisión de la ejecución contractual.

Respuesta: *La actividad JORNADA DE SINERGIA Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA se contempló con los siguientes servicios inicialmente y con los cuales se gestionó la adición del contrato 225-2023:*

Al respecto es claro que el valor pagado se incrementó en $2.514.019 respecto del valor indicado en la adición y modificación del contrato, sin embargo, se procederá a detallar la razones:

La Jornada de Sinergia y Planeación estratégica es una actividad extensa, la cual no es posible llevar a cabo en media jornada, pues deben contemplarse varios factores

mencionados en la Ley 152 de 1994, así como, en el Plan Nacional de Desarrollo. Como es de su conocimiento, la entidad sufrió un cambio de sector en el año 2023, migrando del Ministerio de Educación al Ministerio de Igualdad y Equidad, esto supone cambiar los objetivos estratégicos, estrategias y planes de acción de la entidad para los cuatro años del gobierno, lo cual no se puede atender de manera superflua, más si hay sordos, donde se requiere realizar ejercicios de repetición y de interpretación de lengua de señas, para que apropien los conceptos técnicos que se trabajan desde la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Ante esta situación y con la finalidad de cumplir con los objetivos de la jornada, lo más factible era con Compensar el servicio de catering por medio día más.

Por lo anterior, se negoció con Compensar la extensión de la jornada medio día más, lo cual acarrea lógicamente costos adicionales, que en ningún caso constituyen detrimento patrimonial, ya que el recurso se utilizó. En la propuesta se eliminó el snack de paquete y se requirieron los servicios que se mencionan a continuación:

No hay nada ilícito o que el supervisor no supiera frente a la ejecución del contrato, pues la misma cláusula 12 del mismo estipula: "Suministrar cotización en caso de requerirse alguna actividad adicional a las establecidas en las especificaciones técnicas del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para dicho fin, lo cual es aceptado por el contratista al presentar la oferta".

Respecto de la actividad de Conmemoración del mes de la persona Sorda, sólo fueron 40 personas. Como se ha explicado anteriormente, el Grupo de Talento Humano realiza actividades en pro del bienestar, porque están en la ley, pero muchas personas prefieren no asistir. No se pueden obligar, no se les puede descontar salarios o emolumentos, lo que limita el accionar de este Grupo. La constancia de la actividad está, prueba de ello es el registro fotográfico y el listado de asistencia, que se adjuntan al presente informe. Los rubros pagados por la realización de actividad de Conmemoración del mes de la persona Sorda corresponden a servicios prestados por Compensar y debidamente estipulados en los Estudios Previos y Estudio de mercado de Bienestar del contrato.

Es importante aclarar que esta actividad se ejecutó por debajo del presupuesto informado por Compensar, pues no hubo salones, servicio de catering, sólo la caminata a funcionarios del INSOR.

Mediante oficio Nro. 20241000005931 del 15 de noviembre 2024, la entidad da alcance a la respuesta: "*(…) con el objetivo de informar sobre el reintegro realizado al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico por valor de $1.332.217 (…) del Contrato de Prestación de Servicios No. 225-2023 (…)"*

Análisis de la respuesta

De acuerdo con la repuesta aportada por la entidad se realiza la validación para los ítems indicados así:

1. Evento Jornada de Sinergia y Planeación Estratégica.

Para el ítem “Salón” se indica por la entidad un error involuntario humano en los listados de asistencia registrando como lugar del evento el auditorio del INSOR e indicando que se realizó en las instalaciones de Compensar, adjuntando fotos como soporte. Mas, en dicho registro de asistencia e Informe de Gestión del contratista se registra la realización del evento en las instalaciones del INSOR, figurando asimismo en acta de constancia empresarial donde se indica : *“Se apoyó en la contextualización, diseño y facilitación de la jornada que tuvo como propósito avanzar en la construcción de la plataforma estratégica del INSOR al 2026 y su despliegue al 2024, llevada a cabo de manera presencial en día 19 de dic 2023 en la carrera 89# 64c-30 Álamos zona industrial* “, documento, firmado por el facilitador docente del contratista y supervisora del contrato, por lo que no se acepta lo expuesto por la entidad y mantiene lo observado para ítem en el pago por $1.332.217.

2. Falencias en los estudios previos y en la supervisión de la ejecución contractual

Por último, la respuesta por parte de la entidad no justifica las debilidades observadas en el seguimiento por parte de la supervisión puesto que no se desarrollaron las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las cláusulas del contrato.

Teniendo en cuenta que mediante oficio 2024EE0205237 del 18 de octubre de 2024 se comunicó lo anteriormente observado y mediante oficio Nro. 20241000005931 del 15 de noviembre 2024, la entidad da alcance a la respuesta adjuntando soporte del reintegro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece en el hallazgo un beneficio de auditoría por $1.332.217 y una presunta incidencia disciplinaria.

Hallazgo N° 4. **Publicidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II (D)**

Ley 80 del 28 de 1993, *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*

“Artículo 24. Del principio de transparencia. En virtud de este principio: 2. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Artículo 51. De la Responsabilidad de los Servidores Públicos. El servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley.”

Ley 1952 de 2019*. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario:*

Artículo 38. DEBERES. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

***Decreto 103 de 2015**, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 7°. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Artículo 8°. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato."

***Ley 1150 de 2007**, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."*

"Artículo 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.
PARÁGRAFO 2. El procedimiento aplicable para la ejecución de cada una de las causales a que se refiere el numeral 2o del presente artículo, deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las siguientes reglas: 1. Se dará publicidad a todos los procedimientos y actos".

***Ley 1474 del 12 de julio de 2011,** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia

de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."

***Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente**. "1.2 Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP, inciso 2°: … La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, está disponible en tiempo real en razón a que las actuaciones del Proceso de Contratación tienen lugar electrónicamente a través de dichas plataformas transaccionales…; 1.5 Normativa del SECOP… Los usuarios del SECOP están obligados a cumplir las disposiciones legales y reglamentarias del Sistema de Compra Pública cuando adelanten Procesos de Contratación. La responsabilidad de la información relacionada con los Procesos de Contratación contenidos en SECOP es únicamente de la entidad contratante y sus funcionarios…"*

***Ley 1712 de 2014**, "por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional".*

"Artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

Artículo 10. Publicidad de la contratación. En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema,

sin excepción. PARÁGRAFO. Los sujetos obligados deberán actualizar la información a la que se refiere el artículo 9, mínimo cada mes…"

***Decreto 1082 de 2015**, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional."*

"Artículo 2.2.1.1.1.7.1. PUBLICIDAD EN EL SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación.

Artículo 2.2.1.1.1.3.1. DEFINICIONES… Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación…".

Revisada la información de los contratos de la muestra escogida para el Instituto Nacional para Sordos en el portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidenció que la entidad no realizó la publicación de algunos documentos propios de las etapas de contratación que a continuación se señalan, y se omitió la publicación, conforme con lo que se relaciona a continuación:

CONTRATO 124-2023

- Órdenes de pago 8 y 9 y cuentas de cobro.

CONTRATO 109-2023

- No se encuentra el CDP de la modificación realizada para la adicción Nro. 2 del contrato

CONTRATO 112-2023

- No se evidencia orden de pago correspondiente al mes de agosto.

CONTRATO 108-2022

- No se evidencian los CDP de las modificaciones (Adicciones y modificaciones Nro. 1 y 2 del contrato)

- No evidencia Registro Presupuestal de las modificaciones (Adicciones y modificaciones Nro. 1 y 2 del contrato).

CONTRATO 212-2023

- No se evidencia Registro Presupuestal con la adicción de la segunda modificación del contrato al igual que el CDP con las modificaciones.

Lo anterior por debilidades en las labores de supervisión así como a la falta de aplicación de mecanismos de control interno que ofrezcan confiabilidad y transparencia sobre la información soporte de la ejecución de los contratos celebrados por parte de del INSOR, a las formalidades de los procesos contractuales en lo relacionado con el cumplimiento de la normatividad contractual vigente y una abierta contradicción del principio constitucional de publicidad administrativa, lo que dificulta el conocimiento y avance por parte de los interesados y de la comunidad en general, de los proyectos adelantados.

Lo anterior limita el efectivo seguimiento y control de la ejecución contractual por parte de los supervisores generando el incumplimiento de las obligaciones contractuales y del oportuno control social ejercido por la ciudadanía a los diferentes contratos celebrados por la entidad.

Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria acorde con la normatividad citada.

Respuesta de la entidad.

A través de oficio del 25 de octubre de 2024 radicado CGR 2024ER0244318 el Director del Instituto Nacional Para Sordos, allegó respuesta al oficio 2024EE0205237 de 18 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

(..)
"2. FRENTE A LA OBSERVACIÓN NO. 3 PUBLICIDAD EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II (D)
De conformidad con la observación realizada respecto de la publicidad en el SECOP II respecto de los contratos, el INSOR se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- ***CONTRATO 124-2023***

Órdenes de pago 8 y 9 y cuentas de cobro.
RESPUESTA
Que una vez revisado el expediente electrónico se encuentra que las cuentas de cobro 8 y 9 correspondientes al primer y segundo pago del mes de diciembre se encuentran publicadas en el numeral 7 - Ejecución del contrato – documentos de ejecución del contrato. Así mismo se informa que las mismas se encuentran relacionadas en el numeral 7 - Ejecución del contrato – Plan de Pagos; sin embargo, no se habían podido marcar como pagadas debido a que la plataforma presentaba una falla en no permitir la aceptación para que se vea reflejada en el visor externo, de conformidad como se muestra en los pantallazos adjuntos.

De conformidad con lo anterior, la entidad procede a publicar las órdenes de pago en numeral 7 - Ejecución del contrato – documentos de ejecución del contrato.
Así mismo, se informa que en el desarrollo de la presente auditoria, se pudo dar solución al inconveniente de la plataforma, generando de manera correcta la publicidad de los informes y anexando los documentos correspondientes.
Por lo expuesto anteriormente, frente al contrato 124 -2023, fueron publicados los documentos contractuales de conformidad con los señalado en la normatividad dando acceso a la información y consulta pública, exceptuando aquellas que por fallas en la plataforma no pudieron realizarse de manera inmediata, circunstancias que son ajenas a la Entidad."

- ***"CONTRATO 109-2023***

No se encuentra el CDP de la modificación realizada para la adicción No. 2 del contrato
RESPUESTA.
Una vez revisado el contrato electrónico 109-2023, suscrito entre el INSOR y (…), con un plazo de ejecución inicial de 09 de mayo a 31 de diciembre de 2023, se encuentra que el mismo durante su ejecución no se realizaron modificaciones.
De acuerdo a lo anterior no se encuentra CDP de modificación que publicar y se solicita retirar el presente contrato de la observación".

- ***"CONTRATO 112-2023***

No se evidencia orden de pago correspondiente al mes de agosto.

RESPUESTA.

Una vez revisado el contrato y de conformidad con el pago # 4 correspondiente al mes de agosto, se encuentra que por error humano se subió la orden correspondiente al pago del mes de septiembre, por lo anterior, se procede a subsanar publicando la orden de pago en numeral 7 - Ejecución del contrato – documentos de ejecución del contrato, de conformidad." Sin embargo, el INSOR se permite aclarar que la información relacionada con las obligaciones y las órdenes de compra se encuentran relacionadas también para consulta pública en el informe final/anexo relación de pagos presentado por el contratista y avalado por el supervisor, el cual se encuentra publicado en 7 - Ejecución del contrato – Plan de Pagos – cuenta # 9 y en el mismo numeral 7 - Ejecución del contrato – documentos de ejecución del contrato documentos de ejecución del contrato.

Por lo anterior, frente al contrato 112-2023, la información contractual se encuentra publicada en diferentes documentos, lo cual permitió el acceso a la información y la consulta de manera pública."

- ***"CONTRATO 108-2022***

No se evidencian los CDP de las modificaciones (Adicciones y modificaciones No. 1 y 2 del contrato)

No evidencia Registro Presupuestal de las modificaciones (Adicciones y modificaciones No. 1 y 2 del contrato).

RESPUESTA

Que revisada la plataforma se evidencia que respecto de la modificación 1, se encuentra el CDP que respalda la adición integrada dentro del documento titulado Adición y Prorroga No 1 con soportes, en la página 17. Así mismo, se encuentra publicado dentro de la modificación 2.

Una vez revisada la plataforma, la Entidad procedió a subsanar la publicación de los registros presupuestales en la plataforma, como se muestra a continuación.

Así mismo, se debe aclarar que la información relacionada con los registros presupuestales de las modificaciones se encuentra relacionada en los informes de supervisión del contrato debidamente publicados en la plataforma.

Por lo anterior, frente al contrato 108-2022, la información contractual se encuentra publicada en diferentes documentos referente a la información presupuestal que respaldaba el contrato detallado en los Certificados de Disponibilidad publicados en el contrato y los documentos anexos a cada modificación; así mismo relacionada en los informes de supervisión, permitiendo así el acceso a la información y la consulta de manera pública".

- ***"CONTRATO 212-2023***

No se evidencia Registro Presupuestal con la adicción de la segunda modificación del contrato al igual que el CDP con las modificaciones.

RESPUESTA.

Que una vez revisado el contrato electrónico 2012 de 2023, suscrito entre el INSOR y Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, se evidencia para las modificaciones:

Para las modificaciones 1 y 2, los CDP y CRPS se encuentran relacionados y validados en el numeral 6 información presupuestal contra SIIF, publicando de esta manera la relación de soportes presupuestales del contrato y sus modificaciones tal y como se relaciona en el pantallazo adjunto.

Así mismo, para las modificaciones 1 y 2 los CDP se encuentran adjunto dentro de los documentos soportes de cada una de las modificaciones."

Finalmente se informa que el Registro presupuestal de la modificación 2, aunque ya había sido publicada su información en el numeral 6 información presupuestal se adjunta al numeral 7- ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato, como se evidencia en el siguiente pantallazo.

Por lo anterior, frente al contrato 212-2023, la información contractual, en especial la referente a la presupuestal se encuentra publicada en diferentes apartes de; así mismo relacionada en los informes de supervisión, permitiendo así el acceso a la información y la consulta de manera pública.

"PRONUNCIAMIENTO DEL INSOR FRENTE A LA OBSERVACIÓN NO. 3 PUBLICIDAD EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (…)

El Instituto Nacional para Sordos, sus funcionarios y colaboradores son respetuosos del cumplimiento normativo y el principal interesado en que toda la actuación administrativa

sea de público conocimiento para así poder garantizar la transparencia y correcta ejecución de los dineros públicos.
De conformidad con lo anterior nos permitimos indicar que la transparencia, confiabilidad y la publicidad administrativa de la información contractual se encuentra publicada en diferentes momentos, apartes y documentos de la ejecución contractual de cada uno de los contratos citados, de conformidad con lo señalado para cada uno de ellos; con excepción a situaciones propias de la plataforma las cuales resultan ajenas a los alcances de la Entidad para dar solución de manera inmediata." ***(...)***

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta por parte de la Entidad, si bien es cierto algunas de las falencias en la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública fueron subsanadas, estas fueron publicadas extemporáneamente y no en el término previsto en la norma, por lo que se evidencian deficiencias en los mecanismos de control asociados a la labor de publicación de los documentos, acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. PUBLICIDAD EN EL SECOP:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP."*

Lo anterior afecta el acceso fácil, oportuno y eficaz de la ciudadanía a la información relacionada con la gestión de los procesos contractuales e incumpliendo los principios de la contratación estatal, como son la transparencia y acceso a la información establecidos en la ley.

En cuanto al contrato 109-2023, se tiene que, de acuerdo con la información suministrada por la entidad, este contrato fue celebrado con MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. con el objeto de contratar los seguros que amparen los actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Instituto Nacional para Sordos (INSOR), que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la Entidad en el desarrollo de su actividad, respecto del cual no se da respuesta a lo observado en relación con la publicación del CDP de la modificación realizada para la adicción Nro. 2 del contrato.

De acuerdo con el análisis realizado, se valida el hallazgo por cuanto en los contratos indicados no se evidencia la totalidad de los documentos publicados en SECOP y en otros casos la información se publicó en forma posterior a la

comunicación de la observación. Por lo anterior, la entidad no logra desvirtuar los hechos base de la observación y se configura hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo N° 5. Operaciones Reciprocas.

***Resolución Nro. 533 del 8 de octubre de 2015 Contaduría General de la Nación CGN**, mediante la cual se incorpora a los entes de gobierno como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública y define el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a estas Entidades.*

***Ley 87 de 1993,** por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno de las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, artículo 2 Objetivos del sistema de control interno, numeral e. establece:*

"Artículo 2. – Objetivos del Sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientaran al logro de los siguientes objetivos fundamentales: (…).

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;"
g. Garantizar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
Artículo 3. – Características del Control Interno. Son características del control interno, las siguientes:
e. Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, en el numeral 3 establece los objetivos de la información financiera:

"Los objetivos de la información financiera están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades de gobierno son Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

El objetivo de Rendición de cuentas pretende que la información financiera sirva a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de los objetivos de la política pública y de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

El objetivo de Toma de decisiones pretende que la información financiera sirva a la gestión financiera pública, esto es, a la entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

El objetivo de Control pretende que la información financiera sirva para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y, a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de inspección, vigilancia y control"

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), específicamente en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, del anexo de la presente Resolución, el cual indica entre otros aspectos "(…) deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones reciprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores".

***Instructivo Nro. 002 del 1 de diciembre de 2022**. Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.*

2.3.4. Conciliación de operaciones recíprocas.

Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte.

Para la gestión a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas, las entidades deberán utilizar diferentes estrategias, tales como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, programación y realización de reuniones virtuales y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes; así mismo, deberán dar respuesta oportuna a los requerimientos, atender la citación a las diferentes reuniones y llevar a cabo las demás actuaciones que sean solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar Para facilitar lo anterior, las entidades sujetas al ámbito del RCP deberán consultar las publicaciones que algunas entidades vienen realizando en sus páginas web, relacionadas con los saldos de las operaciones recíprocas. Por su parte, las entidades que realizan la publicación deberán efectuar la divulgación correspondiente con la debida anticipación para permitirles a las entidades recíprocas interactuar y retroalimentar el proceso.

***Régimen de Contabilidad Pública** – Libro I Plan General de Contabilidad Pública:*

114. Los Principios de contabilidad pública constituyen pautas básicas o macrorreglas que dirigen el proceso para la generación de información en función de los propósitos del SNCP y de los objetivos de la información contable pública, (…). Los Principios de Contabilidad Pública son: Gestión continuada, Registro, Devengo o Causación, Asociación, Medición, Prudencia, Período contable, Revelación, No compensación y Hechos posteriores al cierre."

4. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (…) 4.1. Características fundamentales…

4.1.2. Representación fiel.

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y, por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

4.2. Características de mejora…

4.2.2. OPORTUNIDAD. La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

4.2.3. COMPRENSIBILIDAD. La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

En el desarrollo de la auditoría financiera, se tomó la conciliación a 31 de diciembre de 2023, remitida por la entidad en respuesta a la solicitud AG8-2 Punto 6, la cual refleja un universo de 14 terceros donde mencionan los siguientes criterios: *"entidad con quien se presenta la diferencia, naturaleza, causa, antigüedad saldo de la entidad, monto correcto"* de igual forma se generó el formato CGN2015_001_OPERACIONES_RECIPROCAS del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31diciembre del 2023 de Instituto Nacional para Sordos-INSOR, información que fue validada y presenta algunas diferencias de las entidades conciliadas.

NOMBRE ENTIDAD: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. 234111001

Imagen 18
Formato de Conciliación Operaciones Reciprocas

INSOR Instituto Nacional para Sordos	FORMATO CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS	VERSIÓN: 2
		FECHA: 16/11/2023

Fecha de Corte:	DICIEMBRE 31 DE 2023

NOMBRE ENTIDAD: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTAFE DE BOGOTA S.A. E.S.P.
DIRECCION E-MAIL: ruth.rodriguezf@etb.com.co
DIRECCION CORREO: CARRERA 8 NO. 20 - 56 PISO 8
TELEFONO: 071-2818682
FAX:
CODIGO CONTADURÍA - PRESUPUESTAL: 234111001

NOMBRE ENTIDAD:				INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			DIFERENCIAS	
CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
				240102001	970.471		-	-
				511117001	0	14.530.311	0	14.530.311
				511180001	0	4.893.126	0	4.893.126
							0	0
		LA ENTIDAD NO PRESENTA EN CUENTAS RECIPROCAS CUENTAS POR COBRAR						

EXPLICACION DE DIFERENCIAS:

Imagen 19
Conciliación INSOR

26000000 - Instituto Nacional para Sordos					234111001 - E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.						
CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)	CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)	COMENTARIO	DIFERENCIA
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	970.471	-	4.3.35.45	LOCAL	026000000 - INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR-	-	3.267.600	ETB NO REPORTA LA CXC POR $970.471	EL REPORTE DE LOS GASTOS DE INSOR FRENTE A LOS INGRESOS DE ETB PRESENTAN DIFERENCIA DE $46.889
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	-	14.530.311	4.3.35.48	LARGA DISTANCIA	026000000 - INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR-	-	10.447.200		
5.1.11.80	SERVICIOS	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	-	4.893.126	4.3.35.49	VALOR AGREGADO	026000000 - INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR-	-	5.755.526		

De acuerdo con la información suministrada y verificada de las cuentas reciprocas, se evidencia que se registra la 240102 cuenta por pagar de proyectos de inversión por $970.471 generada por el INSOR, sin embargo, una vez descargada la información de CHIP operaciones reciprocas de la Empresa de

Telecomunicaciones de Santafé de Bogotá S.A. E.S.P. no se evidencia la cuenta por cobrar por el valor generado en INSOR.

NOMBRE ENTIDAD: UNE EPM Telecomunicaciones S.A. 923269813

Imagen 20
Formato de Conciliación Operaciones Reciprocas

INSOR	PROCESO GESTION FINANCIERA	CÓDIGO: FOGF15
	FORMATO CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS	VERSIÓN: 2
		FECHA: 16/11/2023

Fecha de Corte:	DICIEMBRE 31 DE 2023

NOMBRE ENTIDAD: UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
DIRECCION E-MAIL:
DIRECCION CORREO: unecorp@tigoune.com
TELEFONO: 054-5158415
FAX: 054-5158965
CODIGO CONTADURÍA - PRESUPUESTAL: 923269813

NOMBRE ENTIDAD:				INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			DIFERENCIAS	
CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
				240102001	99.290,00		- 99.290	
				511117001	0	278.125	0	27
				511180001	0	1.148.990,76	0	1.14
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	

EXPLICACION DE DIFERENCIAS:

Imagen 21
CONCILIACIÓN INSOR

26000000 - Instituto Nacional para Sordos					923269813 - UNE EPM Telecomunicaciones S.A.						
CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE[Pesos)	VALOR NO CORRIENTE[Pesos)	CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE[Pesos)	VALOR NO CORRIENTE[Pesos)	COMENTARIO	DIFERENCIA
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	923269813 - E.S.P EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - UNE	99.290	-	1.3.17.10	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	026000000 - INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR-	7.268.930		EL VALOR GASTO DE INSOR FRENTE A LOS INGRESOS DE UNE ES $83.438	EXISTE UNA DIFERENCIA DE $7.169.640 DE INSOR CON UNE
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	923269813 - E.S.P EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - UNE	-	278.125,21	4.3.35.49	VALOR AGREGADO	026000000 - INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR-	-	1.343.678		
5.1.11.80	SERVICIOS	923269813 - E.S.P EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - UNE	-	1.148.990,75							

De acuerdo con la información suministrada y verificada de las cuentas reciprocas, se evidencia que se registra la 240102 cuenta por pagar de proyectos de inversión por $99.290 generada por el INSOR, sin embargo, una vez descargada la información de CHIP operaciones reciprocas de EPM Telecomunicaciones S.A. - UNE se evidencia la cuenta por cobrar 131710 Servicios de Comunicaciones por $7.268.930 existiendo una diferencia de $7.169.640.

.

NOMBRE ENTIDAD: MINISTERIO DEL INTERIOR 96400000

Imagen 22
Formato de Conciliación Operaciones Reciprocas

INSOR	PROCESO GESTION FINANCIERA	CÓDIGO: FOGF15
	FORMATO CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS	VERSIÓN: 2
		FECHA: 16/11/2023

Fecha de Corte:	DICIEMBRE 31 DE 2023

NOMBRE ENTIDAD: MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION E-MAIL: mcortes@mininterior.gov.co
DIRECCION CORREO: http://www.mininterior.gov.co
TELEFONO: 061-2427400
FAX: 061-2423853
CODIGO CONTADURÍA - PRESUPUESTAL: 096400000

NOMBRE ENTIDAD:				INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			DIFERENCIAS	
CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
				240706002		3.799.759	-	3.799.759
							0	-
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0

EXPLICACION DE DIFERENCIAS:

Imagen 23
CONCILIACIÓN INSOR

26000000 - Instituto Nacional para Sordos

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)	COMENTARIO
2.4.07.06	COBRO CARTERA DE TERCEROS	96400000 - MINISTERIO DEL INTERIOR	3.799.759,00	-	EL MINISTERIO DEL INTERIOR NO PRESENTA CUENTA POR COBRAR

De acuerdo con la información suministrada y verificada de las cuentas reciprocas, se evidencia que se registra la 240706 cuenta por pagar cobro cartera de terceros por $3.799.759 generada por el INSOR, sin embargo, una vez descargada la información de CHIP operaciones reciprocas del Ministerio del Interior se evidencia que no existe la cuenta por cobrar a nombre de INSOR, adicional INSOR no describe la inconsistencia en la conciliación como tampoco explicación sobre este hecho lo cual genera una circularización deficiente por parte de la entidad.

NOMBRE ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL11300000

Imagen 24
Formato de Conciliación Operaciones Reciprocas



	PROCESO GESTION FINANCIERA	CÓDIGO: FOGF15
INSOR	FORMATO CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS	VERSIÓN: 2
		FECHA: 16/11/2023

Fecha de Corte:	DICIEMBRE 31 DE 2023

NOMBRE ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DIRECCION E-MAIL: povalle@mineducacion.gov.co
DIRECCION CORREO:
TELEFONO: 091-2222800
FAX: 091-2215951
CODIGO CONTADURÍA - PRESUPUESTAL: 11300000

NOMBRE ENTIDAD:				INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			DIFERENCIAS	
CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
				240722002	379.976		- 379.976	-
				472201		336.482,00	-	336.482
							0	-
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0

EXPLICACION DE DIFERENCIAS:

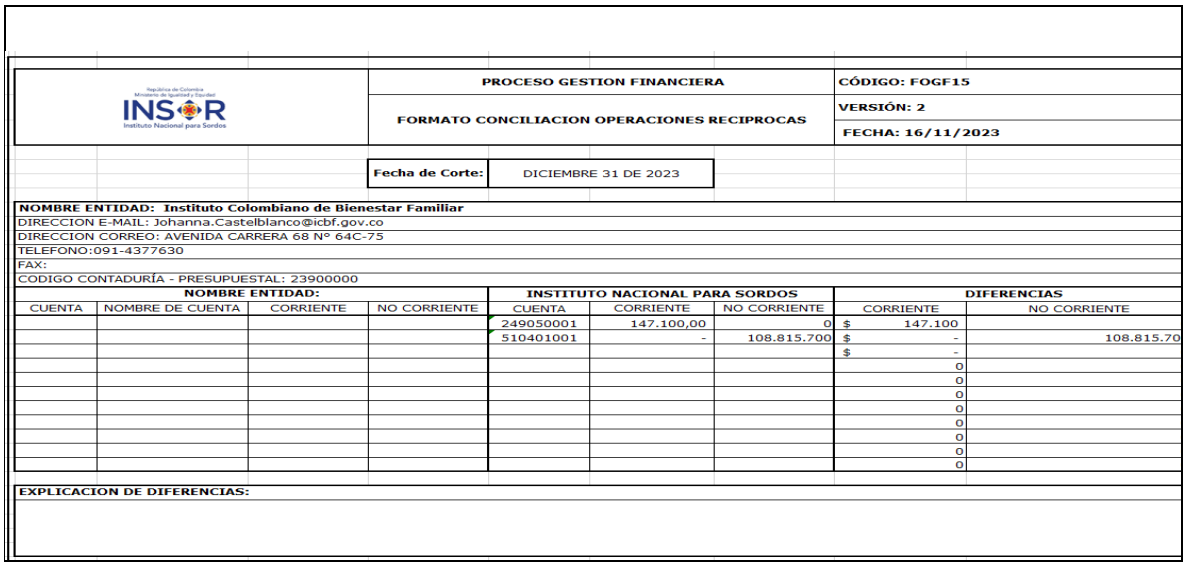
Imagen 25
CONCILIACIÓN INSOR

26000000 - Instituto Nacional para Sordos					11300000 - Ministerio de Educación Nacional						
CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE (Pesos)	VALOR NO CORRIENTE (Pesos)	CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE (Pesos)	COMENTARIO	DIFERENCIA
2.4.07.22	ESTAMPILLAS	011300000 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	379.976	-						MIN EDUCACION NO PRESENTA CXC	379.976
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	011300000 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-	336.482	5.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	026000000 - INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR-	-	336.482		

De acuerdo con la información suministrada y verificada de las cuentas reciprocas, se registra la 240722 cuenta por cobrar estampillas por $379.976 generada por el INSOR, sin embargo, una vez descargada la información de CHIP operaciones reciprocas del Ministerio de Educación Nacional se evidencia que no existe la cuenta por cobrar a nombre de INSOR, por lo anterior INSOR no describe la inconsistencia en la conciliación como tampoco explicación sobre este hecho lo cual genera una circularización deficiente por parte de la entidad.

NOMBRE ENTIDAD: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR 23900000

Imagen 26
Formato de Conciliación Operaciones Reciprocas



INSOR Instituto Nacional para Sordos	PROCESO GESTION FINANCIERA	CÓDIGO: FOGF15
	FORMATO CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS	VERSIÓN: 2
		FECHA: 16/11/2023

Fecha de Corte:	DICIEMBRE 31 DE 2023

NOMBRE ENTIDAD: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
DIRECCION E-MAIL: Johanna.Castelblanco@icbf.gov.co
DIRECCION CORREO: AVENIDA CARRERA 68 Nº 64C-75
TELEFONO:091-4377630
FAX:
CODIGO CONTADURÍA - PRESUPUESTAL: 23900000

NOMBRE ENTIDAD:				INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			DIFERENCIAS	
CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
				249050001	147.100,00	0	$ 147.100	
				510401001	-	108.815.700	$ -	108.815.70
							$ -	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	

EXPLICACION DE DIFERENCIAS:

Imagen 27
CONCILIACIÓN INSOR

26000000 - Instituto Nacional para Sordos					
CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)	COMENTARIO
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	147.100	-	ICBF NO PRESENTA LAS CUENTAS RECIPROCAS DE INSOR
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	-	108.815.700	

De acuerdo con la información suministrada y verificada de las cuentas reciprocas, se evidencia que se registra la 249050 cuenta por pagar aportes al ICBF y SENA por $147.100 generada por INSOR, sin embargo, una vez descargada la información de CHIP operaciones reciprocas del ICBF no se evidencia la cuenta por cobrar a nombre de INSOR.

NOMBRE ENTIDAD: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ 234011001

Imagen 28
Formato de Conciliación Operaciones Reciprocas

INSOR Instituto Nacional para Sordos	PROCESO GESTION FINANCIERA	CÓDIGO: FOGF15
	FORMATO CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS	VERSIÓN: 2
		FECHA: 16/11/2023

Fecha de Corte:	DICIEMBRE 31 DE 2023

NOMBRE ENTIDAD: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -E.S.P.-
DIRECCION E-MAIL: operacionesreciprocas@acueducto.com.co
DIRECCION CORREO: AV CALLEL 24 # 37 - 15
TELEFONO: 091-3447287
FAX:
CODIGO CONTADURÍA - PRESUPUESTAL: 234011001

NOMBRE ENTIDAD:				INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			DIFERENCIAS	
CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
				511117001		5.168.430	-	5.168.430
							0	-
							0	-
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0

EXPLICACION DE DIFERENCIAS:

Imagen 29
CONCILIACIÓN INSOR

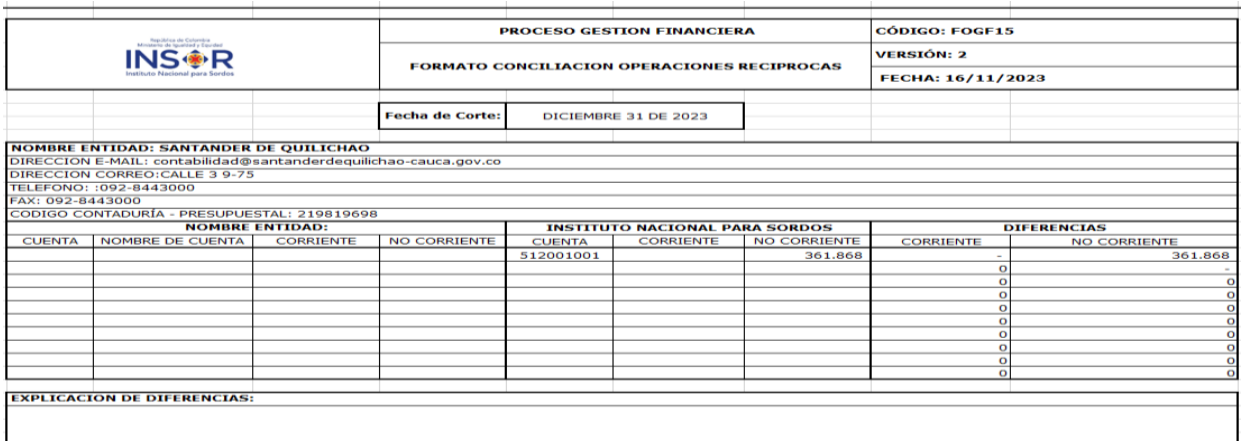
26000000 - Instituto Nacional para Sordos					234011001 - E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá					
CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)	CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)	COMENTARIO	DIFERENCIA
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	234011001 - E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	-	5.168.430	4.3.21.10	COMERCIALIZACIÓN	026000000 - INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR-	-	2.844.864		(527.009)
					4.3.22.10	COMERCIALIZACIÓN	026000000 - INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR-	-	2.850.575		-
					1.3.18.02	SERVICIO DE ACUEDUCTO	026000000 - INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR-	259.684	-	INSOR LE FALTA LA CUENTA POR PAGAR	259.684
					1.3.18.03	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	026000000 - INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR-	267.355	-	INSOR LE FALTA LA CUENTA POR PAGAR	267.355
					2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	026000000 - INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR-	160.658	-	INSOR NO TIENE CUENTA POR COBRAR	160.658

De acuerdo con la información suministrada y verificada de las cuentas reciprocas, se evidencia que la cuenta 511117 Gastos Servicios Públicos por $5.168.430 registrada por el INSOR, la cual se verifica contra la cuenta 432110-432210 Ingresos Comercialización por $5.695.439 registrada por el ACUEDUCTO DE BOGOTA existiendo una diferencia de $527.009, de igual forma se evidencia el ACUEDUCTO DE BOGOTA presenta la cuenta 290101 cuenta por pagar Anticipo Sobre Ventas de Bienes y Servicios por $160.668 el cual no está registrada en INSOR como cuenta por cobrar, la cuenta 131803 servicio y alcantarillado por $267.355 no registrada como cuenta por pagar en INSOR y la cuenta 131802 servicios de acueducto por $259.684 no registrada por INSOR como cuenta por

pagar, esto evidencia que existe una circularización y seguimiento deficiente de las reciprocas por parte de la entidad frente a las transacciones con otras entidades.

NOMBRE ENTIDAD: SANTANDER DE QUILICHAO 219819698

Imagen 30
Formato de Conciliación Operaciones Reciprocas



INSOR	PROCESO GESTION FINANCIERA	CÓDIGO: FOGF15
	FORMATO CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS	VERSIÓN: 2
		FECHA: 16/11/2023

Fecha de Corte:	DICIEMBRE 31 DE 2023

NOMBRE ENTIDAD: SANTANDER DE QUILICHAO
DIRECCION E-MAIL: contabilidad@santanderdequilichao-cauca.gov.co
DIRECCION CORREO:CALLE 3 9-75
TELEFONO: :092-8443000
FAX: 092-8443000
CODIGO CONTADURÍA - PRESUPUESTAL: 219819698

NOMBRE ENTIDAD:				INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			DIFERENCIAS	
CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
				512001001		361.868	-	361.868
							0	-
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0

EXPLICACION DE DIFERENCIAS:

Imagen 31
CONCILIACIÓN INSOR



26000000 - Instituto Nacional para Sordos

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)	COMENTARIO	DIFERENCI
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	219819698 - SANTANDER DE QUILICHAO	-	361.868,00	SANTANDER DE QUILICHAO NO PRESENTA RECIPROCA DE INGRESOS	361

De acuerdo con la información suministrada y verificada de las cuentas reciprocas, se evidencia que el INSOR registra en la cuenta 512001 Gastos Impuesto Predial Unificado un valor de $361.868, a nombre del MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO; revisado en el CHIP la información de reciprocas de dicho municipio, no se registra el Ingreso o partida a nombre del INSOR.

Lo anterior evidencia deficiencias en el seguimiento y conciliación de las operaciones reciprocas por parte de la entidad frente a las transacciones con otras entidades.

Las situaciones detalladas, no cumplen con los criterios de comprensibilidad y utilidad, que permitan obtener una revelación completa de la información financiera *por el Instituto Nacional Para Sordos-INSOR* y no da claridad de las conciliaciones y de impacto derivados de la aplicación del Marco Normativo, que permita conocer

con detalle tanto las características cualitativas como cuantitativas de la información de las operaciones reciprocas.

Respuesta de la entidad

Mediante Radicado No: 20241000005501 del 25-10-2024, radicado CGR 2024ER0244318 la entidad da respuesta

1. El instituto registro como reciprocidad con ETB el recibo parcial de pago No 30120548342690 correspondiente al servicio del mes de diciembre de 2023, por valor de $970.471, la cual fue expedida el 29 de diciembre de 2023 y fecha oportuna de pago, 12 de enero de 2024.

De igual manera se envió la conciliación en el formato establecido por el INSOR a la Empresa de telecomunicaciones de Bogotá, la cual No dio respuesta, razón por lo cual el Instituto la toma como aceptada para reportar.

EVIDENCIAS:

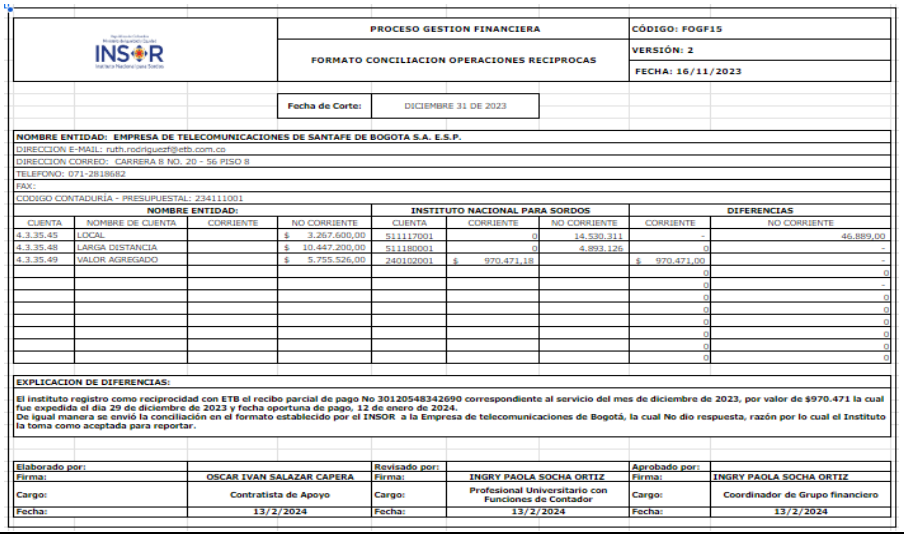


Recibos Pagos Parciales No. 30120548342690

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS INSO
CARRERA 89A NO. 64C-30 ÁLAMOS ZONA INDUSTRIAL - BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ, D.C.

Valor Total a Pagar: $ 970.470,17
Fecha Pago: 12 de enero de 2024

Número CUN:
Cuenta revchain: 12054834269
Referencia Pago: 30120548342690
CC ó NIT: 860016627
Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2023



	PROCESO GESTION FINANCIERA	CÓDIGO: FOGF15
INSOR	FORMATO CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS	VERSIÓN: 2
		FECHA: 16/11/2023

Fecha de Corte: DICIEMBRE 31 DE 2023

NOMBRE ENTIDAD: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTAFE DE BOGOTA S.A. E.S.P.
DIRECCION E-MAIL: ruth.rodriguezf@etb.com.co
DIRECCION CORREO: CARRERA 8 NO. 20 - 56 PISO 8
TELEFONO: 071-2818682
FAX:
CODIGO CONTADURÍA - PRESUPUESTAL: 234111001

NOMBRE ENTIDAD:				INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			DIFERENCIAS	
CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
4.3.35.45	LOCAL		$ 3.267.600,00	511117001	0	14.530.311	-	46.889,00
4.3.35.48	LARGA DISTANCIA		$ 10.447.200,00	511180001	0	4.893.126	0	-
4.3.35.49	VALOR AGREGADO		$ 5.755.526,00	240102001	$ 970.471,18		$ 970.471,00	-
							0	0
							0	-
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0

EXPLICACION DE DIFERENCIAS:

El instituto registro como reciprocidad con ETB el recibo parcial de pago No 30120548342690 correspondiente al servicio del mes de diciembre de 2023, por valor de $970.471 la cual fue expedida el dia 29 de diciembre de 2023 y fecha oportuna de pago, 12 de enero de 2024.
De igual manera se envió la conciliación en el formato establecido por el INSOR a la Empresa de telecomunicaciones de Bogotá, la cual No dio respuesta, razón por lo cual el Instituto la toma como aceptada para reportar.

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Firma:	OSCAR IVAN SALAZAR CAPERA	Firma:	INGRY PAOLA SOCHA ORTIZ	Firma:	INGRY PAOLA SOCHA ORTIZ
Cargo:	Contratista de Apoyo	Cargo:	Profesional Universitario con Funciones de Contador	Cargo:	Coordinador de Grupo financiero
Fecha:	13/2/2024	Fecha:	13/2/2024	Fecha:	13/2/2024

2. El instituto tuvo operaciones con UNE durante la vigencia 2023 por valor de $1.268.009, correspondiente a las facturas BSPU 300898, 3009159-18,BSPU 3009677, BSPU 3010286.

Sin embargo, viendo el reporte reiterativo por parte de UNE, los valores fueron conciliados bajo el radicado 20241400004031 del 01 de agosto de 2024, el cual adjunto, con la relación de pagos correspondiente.

3. Durante la vigencia 2023, el instituto practico retención por concepto de contribución de contrato de obra pública, por valor de $3.799.759 a DRV Ingeniería identificada con Nit. 900.616.793, en las facturas FE 196 y FE 205, las cuales, al quedar en estado PAGADO, quedan cargadas en la bolsa de deducciones del correspondiente mes.

Esta retención fue compensada en el mes de enero de 2024.Sin embargo el instituto envió la conciliación en el formato establecido por el INSOR al Ministerio del Interior, la cual no brindo respuesta, razón por la cual se da por aceptada a reportar.

EVIDENCIAS:



DRV INGENIERIA S.A.S

CRA 56 A Nº 60-16 BRR EL QUIRINAL
Tel: (601) 9057484 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia
drv@drvingenieria.co

Factura electrónica de venta
No. FE 196

Señores	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS		
NIT	860.016.627-8	**Teléfono**	(601) 4391221 - Ext. 000
Dirección	CRA 89A No.64C - 30	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/11/2023, 09:26
Expedición	28/11/2023, 16:16
Vencimiento	27/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Acta Parcial No. 1 - INSTALACIÓN CON AIU Contrato de Obra No. 211-2023 PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO LOCATIVO, MOBILIARIO Y DE EQUIPOS DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR. (Costo Directo)	1.00	39,496,410.00	39,496,410.00
2	ADMINISTRACION (12%)	1.00	4,739,569.00	4,739,569.00
3	IMPREVISTOS (4.3%)	1.00	1,698,346.00	1,698,346.00
4	UTILIDAD (5.8%)	1.00	2,290,791.60	2,290,791.60

Total ítems: 4

Total Bruto	48,225,116.60
IVA 19%	435,250.40
Total a Pagar	**48,660,367.00**

Valor en Letras: Cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta mil trescientos sesenta y siete pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-27 por $ 48,660,367.00

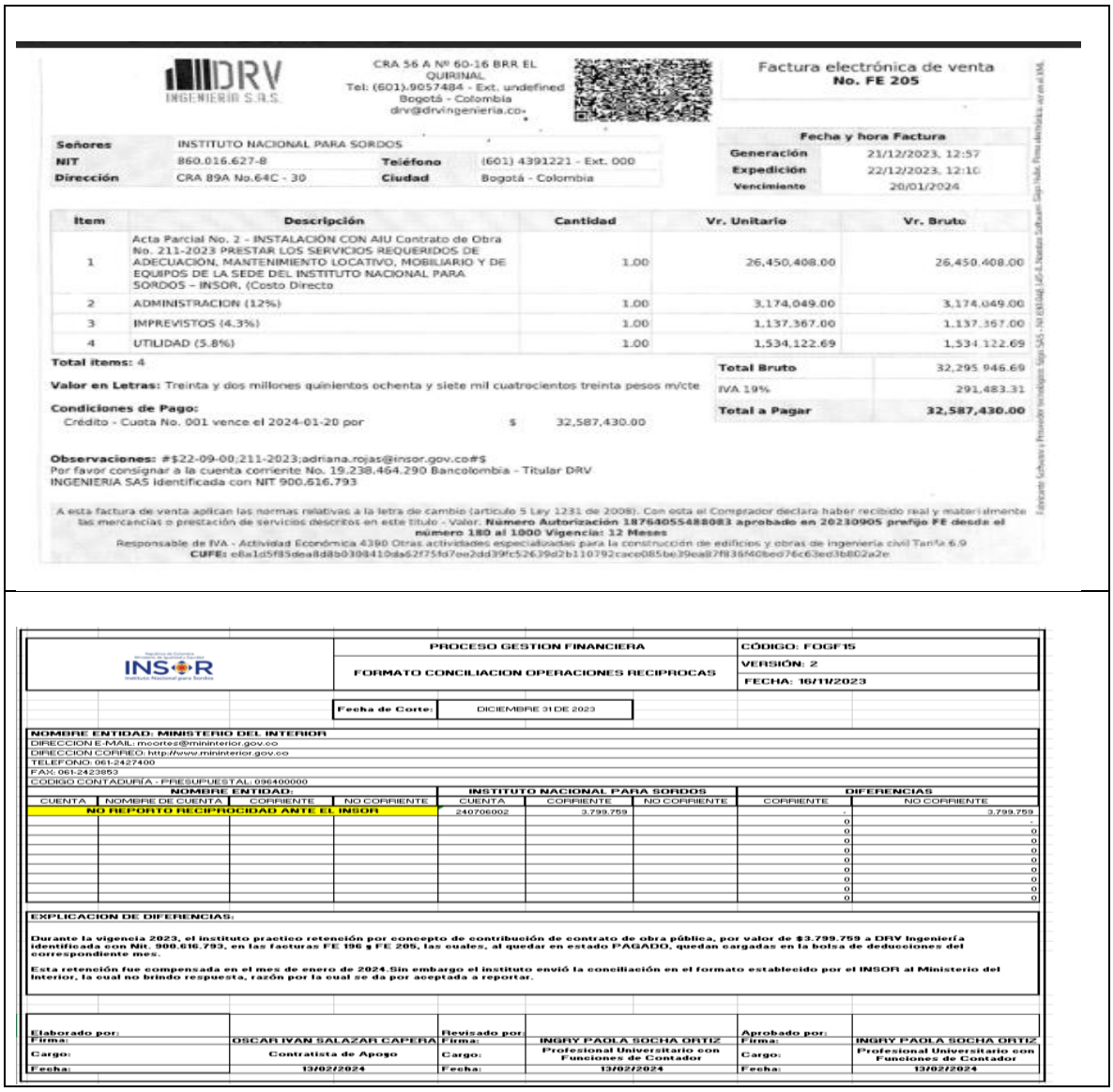
Observaciones: #$22-09-00;211-2023;adriana.rojas@insor.gov.co#$

Por favor consignar a la cuenta corriente No. 19.238.464.290 Bancolombia - Titular DRV INGENIERIA SAS identificada con NIT 900.616.793

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764055488083 aprobado en 20230905 prefije FE desde el número 180 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa 6.9

CUFE: d9716c6b49e3b1ecb87d748c8c78021a66085388b56ef9ac268cbefa846baf0b6afc147055d73638c233aa7a91c1ed1d45



DRV INGENIERIA S.A.S.

CRA 56 A Nº 60-16 BRR EL QUIRINAL
Tel: (601).9057484 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia
drv@drvingenieria.co

Factura electrónica de venta
No. FE 205

Señores	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS		
NIT	860.016.627-8	**Teléfono**	(601) 4391221 - Ext. 000
Dirección	CRA 89A No.64C - 30	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/12/2023, 12:57
Expedición	22/12/2023, 12:10
Vencimiento	20/01/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Acta Parcial No. 2 - INSTALACIÓN CON AIU Contrato de Obra No. 211-2023 PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO LOCATIVO, MOBILIARIO Y DE EQUIPOS DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR. (Costo Directo	1.00	26,450,408.00	26,450,408.00
2	ADMINISTRACION (12%)	1.00	3,174,049.00	3,174,049.00
3	IMPREVISTOS (4.3%)	1.00	1,137,367.00	1,137,367.00
4	UTILIDAD (5.8%)	1.00	1,534,122.69	1,534,122.69

Total items: 4

Total Bruto	32,295,946.69
IVA 19%	291,483.31
Total a Pagar	**32,587,430.00**

Valor en Letras: Treinta y dos millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-20 por $ 32,587,430.00

Observaciones: #$22-09-00;211-2023;adriana.rojas@insor.gov.co#$
Por favor consignar a la cuenta corriente No. 19.238.464.290 Bancolombia - Titular DRV INGENIERIA SAS identificada con NIT 900.616.793

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764055488083 aprobado en 20230905 prefijo FE desde el número 180 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa 6.9
CUFE: e8a1d5f85dea8d8b0308410da62f75fd7ee2dd39fc526.39d2b110792cace085be39ea87f836f40bed76c63ed3b802a2e

INSOR	PROCESO GESTION FINANCIERA	CÓDIGO: FOGF15
	FORMATO CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS	VERSIÓN: 2
		FECHA: 16/11/2023

Fecha de Corte: DICIEMBRE 31 DE 2023

NOMBRE ENTIDAD: MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION E-MAIL: mcortes@mininterior.gov.co
DIRECCION COFREO: http://www.mininterior.gov.co
TELEFONO: 061-2427400
FAX: 061-2423853
CODIGO CONTADURIA - PRESUPUESTAL: 096400000

NOMBRE ENTIDAD:				INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			DIFERENCIAS	
CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
NO REPORTO RECIPROCIDAD ANTE EL INSOR				240706002	3,799,759		-	3,799,759
							0	-
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0

EXPLICACION DE DIFERENCIAS:

Durante la vigencia 2023, el instituto practico retención por concepto de contribución de contrato de obra pública, por valor de $3.799.759 a DRV Ingeniería identificada con Nit. 900.616.793, en las facturas FE 196 y FE 205, las cuales, al quedar en estado PAGADO, quedan cargadas en la bolsa de deducciones del correspondiente mes.

Esta retención fue compensada en el mes de enero de 2024.Sin embargo el instituto envió la conciliación en el formato establecido por el INSOR al Ministerio de Educación, la cual no brindó respuesta, razón por la cual se da por aceptada a reportar.

Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Firma:	OSCAR IVAN SALAZAR CAPERA	**Firma:**	INGRY PAOLA SOCHA ORTIZ	**Firma:**	INGRY PAOLA SOCHA ORTIZ
Cargo:	Contratista de Apoyo	**Cargo:**	Profesional Universitario con Funciones de Contador	**Cargo:**	Profesional Universitario con Funciones de Contador
Fecha:	13/02/2024	**Fecha:**	13/02/2024	**Fecha:**	13/02/2024

4. Durante la vigencia 2023, el instituto practicó retención por concepto de Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia, por valor de $379.976 a DRV Ingeniería identificada con Nit. 900.616.793, en las facturas FE 196 y FE 205, las cuales, al quedar en estado PAGADO, quedan cargadas en la bolsa de deducciones del correspondiente mes.

Esta retención fue compensada en el mes de enero de 2024.Sin embargo el instituto envió la conciliación en el formato establecido por el INSOR al Ministerio de Educación, la cual no brindó respuesta, razón por la cual se da por aceptada a reportar.

EVIDENCIAS:



DRV INGENIERIA S.A.S.
CRA 56 A Nº 60-16 BRR EL QUIRINAL
Tel: (601) 9057484 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia
drv@drvingenieria.co

Factura electrónica de venta
No. FE 196

Señores	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS		
NIT	860.016.627-8	**Teléfono**	(601) 4391221 - Ext. 000
Dirección	CRA 89A No.64C - 30	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/11/2023, 09:26
Expedición	28/11/2023, 16:16
Vencimiento	27/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Acta Parcial No. 1 - INSTALACIÓN CON AIU Contrato de Obra No. 211-2023 PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO LOCATIVO, MOBILIARIO Y DE EQUIPOS DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR. (Costo Directo)	1.00	39,496,410.00	39,496,410.00
2	ADMINISTRACION (12%)	1.00	4,739,569.00	4,739,569.00
3	IMPREVISTOS (4.3%)	1.00	1,698,346.00	1,698,346.00
4	UTILIDAD (5.8%)	1.00	2,290,791.60	2,290,791.60

Total ítems: 4

Total Bruto	48,225,116.60
IVA 19%	435,250.40
Total a Pagar	**48,660,367.00**

Valor en Letras: Cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta mil trescientos sesenta y siete pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-27 por $ 48,660,367.00

Observaciones: #$22-09-00;211-2023;adriana.rojas@insor.gov.co#$

Por favor consignar a la cuenta corriente No. 19.238.464.290 Bancolombia - Titular DRV INGENIERIA SAS identificada con NIT 900.616.793

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764055488083 aprobado en 20230905 prefijo FE desde el número 180 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa 6.9

CUFE: d9716c6b49e3b1ecb87d748c8c78021a66085388b56ef9ac268cbefaf84baf0b6afc147055d73638c233aa7a91c1ed1d45



DRV INGENIERIA S.A.S.
CRA 56 A Nº 60-16 BRR EL QUIRINAL
Tel: (601)-9057484 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia
drv@drvingenieria.co

Factura electrónica de venta
No. FE 205

Señores	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS		
NIT	860.016.627-8	**Teléfono**	(601) 4391221 - Ext. 000
Dirección	CRA 89A No.64C - 30	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/12/2023, 12:57
Expedición	22/12/2023, 12:10
Vencimiento	20/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Acta Parcial No. 2 - INSTALACIÓN CON AIU Contrato de Obra No. 211-2023 PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO LOCATIVO, MOBILIARIO Y DE EQUIPOS DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR. (Costo Directo	1.00	26,450,408.00	26,450,408.00
2	ADMINISTRACION (12%)	1.00	3,174,049.00	3,174,049.00
3	IMPREVISTOS (4.3%)	1.00	1,137,367.00	1,137,367.00
4	UTILIDAD (5.8%)	1.00	1,534,122.69	1,534,122.69

Total ítems: 4

Total Bruto	32,295,946.69
IVA 19%	291,483.31
Total a Pagar	**32,587,430.00**

Valor en Letras: Treinta y dos millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos m/cte

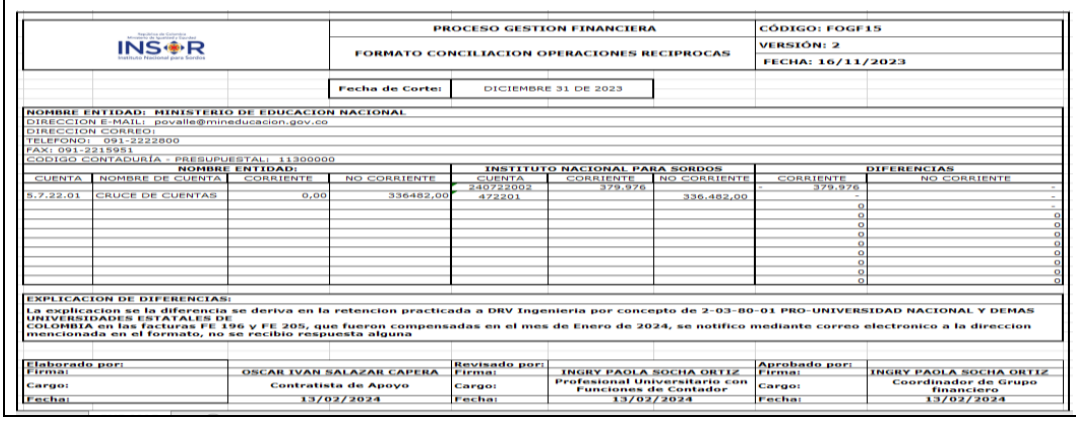
Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-20 por $ 32,587,430.00

Observaciones: #$22-09-00;211-2023;adriana.rojas@insor.gov.co#$
Por favor consignar a la cuenta corriente No. 19.238.464.290 Bancolombia - Titular DRV INGENIERIA SAS identificada con NIT 900.616.793

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764055488083 aprobado en 20230905 prefijo FE desde el número 180 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa 6.9

CUFE: e8a1d5f85dea8d8b0308410da62f75fd7ee2dd39fc526359d2b110792cace0855be39ea87f836f40bed76c63ed3b802a2e



INSOR	**PROCESO GESTION FINANCIERA**	**CÓDIGO: FOGF15**
	FORMATO CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS	**VERSIÓN: 2**
		FECHA: 16/11/2023

Fecha de Corte: DICIEMBRE 31 DE 2023

NOMBRE ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DIRECCION E-MAIL: povalle@mineducacion.gov.co
DIRECCION CORREO:
TELEFONO: 091-2222800
FAX: 091-2215951
CODIGO CONTADURÍA - PRESUPUESTAL: 11300000

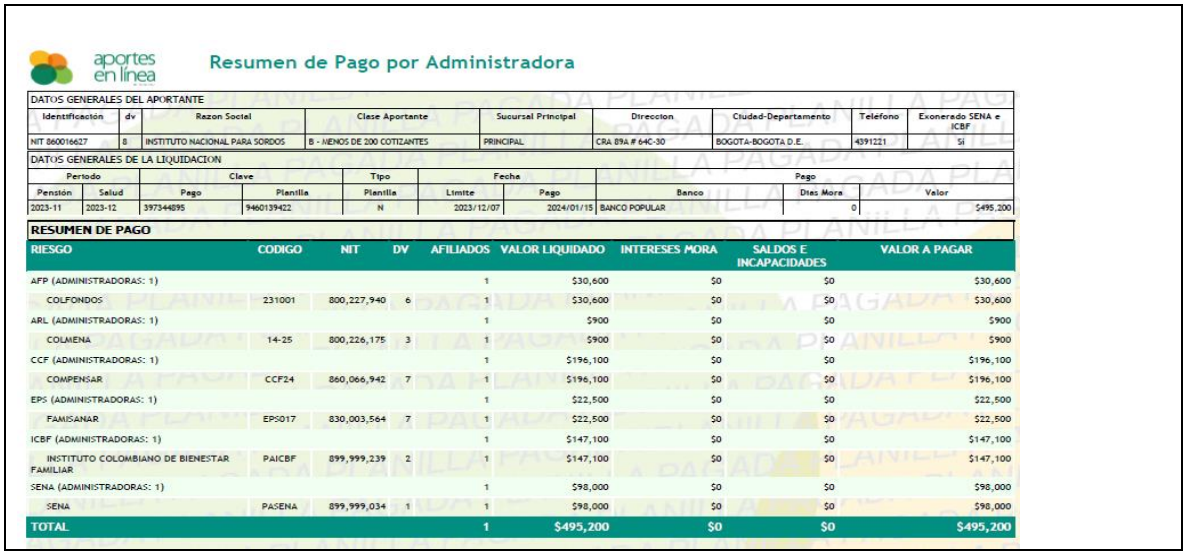
NOMBRE ENTIDAD:				INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			DIFERENCIAS	
CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
				24072002	379,976		- 379,976	-
5.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	0,00	336482,00	472201		336,482,00	-	-
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0

EXPLICACION DE DIFERENCIAS:
La explicacion se la diferencia se deriva en la retencion practicada a DRV Ingenieria por concepto de 2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA en las facturas FE 196 y FE 205, que fueron compensadas en el mes de Enero de 2024, se notifico mediante correo electronico a la direccion mencionada en el formato, no se recibio respuesta alguna

Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Firma:	**OSCAR IVAN SALAZAR CAPERA**	**Firma:**	**INGRY PAOLA SOCHA ORTIZ**	**Firma:**	**INGRY PAOLA SOCHA ORTIZ**
Cargo:	**Contratista de Apoyo**	**Cargo:**	**Profesional Universitario con Funciones de Contador**	**Cargo:**	**Coordinador de Grupo financiero**
Fecha:	**13/02/2024**	**Fecha:**	**13/02/2024**	**Fecha:**	**13/02/2024**

5. El aporte corresponde a la planilla 9460139422 la cual fue pagada el 15 de enero, es decir al corte de 31 de diciembre de 2023, teníamos la obligación del pago.

Sin embargo, el instituto envió la conciliación en el formato establecido por el INSOR al ICBF, la cual No brindó respuesta, razón por la cual se da por aceptada a reportar



aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860016627	8	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 69A # 64C-30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4391221	Si

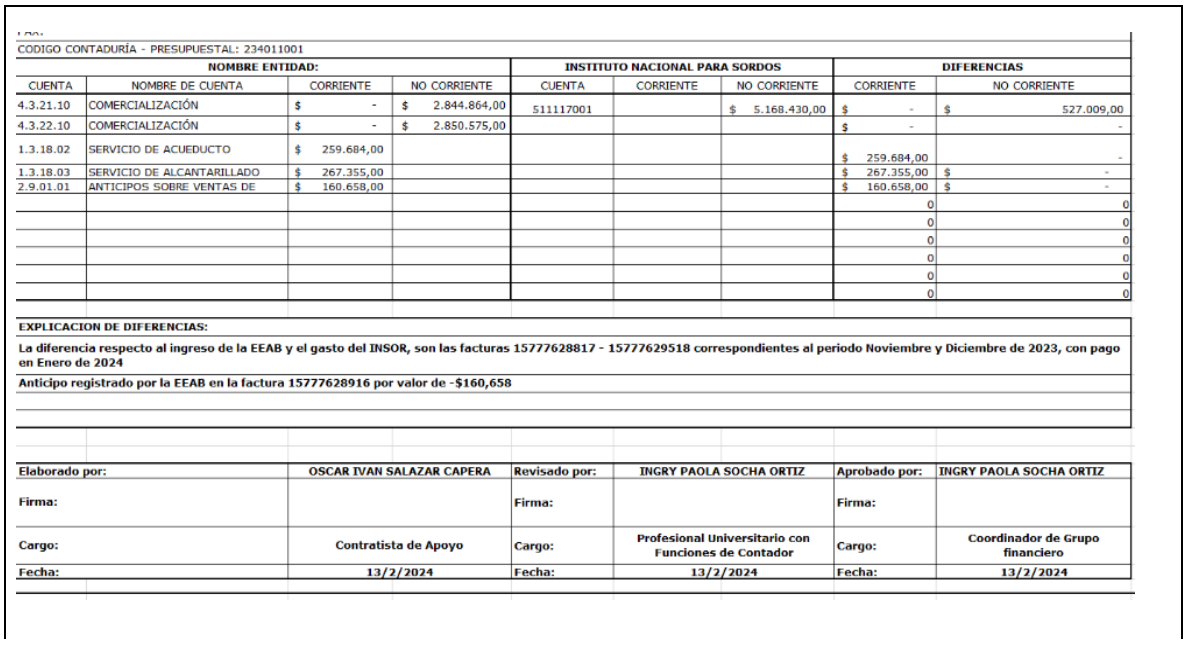
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	397344895	9460139422	N	2023/12/07	2024/01/15	BANCO POPULAR	0	$495.200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,600	$0	$0	$30,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$30,600	$0	$0	$30,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$900	$0	$0	$900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$900	$0	$0	$900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$196,100	$0	$0	$196,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$196,100	$0	$0	$196,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$22,500	$0	$0	$22,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$22,500	$0	$0	$22,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$147,100	$0	$0	$147,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$147,100	$0	$0	$147,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$98,000	$0	$0	$98,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$98,000	$0	$0	$98,000
TOTAL				1	$495,200	$0	$0	$495,200

6. Los valores reportados fueron de acuerdo a la facturación generada en la vigencia 2023, se adjunta relación de pagos en Excel, obligaciones y orden de pago.



CODIGO CONTADURÍA - PRESUPUESTAL: 234011001

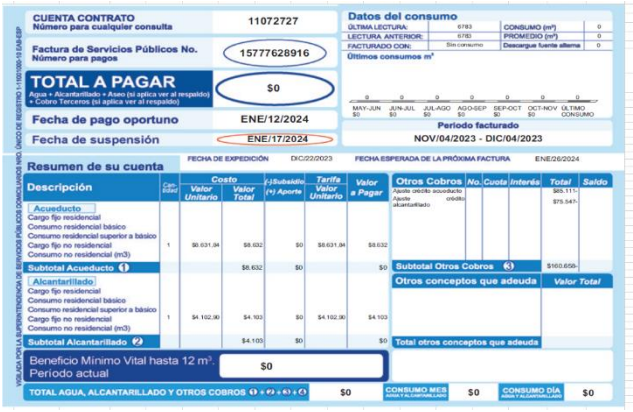
NOMBRE ENTIDAD:				INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			DIFERENCIAS	
CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CUENTA	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
4.3.21.10	COMERCIALIZACIÓN	$ -	$ 2.844.864,00	511117001		$ 5.168.430,00	$ -	$ 527.009,00
4.3.22.10	COMERCIALIZACIÓN	$ -	$ 2.850.575,00				$ -	-
1.3.18.02	SERVICIO DE ACUEDUCTO	$ 259.684,00					$ 259.684,00	-
1.3.18.03	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	$ 267.355,00					$ 267.355,00	$ -
2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE	$ 160.658,00					$ 160.658,00	$ -
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0

EXPLICACION DE DIFERENCIAS:

La diferencia respecto al ingreso de la EEAB y el gasto del INSOR, son las facturas 15777628817 - 15777629518 correspondientes al periodo Noviembre y Diciembre de 2023, con pago en Enero de 2024

Anticipo registrado por la EEAB en la factura 15777628916 por valor de -$160,658

Elaborado por:	**OSCAR IVAN SALAZAR CAPERA**	**Revisado por:**	**INGRY PAOLA SOCHA ORTIZ**	**Aprobado por:**	**INGRY PAOLA SOCHA ORTIZ**
Firma:		**Firma:**		**Firma:**	
Cargo:	**Contratista de Apoyo**	**Cargo:**	**Profesional Universitario con Funciones de Contador**	**Cargo:**	**Coordinador de Grupo financiero**
Fecha:	**13/2/2024**	**Fecha:**	**13/2/2024**	**Fecha:**	**13/2/2024**



CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	11072727
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	15777628916
TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)	$0
Fecha de pago oportuno	ENE/12/2024
Fecha de suspensión	ENE/17/2024

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	6783	CONSUMO (m³)	0
LECTURA ANTERIOR:	6783	PROMEDIO (m³)	0
FACTURADO CON:	Sin consumo	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³

MAY-JUN	JUN-JUL	JUL-AGO	AGO-SEP	SEP-OCT	OCT-NOV	ÚLTIMO CONSUMO
0	0	0	0	0	0	0
$0	$0	$0	$0	$0	$0	

Periodo facturado
NOV/04/2023 - DIC/04/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN DIC/22/2023 — FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA ENE/26/2024

Resumen de su cuenta

Descripción	Cap. Subsi.	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)	1	$8.631,84	$8.632	$0	$8.631,84	$8.632
Subtotal Acueducto			$8.632	$0		$0
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)	1	$4.102,90	$4.103	$0	$4.102,90	$4.103
Subtotal Alcantarillado			$4.103	$0		$0

Otros Cobros	No. Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste crédito acueducto Ajuste crédito alcantarillado			$83.111- $75.547-	
Subtotal Otros Cobros			$160.658-	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³ Período actual $0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS	$0	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	$0	CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO	$0

7. El instituto expidió CDP 14623 de 13 de abril de 2023, cuyo objeto fue el pago del impuesto predial Santander de Quilichao bajo Factura De Abono De Impuesto Predial Nro.2023016555 y el pago efectuado el 17 de abril de 2023 con orden de pago 107484523.Se adjuntan soportes

MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
SECRETARIA FINANCIERA
Nit: 891500269
FACTURA DE ABONO DE IMPUESTO PREDIAL Nro.2023016555

Fecha Expedición	11/04/2023				
Cédula Catastral	19698010000000197001100000000				
Cédula Catastral	010001970011000	Área Hec. 0	Área Mts.335	Área Const.	242
Propietario	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS IN			Nit / C.C	8600166278
Dirección Predio	C 5 6B 38 44 K 7 5 08 Lo	Dirección Notificación	C 5 6B 38 44 K 7 5 08 Lo		Código Postal
Ultimo Año Pago	0	Fecha Pago	Valor Pagado 0	Factura	0

INFORMACIÓN DEL ABONO Nro. 1	
IMPUESTO PREDIAL	313,016
SOBRETASA AMBIENTAL	48,852
SOBRETASA NACIONAL	0
TOTAL	361,868
PAGUE HASTA EL:31/12/2023	361,868

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.
REALICE SU PAGO EN TODOS LOS BANCOS:

MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
SECRETARIA FINANCIERA
Nit: 891500269

PAGUE ANTES DEL	31/12/2023
VALOR CAPITAL	361,868
VALOR INTERES	0
OTROS	
TOTAL A PAGAR	361,868

FACTURA POR ABONO Nro:
2023016555
FECHA:
11/04/2023
ABONO Nro 1

SELLO DEL BANCO
DESPRENDIBLE PARA LA ALCALDIA

(415)7709998704169(8020)102023016555O3(3900)00361867,5(96)20230411

Análisis de Respuesta:

Una vez verificadas las respuestas de la observación 04 Operaciones Reciprocas vigencia 2023, la entidad presenta debilidades en su circularización y/o en los

métodos que utilizan para desarrollar la conciliación de una forma efectiva según sus características cualitativas como cuantitativas de la información de las operaciones reciprocas.

Dicho lo anterior, la observación queda en firme ya que no evidencian estrategias que demuestren la efectividad de los procesos de conciliación de las cuentas reciprocas y, adicionalmente, los comunicados enviados por dicho concepto se realizaron el 14 de febrero de 2024, hecho que no permite constatar el saldo real en los estados financieros a 31 de diciembre del 2023. Por otra parte, los formatos que presenta INSOR se manejan en forma manual y sin un consecutivo lo cual genera un riesgo en la gestión, por lo cual queda en firme el hallazgo.

Anexo 2. Matriz de hallazgos
Cifras en pesos

N° H Informe	Descripción hallazgos	A	D	F	$	P	BA	$
1	Notas a los Estados Contables	X						
2	Cuenta de Gastos Generales	X						
3	Contrato de Prestación de Servicios 225-2023 INSOR (D - BA)	X	X					1.332.217
4	Publicidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II (D)	X	X					
5	Operaciones Reciprocas.	X						
Total		**5**	**2**			**0**		**1.332.217**

Anexo 3. Estados financieros

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ANEXO No. 1
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - "INSOR"
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en pesos)

Igualdad

COD.	ACTIVO	NOTAS	A DICIEMBRE 31 DE 2023	A DICIEMBRE 31 DE 2022	VARIACION ABSOLUTA
	CORRIENTE		352.834.832	634.357.422	-281.522.591
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5	49.624.363	23.044.678	26.579.685
13	CUENTAS POR COBRAR	7	39.039.652	139.568.825	-100.529.173
19	OTROS ACTIVOS	16	264.170.817	471.743.919	-207.573.103
	NO CORRIENTE		9.298.381.654	11.319.121.205	-2.020.740.551
15	INVENTARIOS		0	0	0
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	9.269.019.725	11.163.542.097	-1.994.522.371
19	OTROS ACTIVOS	14	89.361.929 D	155.580.108	-66.218.154
	TOTAL ACTIVO		9.651.216.486	11.953.479.627	-2.302.263.142
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	25 a 26	0	0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES		523.462.956	475.236.680	48.226.276
83	DEUDORAS DE CONTROL		0	0	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-523.462.956	-475.236.680	-48.226.276

COD.	PASIVO	NOTAS	A DICIEMBRE 31 DE 2023	A DICIEMBRE 31 DE 2022	VARIACION ABSOLUTA
	CORRIENTE		1.258.937.559	695.490.916	563.446.643
24	CUENTAS POR PAGAR	21	883.628.662	203.619.803	482.881.359
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	571.308.897	491.871.813	81.445.084
	NO CORRIENTE		0	0	0
24	CUENTAS POR PAGAR	21	0	0	0
27	PROVISIONES	23	0	0	0
29	OTROS PASIVOS	24	0	0	0
	TOTAL PASIVO		1.258.937.559	695.490.916	563.446.643
	PATRIMONIO				
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27	8.392.278.927	11.257.988.711	-2.865.709.785
	TOTAL PATRIMONIO		8.392.278.927	11.257.988.711	-2.865.709.785
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9.651.216.486	11.953.479.627	-2.302.263.142
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	25 a 26	0	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES		0	0	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL		0	0	0
99	ACREEDORAS POR CONTRA(DB)		0	0	0

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: GEOVANI ANDRES MELENDRES GUERRERO
C.C. 80.224.509

FIRMA CONTADOR
NOMBRE: INGRY PAOLA SACHA ORTIZ
T.P No 161093-T
C.C. 52.354.789

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Anexo No. 3
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - "INSOR"
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en pesos)

Igualdad

COD.		NOTAS	A DICIEMBRE 31 DE 2023	A DICIEMBRE 31 DE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA
	INGRESOS OPERACIONALES		**12.046.100.407**	**11.425.993.246**	**620.107.161**
43	VENTA DE SERVICIOS	28	60.505.001	166.030.688	-105.525.687
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28	11.985.595.406	11.259.962.558	725.632.848
	GASTOS OPERACIONALES		**15.613.107.492**	**11.763.403.564**	**3.849.703.928**
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29	12.693.592.654	11.046.610.065	1.646.982.589
53	PROVISIONES, AGOTAM, DEPREC., Y AMORTIZACION	29	2.899.013.452	704.169.564	2.194.843.888
57	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	29	20.501.387	12.623.935	7.877.452
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		**-3.567.007.086**	**-337.410.318**	**-3.229.596.768**
	OTROS INGRESOS		**9.765.782**	**2.878.235**	**6.887.547**
48	OTROS INGRESOS	28	9.765.782	2.878.235	6.887.547
	OTROS GASTOS		**1.130.947**	**180.443.455**	**-179.312.508**
58	OTROS GASTOS	29	1.130.947	180.443.455	-179.312.508
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		**-3.558.372.250**	**-514.975.538**	**-3.043.396.712**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: GEOVANI ANDRES MELENDRES GUERRERO
C.C. 80.224.509

FIRMA CONTADOR
NOMBRE: INGRY PAOLA SOCHA ORTIZ
T.P No.161093-T
C.C. 52.354.789

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Anexo No. 5
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - "INSOR"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en pesos)

Igualdad

SALDO DE PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2023	8.392.278.927
VARIACIONES PATRIMONIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	-2.865.709.785
SALDO DE PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**11.257.988.711**

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA
CAPITAL FISCAL NACIÓN	4.940.927.926	4.940.927.926	-
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.009.723.252	6.832.036.324	177.686.928
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 3.558.372.250	- 514.975.538	- 3.043.396.712
IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN			
TOTAL VARIACIONES			**- 2.865.709.785**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: GEOVANI ANDRES MELENDRES GUERRERO
C.C. 80.224.509

FIRMA CONTADOR
NOMBRE: INGRY PAOLA SOCHA ORTIZ
T.P No 161093-T
C.C. 52.354.789